

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Movimiento Interdenominacional Cristiano, Centro Ministerial Alfa y Omega, como Asociación Religiosa 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Bautista Bíblica de Lindavista, como Asociación Religiosa 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Seguros El Potosí, S.A., por aumento de su capital social 3

Instructivo E del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997 4

Aclaración a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997, publicada el 21 de marzo de 1997 46

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 6/97 46

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se activa el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el Ergot del sorgo 47

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Protocolo Concerniente a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de los Servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América 49

Adición al Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, publicado el 28 de enero de 1997 53

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo secretarial mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble denominado Cancha Deportiva General Andrés Figueroa, ubicado en la esquina noroeste del cruce de las calles de Hidalgo y Belisario Domínguez, Municipio de Colima, Col., a efecto de que continúe utilizándolo en la impartición de adiestramiento de personal que integra el Servicio Militar Nacional, así como para actividades cívicas y deportivas 54

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, promovida por el ciudadano Gabriel Juan Mayén Navarro 55

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	56
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria	57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	57
Reformas y adición al Reglamento Interior del Banco de México	57

AVISOS

Judiciales y generales	60
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Instructivos F y G del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997	71
--	----

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Instructivos H e I del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997	188
--	-----

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1024/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Antonio de la Presa, Municipio de Jesús María, Jal.	278
---	-----

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION****EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Movimiento Interdenominacional Cristiano, Centro Ministerial Alfa y Omega, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "MOVIMIENTO INTERDENOMINACIONAL CRISTIANO, CENTRO MINISTERIAL ALFA Y OMEGA"

Extracto de la solicitud de registro constitutivo como Asociación Religiosa de la referida agrupación, presentada a la Dirección General de Asuntos Religiosos, en los términos de los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Fecha de recepción

de la solicitud: 22 de octubre de 1996.

Representante (s): Adán Noé Aguirre Ceballos, Karla Milledy Aragón Lozano, Venancio Herrera Trujillo, Martha Isela Pérez Hernández y Mario Obed Aguirre Ceballos.

Apoderado (s)

Legal (es): Adán Noé Aguirre Ceballos.

Domicilio Legal: Urquidi No. 4807, Col. Rosario, Chihuahua, Chih., C.P. 31030

Estatutos y otros requisitos: Con la solicitud se exhiben diversos documentos en los que se contienen las bases fundamentales de su doctrina, determinan a sus asociados y ministros de culto, a

su(s) representante(s), el elemento probatorio de su antigüedad y arraigo y se detallan los demás datos necesarios para cumplir con los requisitos previstos en la ley de la materia.

Bienes inmuebles que señalan para cumplir con su objeto: En los respectivos anexos detallan un bien en calidad de arrendamiento, que estará destinado a la realización de sus actividades.

Exhiben por separado el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentirse afectadas, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, presenten sus observaciones ante la Dirección General de Asuntos Religiosos. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término antes señalado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 1997.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Armando López Campa**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Bautista Bíblica de Lindavista, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "IGLESIA BAUTISTA BIBLICA DE LINDAVISTA".

Extracto de la solicitud de registro constitutivo como Asociación Religiosa de una entidad cuya denominación se señala a continuación, presentada a la Dirección General de Asuntos Religiosos, en los términos del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Fecha de complementación

de la solicitud: 20 de septiembre de 1996.

Domicilio Legal: Poniente 126-A No. 38, Col. Nueva Vallejo, Gustavo A. Madero, D.F., C.P. 07750.

Representante (s): Antonio Dorantes Gutiérrez y Guillermo Pinete Morales.

Estatutos y otros requisitos: Con la solicitud se exhiben diversos documentos en los que se contienen las bases fundamentales de su doctrina, determinan a sus asociados y ministros de culto, a su(s) representante(s), el elemento probatorio de su antigüedad y arraigo y se detallan los demás datos necesarios para cumplir con los requisitos previstos en la ley de la materia.

Bienes que señalan para cumplir con su objeto: En los respectivos anexos señalan un bien susceptible de integrarse a su patrimonio.

Exhiben por separado el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentirse afectadas, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, presenten sus observaciones ante la Dirección General de Asuntos Religiosos. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término antes señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 1997.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Armando López Campa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Seguros El Potosí, S.A., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-5284.- 731.1/42010.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social.

Seguros El Potosí, S.A.
 Av. Venustiano Carranza No. 426,
 C.P. 78000
 San Luis Potosí, S.L.P.

Con su escrito del 29 de agosto anterior, hacen de nuestro conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el punto quinto del Acuerdo por el que se establece el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo que se les ha autorizado a practicar, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 1 de abril pasado, en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de junio del año en curso, se acordó reformar el artículo sexto de sus estatutos sociales con el objeto de incrementar su capital social de \$22'000,000.00 a \$45'600,000.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura número 2,241 del 1 de julio último, otorgada ante la fe del licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Notario Público número 4 de San Luis Potosí, S.L.P., esta propia Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y considerando lo previsto por el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, ha resuelto dictar el siguiente

ACUERDO:

Se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada en oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-3958 del 24 de septiembre de 1990, modificada con el diverso 102-E-366-DGSV-I-B-a-2688 del 29 de julio de 1993, que faculta a Seguros El Potosí, S.A., para practicar operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles y diversos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

II.- El capital social será de \$45'600,000.00 (cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos 00/100) Moneda Nacional.

.....
 Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de octubre de 1996.- En ausencia del C. Secretario y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **José Julián Sidaoui.-** Rúbrica.

(R.- 8282)

INSTRUCTIVO E del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

E INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

I.- PAQUETE UTILIZADO.

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:
 PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.
 ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.**A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:**

TAMAÑO: 3 1/2" UNICAMENTE.
 LADOS: DOBLE LADO.
 DENSIDAD: DOBLE O ALTA DENSIDAD.
 CAPACIDAD: 720 KB. A 1.44 MB.
 COMPATIBILIDAD: TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S.D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
 FORMATO DE GRABACION: EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.
 IDENTIFICACION: EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.**LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. NUMERO DE SERIE. NUMERO SECUENCIAL. NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA. FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)	
PRIMER DISCO	1/2
	SEGUNDO DISCO 2/2

SEGUNDO JUEGO (COPIA)

PRIMER DISCO

1/2 SEGUNDO DISCO 2/2

TERCER JUEGO (COPIA)

PRIMER DISCO

1/2 SEGUNDO DISCO 2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)

PRIMER DISCO

1/3 SEGUNDO DISCO 2/3

TERCER

DISCO 3/3

SEGUNDO JUEGO (COPIA)

PRIMER DISCO

1/3 SEGUNDO DISCO 2/3

TERCER

DISCO 3/3

TERCER JUEGO (COPIA)

PRIMER DISCO

1/3 SEGUNDO DISCO 2/3

TERCER

DISCO 3/3

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2.

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

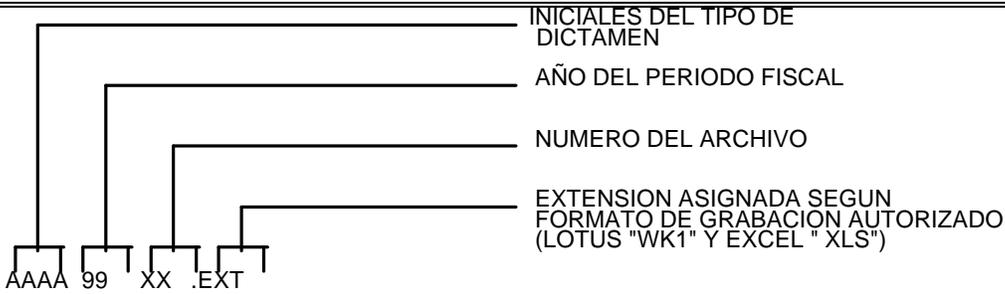
R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE:	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO:	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA:	1996
NUMERO DE SERIE:	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CALCULO:	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION:	XLS

C.P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL

IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

<u>INICIALES</u>	<u>TIPO DEL DICTAMEN</u>
DFCB	CASAS DE BOLSA

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")

EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: CASAS DE BOLSA.
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: EXCEL, VERSION 4.0
 FORMATOS DE GRABACION: XLS

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFCB9601.XLS

OTRO EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: CASAS DE BOLSA.
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: LOTUS, VERSION 2.1
 FORMATOS DE GRABACION: WK1

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFCB9601.WK1

B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
DATOS FIJOS:			
1	DFCB9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE IDENTIFICACION: <ul style="list-style-type: none"> - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - C.P.R. • DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:			
2	DFCB9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• BALANCE GENERAL.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFCB9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFCB9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFCB9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFCB9606.XXX	7.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
		9.-	• LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFCB9607.XXX	13.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
8	DFCB9608.XXX	14.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		15.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
		16.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		17.-	- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
		18.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		19.-	- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
		20.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
9	DFCB9609.XXX	21.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
		22.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO:

ARCHIVO 1

ARCHIVO 2

DATOS DE: IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

ESTADOS DE:

- 1.- **POSICION FINANCIERA.**
- 2.- **RESULTADOS.**
- 3.- **VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.**
- 4.- **DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.**

ETC. . . .

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ART. 50 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I, LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II. LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO.
- ASI MISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR BACKUP (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

NOTA:

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.**A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

B.- LOS INDICES.

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 9 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

EJEMPLO:

EL INDICE 5101 SE MANEJARA 00005101
 EL INDICE 510101 SE MANEJARA 000510101

- LA JUSTIFICACION DE LOS 9 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

D.- LAS CANTIDADES.

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLO:

10 % SE ESCRIBIRA 10.00
 1.3% SE ESCRIBIRA 1.30
 2.89078 SE ESCRIBIRA 2.8907
 4.56320 SE ESCRIBIRA 4.5632

VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ALFANUMERICO.-	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
BACKUP.-	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.
BYTES.-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
COPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
DIRECTORIO.-	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼" O 3 ½". CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½".
DISKCOPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
EMPAQUETADO.-	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
ENCRIPTADA.-	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.

KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
RESPALDO.-	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
SUBDIRECTORIO.-	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.
PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- REQUERIMIENTOS:

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFCB9609.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN

ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES Q00000310 AL Q00000325, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS INDICES Y DANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.

- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFCEB9609.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFCEB9608.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE O00000090, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE O00000110 "RESULTADO FISCAL".

NOTAS TECNICAS GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
000000010	INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS EN BOLSA	25587485	20548985

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA.

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

NOTA: EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

No. DE ARCHIVO: 1
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9601.XXX
 DATOS A CONTENER: DATOS DE IDENTIFICACION.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.

- 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
- 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CARGO.

- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE REGISTRO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CIUDAD O POBLACION.**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CODIGO POSTAL.**
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTADO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- DATOS DEL DESPACHO.**
- NOMBRE DEL DESPACHO.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- R.F.C. DEL DESPACHO.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
 - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
 - **NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**
 - PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
 - DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- COLEGIO AL QUE PERTENECE.**
- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- No. DE ARCHIVO:** 1
- NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFCB9601.XXX
- DATOS A CONTENER:** DATOS CUANTITATIVOS.
- DATOS A PROPORCIONAR:**
- FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- EJERCICIO FISCAL: AÑO.**
- DATO DEL PERIODO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.
- EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA:
1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A., I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, IMPUESTO DE IMPORTACION, IMPUESTO DE EXPORTACION, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.).

No. DE ARCHIVO:

2

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFCB9602.XXX

DATOS A CONTENER:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

2

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFCB9602.XXX

DATOS A CONTENER:

ESTADO DE RESULTADOS.

DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

- No. DE ARCHIVO:** 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
DATOS A PROPORCIONAR:
TOTAL CAPITAL CONTABLE, CAPITAL SOCIAL, CAPITAL NO EXHIBIDO, CAPITAL PAGADO, PRIMAS SOBRE ACCIONES, RESERVA LEGAL, OTRAS RESERVAS, UTILIDADES PERDIDAS POR APLICAR, ACTUALIZACION PATRIMONIAL, UTILIDAD DEL EJERCICIO, PERDIDA DEL EJERCICIO, PLUSVALIA .MINUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
DATOS A PROPORCIONAR:
AÑO Y AÑO.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 3
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9603.XXX
DATOS A CONTENER: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
DATOS A PROPORCIONAR:
- TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
 - DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
 - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- No. DE ARCHIVO:** 4
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9604.XXX
DATOS A CONTENER: ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
DATOS A PROPORCIONAR:
AÑO Y AÑO.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 4
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9604.XXX
DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
DATOS A PROPORCIONAR:
BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 5
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9605.XXX
 DATOS A CONTENER: DECLARATORIA.

DATOS A PROPORCIONAR:**TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.**

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO: 6
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9606.XXX
 DATOS A CONTENER: LIQUIDACIONES I.M.S.S.

DATOS A PROPORCIONAR:**ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, RIESGOS DE TRABAJO, GUARDERIAS INFANTILES, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9606.XXX
 DATOS A CONTENER: INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
 INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9606.XXX
 DATOS A CONTENER: IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.

DATOS A PROPORCIONAR:**BASE, TASA, RETENCION.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 7

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9607.XXX

DATOS A CONTENER: BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.

DATOS A PROPORCIONAR:

CONCEPTO DEL PAGO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 8

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9608.XXX

DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

DATOS A PROPORCIONAR:

IMPORTE.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FECHA DE PAGO.

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

BANCO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

PAGO EN PARCIALIDADES.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 8

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFCB9608.XXX

DATOS A CONTENER: CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
-INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. -DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. -DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES. -INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DATOS A PROPORCIONAR:

TOTAL.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

9

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFCB9609.XXX

DATOS A CONTENER:

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA .CUFIN.

DATOS A PROPORCIONAR:**AÑOS 1996 A 1975.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

9

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFCB9609.XXX

DATOS A CONTENER:

AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DATOS A PROPORCIONAR:

MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR (MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION E IMPORTE), FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA".
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN
FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS
DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

C O N C E P T O

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

R. F. C.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE

R. F. C.

CARGO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
 R. F. C.
 NUMERO DE REGISTRO
 DOMICILIO FISCAL
 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
 COLONIA
 DELEGACION O MUNICIPIO
 CIUDAD O POBLACION
 CODIGO POSTAL
 ESTADO
 NOMBRE DEL DESPACHO
 R.F.C. DEL DESPACHO
 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
 COLEGIO AL QUE PERTENECE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
 FRACCION II
 FRACCION III
 FRACCION IV
 OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
 INGRESOS ACUMULABLES
 DEDUCCIONES
 UTILIDAD FISCAL
 PERDIDA FISCAL
 AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
 .DE EJERCICIOS ANTERIORES
 RESULTADO FISCAL
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A.
 INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
 I.V.A. CAUSADO
 I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
 IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
 IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
 P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL
31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

AÑO

AÑO

CUENTAS DE ORDEN

CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

000000400 BANCOS DE CLIENTES
 000000405 DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES
 000000410 INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES
 000000415 LIQUIDACIONES DE OPERACIONES DE CLIENTES
 000000420 PRESTAMOS CLIENTES
 000000425 LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES
 000000430 OTRAS CUENTAS CORRIENTES

VALORES DE CLIENTES

000000435 VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA
 000000440 VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA
 000000445 OTROS VALORES EN DEPOSITO
 000000450 VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA A
 .BANCO DE MEXICO
 000000455 VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO

OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

000000460 COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
 000000465 OPERACIONES A PLAZO DE VALORES
 000000470 OPERACIONES A FUTURO DE VALORES
 000000475 OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES
 000000480 OPERACIONES DE TITULOS OPCIONALES

000000485 TOTAL DE CLIENTES

CUENTAS DE REGISTRO PROPIAS

000000490 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA
 000000495 VALORES DE LA SOCIEDAD EN CUSTODIA DE BANCO
 .DE MEXICO
 000000500 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN GARANTIA
 000000505 VALORES EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD
 000000510 LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE LA SOCIEDAD EN EL
 .EXTRANJERO
 000000515 RESULTADOS FISCALES PROPIOS
 000000520 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

000000525 TOTAL PROPIOS

A C T I V O

CIRCULANTE

DISPONIBLE

000000005 CAJA Y BANCOS

INVERSIONES

000000010 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS EN BOLSA
 000000015 VALORES EN GARANTIA
 000000020 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS NO
 .REGISTRADOS EN BOLSA
 000000025 INVERSIONES EN TITULOS OPCIONALES
 000000030 MENOS: PLUSVALIA. MINUSVALIA POR VALUACION DE
 .CARTERA

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

000000035 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD MOVIMIENTO DEUDOR

00000040 CLIENTES CUENTA DE MARGEN
 00000045 CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS
 00000050 OTROS DEUDORES
 00000055 MENOS: RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES

OPERACIONES CON CLIENTES

00000060 OPERACIONES A PLAZO
 00000065 OPERACIONES A FUTURO
 00000070 OPERACIONES CON TITULOS OPCIONALES
 00000075 TITULOS A RECIBIR POR PRESTAMO
 00000080 COBERTURAS CAMBIARIAS POR COBRAR

REPORTOS

00000085 REPORTOS POR COBRAR
 00000090 TITULOS POR REPORTOS A RECIBIR
 00000095 PREMIOS POR PAGAR
 00000100 MENOS: PLUSVALIA. MINUSVALIA POR VALUACION
 .DE CARTERA

A0000010 SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE

FIJO

00000105 INVERSIONES PERMANENTES
 00000110 INMUEBLES
 00000115 MOBILIARIO Y EQUIPO
 00000120 MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA

A0000020 SUMA EL ACTIVO FIJO

OTROS ACTIVOS

00000125 PAGOS ANTICIPADOS
 00000130 PRIMAS PAGADAS OPERACIONES CON TITULOS
 .OPCIONALES
 00000135 MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
 00000140 GASTOS DE ORGANIZACION
 00000145 GASTOS DE INSTALACION
 00000150 MENOS: AMORTIZACION ACUMULADA

A0000030 SUMAN OTROS ACTIVOS

A0000040 SUMA EL ACTIVO

P A S I V O

A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

00000155 CREDITOS BANCARIOS
 00000160 DOCUMENTOS POR PAGAR
 00000165 LIQUIDACIONES DE LA SOCIEDAD MOVIMIENTO ACREEDOR
 00000170 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

OPERACIONES CON CLIENTES

00000175 OPERACIONES A PLAZO POR PAGAR
 00000180 FUTUROS POR PAGAR
 00000185 TITULOS A ENTREGAR POR PRESTAMO
 00000190 TITULOS OPCIONALES POR PAGAR
 00000195 COBERTURAS CAMBIARIAS POR PAGAR
 REPORTOS

00000200 REPORTOS POR PAGAR
 00000205 TITULOS POR REPORTOS A ENTREGAR
 00000210 PREMIOS POR COBRAR

A00000050 SUMA PASIVO A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO

000000215 DOCUMENTOS POR PAGAR
000000220 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A00000060 SUMA PASIVO A LARGO PLAZO

OTROS PASIVOS

000000225 COBROS ANTICIPADOS
000000230 RESERVAS DE TITULOS OPCIONALES
000000235 DIFERENCIAL A REALIZAR POR OPERACIONES A PLAZO

A00000070 SUMA OTROS PASIVOS

A00000080 SUMA EL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

000000250 CAPITAL SOCIAL

MENOS:

000000255 CAPITAL NO EXHIBIDO
000000260 CAPITAL PAGADO
000000265 PRIMAS SOBRE ACCIONES
000000270 RESERVA LEGAL
000000275 OTRAS RESERVAS
000000280 UTILIDADES. PERDIDAS POR APLICAR
000000285 ACTUALIZACION PATRIMONIAL
000000290 UTILIDAD DEL EJERCICIO
000000295 PERDIDA DEL EJERCICIO
000000300 PLUSVALIA. MINUSVALIA POR VALUACION
.DE CARTERA

A00000090 SUMA EL CAPITAL

A00000100 SUMA PASIVO Y CAPITAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
--------	----------	----------------------	--

2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
---	-----	-----

INGRESOS POR INTERMEDIACION EN EL
MERCADO DE VALORES

I N G R E S O S

INGRESOS DE LA OPERACION

000000700	COMISIONES
000000705	UTILIDAD EN VENTA DE VALORES
000000710	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
000000715	RESULTADOS EN OPERACIONES A FUTURO
000000720	RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE MERCADO DE DINERO
000000725	PREMIOS COBRADOS
000000730	INTERESES DEVENGADOS
000000735	INGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
000000740	UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS
000000745	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

000000750	UTILIDAD EN OPERACIONES CON ORO Y PLATA
000000755	INGRESOS POR CORREDURIA EN EL EXTRANJERO
000000760	INGRESOS POR OPERACIONES DE TITULOS OPCIONALES
B00000010	TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACION
	INGRESOS ADMINISTRATIVOS
000000765	INGRESOS POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA
000000770	INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES .DE INVERSION
B00000020	TOTAL DE INGRESOS ADMINISTRATIVOS
B00000030	TOTAL DE INGRESOS
	E G R E S O S
	GASTOS DE LA OPERACION
000000775	GASTOS DEL PERSONAL
000000780	COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS
000000785	PERDIDA EN VENTA DE VALORES
000000790	APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA
000000795	PREMIOS PAGADOS
000000800	INTERESES PAGADOS
000000805	PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS
000000810	EGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
000000815	EGRESOS POR OPERACIONES DE TITULOS OPCIONALES
000000820	COSTO POR VENTA EN CORTO
000000825	OTROS GASTOS DE LA OPERACION
B00000040	TOTAL DE GASTOS DE LA OPERACION
	GASTOS ADMINISTRATIVOS
000000830	GASTOS DEL PERSONAL
000000835	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
000000840	GASTOS GENERALES
B00000050	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS
B00000060	TOTAL DE EGRESOS
000000845	UTILIDAD DE OPERACION
000000850	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
000000855	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
	MENOS:
000000860	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
000000865	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES
B00000070	SUMA
000000870	RESULTADO POR VALUACION EN VARIACION .DE REPORTOS
B00000080	SUBTOTAL
B00000090	UTILIDAD NETA
B00000100	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO
EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CUENTA CON 14 COLUMNAS
PORTE I
 INDICE CONCEPTO

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		TOTAL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL
C00000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C00000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C00000030	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS		
C00000040	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO Y REINVERTIDOS		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C00000050	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C00000060	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C00000070	PLUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA		
C00000080	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		
C00000090	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C00000100	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		
C00000110	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS		
C00000120	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO Y REINVERTIDOS		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C00000130	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C00000140	CAPITALIZACION DE LA RESERVA .LEGAL Y OTRAS RESERVAS		
C00000150	PLUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA		
C00000160	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C00000170	PERDIDA DEL EJERCICIO		
C00000180	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			
PARTE II			

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL NO EXHIBIDO	CAPITAL PAGADO	PRIMAS SOBRE ACCIONES	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS
---------------------	----------------	-----------------------	---------------	----------------

PARTE III

UTILIDADES PERDIDAS POR APLICAR	ACTUALIZACION PATRIMONIAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	PLUSVALIA MINUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA
---------------------------------	---------------------------	------------------------	-----------------------	---

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	OPERACIONES DE INTERMEDIACION		
	FONDOS OBTENIDOS DE LAS OPERACIONES		
D00000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
D00000020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
D00000030	PROVISIONES PARA DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D00000040	OTROS PRODUCTOS NETO		
D00000050	FLUJO DE LA OPERACION		
	RECURSOS. INVERTIDOS RECIBIDOS DE:		
D00000060	INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS		
D00000070	OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		

	.Y OTROS DEUDORES
D00000080	COBERTURAS CAMBIARIAS NETO
D00000090	PAGOS ANTICIPADOS
D00000100	OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES DIVERSAS
D00000110	RECURSOS GENERADOS. UTILIZADOS POR LA OPERACION
D00000120	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
D00000130	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS EMPLEADOS
D00000140	RECURSOS NETOS DE OPERACION DE INTERMEDIACION

OPERACIONES DE INVERSION
DESINVERSION

D00000150	INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO
D00000160	INVERSIONES PERMANENTES VENDIDAS
D00000170	OTRAS INVERSIONES DE ACTIVOS
D00000180	RECURSOS GENERADOS DESPUES DE INVERSIONES

FINANCIAMIENTO

D00000190	DISMINUCION EN CREDITOS BANCARIOS
D00000200	AUMENTO DE DOCUMENTOS POR PAGAR Y OTRAS .CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
D00000210	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL PAGADO Y PAGO DE PRIMAS .SOBRE ACCIONES
D00000220	PAGO DE CAPITAL NO EXHIBIDO
D00000230	AUMENTO. DISMINUCION EN CAJA Y BANCOS
D00000240	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL AÑO
D00000250	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL AÑO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO
CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO

5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS
CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS DE LA OPERACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE COMISIONES

000620101	INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES
062010101	RENTA VARIABLE
062010102	RENTA FIJA
000620102	INTERMEDIACION FINANCIERA
000620103	OFERTAS PUBLICAS
000620104	POR OPERACIONES CON ORO Y PLATA
E00000010	TOTAL DE COMISIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE INTERESES DEVENGADOS

000620201	OPERACIONES EN MARGEN
000620202	INVERSIONES EN VALORES
000620203	DIVERSOS

E00000020 TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

000620301 POR OPERACIONES EN PAIS
000620302 POR COMPRA VENTA DE VALORES PRESTADOS
000620303 POR OPERACIONES EN EL EXTRANJERO
000620304 VALORES ENTREGADOS POR EJERCICIO DE
.TITULOS OPCIONALES

E00000030 TOTAL DE UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE
MERCADO DE DINERO

006204D01 CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
006204D02 PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
006204D03 BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
006204D04 BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
006204D05 BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
006204D06 BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL. BONDIS
006204D08 ACEPTACIONES BANCARIAS
006204D09 PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO
006204D12 PAPEL COMERCIAL AVALADO
006204D13 PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFICO
006204D15 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIA
.AMORTIZABLES
006204D16 CREDIBUR
006204D17 CERTIFICADOS DE DEPOSITO
006204F04 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA
006204F05 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
006204F08 BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
006204F09 BONOS BANCARIOS PARA LA VIVIENDA
006204F10 PAGARE DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
006204F11 PAGARE DE MEDIANO PLAZO AVALADO
006204F12 PAGARE DE MEDIANO PLAZO GARANTIA FIDUCIARIA

E00000040 TOTAL DE RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE
.MERCADOS DE DINEROANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
Y SUBSUBCUENTAS DE PREMIOS COBRADOS

000620501 REPORTOS
062050101 MERCADO DE DINERO
062050102 TITULOS DE RENTA FIJA
000620502 POR PRESTAMO DE VALORES
062050203 POR TITULOS DE RENTA VARIABLE

E00000050 TOTAL PREMIOS COBRADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE UTILIDAD EN OPERACIONES CON
ORO Y PLATA

000620601 ORO
000620602 PLATA

E00000060 TOTAL DE UTILIDAD EN OPERACIONES CON
.ORO Y PLATAANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES
EN VALORES

000620701 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS REGISTRADOS
.EN BOLSA

000620702	INVERSIONES EN VALORES NO REGISTRADOS EN BOLSA
E00000070	TOTAL DE DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
000006210	INGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS DE CORTO .PLAZO
000006211	RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE COBERTURAS .CAMBIARIAS DE CORTO PLAZO
E00000080	TOTAL DE INGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS .A CORTO PLAZO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS
000621201	POR OPERACIONES DE ARBITRAJE
000621202	COMPRA VENTA DE VALORES EN EL EXTRANJERO
E00000090	TOTAL DE UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE RESULTADO POR VALUACION EN VARIACION DE REPORTOS
000621401	TITULOS POR REPORTOS A RECIBIR
000621402	TITULOS POR REPORTOS A ENTREGAR
E00000100	TOTAL DEL RESULTADO POR VALUACION DE REPORTOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS POR OPERACIONES DE TITULOS OPCIONALES
000006215	PRIMA EN COLOCACION DE TITULOS OPCIONALES
000006216	UTILIDAD POR EL EJERCICIO DE TITULOS OPCIONALES .ADQUIRIDOS
E00000110	TOTAL DE INGRESOS POR OPERACIONES DE TITULOS .OPCIONALES

E G R E S O S

	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE GASTOS DEL PERSONAL
	GASTOS DE OPERACION
000520101	SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000520102	HORAS EXTRAS
000520103	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000520104	VIATICOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000520105	GASTOS DE VIAJE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000520106	GASTOS LEGALES
000520107	SEGUROS
000520108	FIANZAS
000520109	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
000520111	DIVERSAS PRESTACIONES AL PERSONAL
052011101	CURSOS Y CONFERENCIAS
052011102	SERVICIO MEDICO
052011103	CUOTAS AL I.M.S.S.
052011104	APORTACIONES AL INFONAVIT
052011105	PRIMA DE VACACIONES
000520112	GASTOS DE CAPACITACION

000520113	2% SOBRE NOMINA
000520114	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
000520115	PENSIONES O JUBILACIONES
000520116	PRIMA DE ANTIGUEDAD Y RETIRO
E00000120	TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS
000520201	CUOTAS A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
000520202	COMISIONES A AGENTES DE VALORES
000520203	SITUACIONES
000520204	CUOTAS A LA C.N.B.V.
000520205	CUOTAS AL INDEVAL
000520206	CUOTA A.M.C.B.
000520207	DIVERSOS
E00000130	TOTAL DE COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES PAGADOS
000520301	INSTITUCIONES DE CREDITO NACIONALES
000520302	INSTITUCIONES DE CREDITO EXTRANJERAS
000520303	OPERACIONES DIVERSAS
E00000140	TOTAL DE INTERESES PAGADOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE PERDIDA EN VENTA DE VALORES
000520401	POR OPERACIONES EN EL PAIS
000520402	POR PRESTAMO DE VALORES
000520403	POR OPERACIONES EN EL EXTRANJERO
E00000150	TOTAL DE PERDIDA EN VENTA DE VALORES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE PREMIOS PAGADOS
000520501	REPORTOS
052050101	MERCADO DE DINERO
052050102	TITULOS DE RENTA FIJA
000520502	POR PRESTAMO DE VALORES
052050203	TITULOS DE RENTA VARIABLE
E00000160	TOTAL DE PREMIOS PAGADOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS
000520601	POR OPERACIONES DE ARBITRAJE
000520602	COMPRA VENTA DE VALORES EN EL EXTRANJERO
E00000170	TOTAL DE PERDIDA EN OPERACIONES .CON DIVISAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE EGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
000005207	EGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
000006211	MENOS: RESULTADO EN COMPRA VENTA DE COBERTURAS .CAMBIARIAS A CORTO PLAZO
E00000180	TOTAL DE EGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS .A CORTO PLAZO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE EGRESOS POR OPERACIONES DE
TITULOS OPCIONALES

000005211 PERDIDA POR EL EJERCICIO DE TITULOS OPCIONALES
.EMITIDOS
000005212 PRIMAS PAGADAS POR LA INVERSION EN TITULOS
.OPCIONALES
E00000190 TOTAL DE EGRESOS POR OPERACIONES DE
.TITULOS OPCIONALES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE OTROS GASTOS DE LA OPERACION

GASTOS IDENTIFICADOS CON LA OPERACION

000520901 CORREOS
000520902 TELEFONOS, TELEGRAFOS, FAX Y TELEX
000520903 GASTOS DE REPRESENTACION Y ATENCION A CLIENTES
000520904 SEGUROS
000520905 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
000520906 ESTIMACION CUENTAS INCOBRABLES
E00000200 TOTAL DE OTROS GASTOS DE LA
.OPERACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
Y SUBSUBCUENTAS DE GASTOS DEL PERSONAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS

000510101 SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000510102 HORAS EXTRAS
000510103 GRATIFICACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000510104 VIATICOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000510105 GASTOS DE VIAJE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
000510106 GASTOS LEGALES
000510107 SEGUROS
000510108 FIANZAS
000510109 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
000510111 DIVERSAS PRESTACIONES AL PERSONAL
051011101 CURSOS Y CONFERENCIAS
051011102 SERVICIO MEDICO
051011103 CUOTAS AL I.M.S.S.
051011104 APORTACIONES AL INFONAVIT
051011105 PRIMA DE VACACIONES
000510112 GASTOS DE CAPACITACION
000510113 2% SOBRE NOMINAS
000510114 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
000510115 PENSIONES Y JUBILACIONES
000510116 PRIMA DE ANTIGUEDAD Y RETIRO
E00000210 TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

000510201 PROVISION PARA DEPRECIACIONES
000510202 PROVISION PARA AMORTIZACIONES
000510203 PROVISION DEPRECIACION INCREMENTO POR VALUACION
E00000220 TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
Y SUBSUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

000510301	HONORARIOS A CONSEJEROS
000510302	OTROS HONORARIOS
000510303	GASTOS LEGALES
000510304	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
000510305	LUZ Y AGUA
000510306	CUOTAS DE INSPECCION
000510307	CUOTAS DE SUSCRIPCIONES
000510308	TRANSPORTES LOCALES
000510309	GASTOS DE CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPO
000510310	UTILES Y GASTOS DE ASEO
000510311	GASTOS NO ESPECIFICADOS
051031101	DONATIVOS
051031102	CAJAS DE SEGURIDAD
051031103	ESTACIONAMIENTOS
051031104	IMPUESTOS Y DERECHOS
000510313	I.V.A. NO ACREDITABLE
000510314	GASTOS NO DEDUCIBLES
E00000230	TOTAL DE GASTOS GENERALES

UTILIDAD DE OPERACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS

OTROS INGRESOS

000006301	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES
000006302	UTILIDAD EN VENTA DE MUEBLES
000006303	OTROS INGRESOS

MENOS:

000005301	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
000005302	PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES
000005305	SANCIONES Y RECARGOS
000005306	GASTOS EXTRAORDINARIOS

E00000240	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
-----------	-----------------------------------

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CUENTA CON 7 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO	
F00000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES	
F00000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
F00000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	
F00000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS	
F00000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS	
F00000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES	
F00000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES	
F00000080	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
A LA TASA DEL:

F0000090	15%
F0000100	10%
F0000110	0%
F0000120	EXENTO
F0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES .Y SERVICIOS DE IMPORTACION
F0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
F0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE .EJERCICIOS ANTERIORES
F0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
F0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
F0000190	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
F0000200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000210	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F0000220	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000240	POR SALARIOS
F0000250	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 80 L.I.S.R.
F0000260	HONORARIOS AL 10%
F0000270	COMISIONES
F0000280	COMPENSACIONES
F0000290	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000300	INTERESES AL 15%
F0000310	INTERESES AL 20%
F0000320	PREMIOS

F0000330	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS
----------	---

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000340	SALARIOS AL 15%
F0000350	SALARIOS AL 30%
F0000360	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 147-B L.I.S.R.
F0000370	HONORARIOS AL 15%
F0000380	HONORARIOS AL 30%
F0000390	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000400	REGALIAS 15%
F0000410	REGALIAS 35%
F0000420	ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000430	ARRENDAMIENTO AL 21%
F0000440	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000450	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000460	INTERESES AL 4.9%
F0000470	INTERESES AL 10%
F0000480	INTERESES AL 15%
F0000490	INTERESES AL 21%
F0000500	INTERESES AL 35%
F0000510	COMISIONES
F0000520	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000530	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000540	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000550	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%

F00000560 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES
 .EN EL EXTRANJERO

F00000570 CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
------------------	--	---	------------

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL CUADRO No. 7 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CUENTA CON 10 COLUMNAS
PARTE I

INDICE

CONCEPTO

7.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31
 DE DICIEMBRE DE 199

ENFERMEDADES
 Y MATERNIDAD

G00000010	BIMESTRE 1
G00000020	BIMESTRE 2
G00000030	BIMESTRE 3
G00000040	BIMESTRE 4
G00000050	BIMESTRE 5
G00000060	BIMESTRE 6
G00000070	TOTAL
G00000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION
G00000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
G00000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995
G00000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996
G00000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS CUENTAS
G00000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS
G00000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE	RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIAS INFANTILES	TOTAL
---	-----------------------	--------------------------	-------

PARTE III

REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR TOTAL
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	

H00000010	ACTIVOS FINANCIEROS
H00000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
H00000030	TERRENOS
H00000040	INVENTARIOS
H00000050	SUMA

MENOS:

H00000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.
H00000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
H00000080	TASA
H00000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR TOTAL
	9.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	

I00000010	ACTIVOS FINANCIEROS
I00000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
I00000030	TERRENOS
I00000040	INVENTARIOS
I00000050	SUMA

MENOS:

I00000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.
I00000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
I00000080	TASA
I00000090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO .ANTERIOR
I00000100	FACTOR DE ACTUALIZACION
I00000110	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCIO N

GASTOS GENERALES

- J00000010 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS
- J00000020 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- J00000030 SUBTOTAL
- CAPITALIZADOS

- J00000040 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS
- J00000050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- J00000060 SUBTOTAL

- J00000070 MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE
.DEL EJERCICIO

- J00000080 MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE
.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

- J00000090 MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO
.A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN
.EL PAIS

- J00000100 MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES
.EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

- J00000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE	TASA	RETENCION
	ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			N

GASTOS GENERALES

- K00000010 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
- K00000020 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- K00000030 SUBTOTAL
- CAPITALIZADOS

- K00000040 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
- K00000050 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN
.EL EXTRANJERO

- K00000060 SUBTOTAL

- K00000070 MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE
.DEL EJERCICIO

- K00000080 MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE
.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

- K00000090 MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO
.A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

- K00000100 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE	TASA	RETENCION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31			N

DE DICIEMBRE DE 1999

L00000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
L00000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
L00000030	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
L00000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
L00000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
L00000060	SUBTOTAL
L00000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
L00000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
L00000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION
L00000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
L00000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA .LA RETENCION

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CUENTA CON 6 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	CONCEPTO DEL PAGO
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
M00000010		
M00000100	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
---------	------	--------------------

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CUENTA CON 6 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
N00000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	

N0000020	IMPUESTO AL ACTIVO
N0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
N0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT
N0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.
N0000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
N0000070	RETENCION DEL I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS .POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO
N0000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
N0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
N0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
N0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO
N0000120	I.S.R. POR DIVIDENDOS PAGADOS
N0000130	OTROS: ESPECIFICAR
N0000140	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
O0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
O0000030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
O0000040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
O0000050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
O0000060	MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
O0000070	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE .PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
O0000080	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
O0000090	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL	
O0000100	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
O0000110	RESULTADO FISCAL	
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
O0000120	GANANCIA INFLACIONARIA	

O0000130 INTERESES ACUMULABLES
O0000140 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
.Y VALORES
O0000150 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
O0000160 UTILIDAD EN FIDEICOMISOS

O0000170 TOTAL

17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

INCREMENTO A LAS ESTIMACIONES O
PROVISIONES PARA:

O0000210 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS
.MORALES
O0000220 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS
.UTILIDADES
O0000230 CUENTAS INCOBRABLES
O0000240 DEPRECIACIONES
O0000250 AMORTIZACIONES
O0000260 DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR
.VALUACION
O0000270 APORTACION FONDO DE CONTINGENCIA

OTRAS DEDUCCIONES

O0000310 INTERESES DEVENGADOS A CARGO
O0000320 PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS
O0000330 PREMIOS DEVENGADOS O PAGADOS
O0000340 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES
O0000350 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
O0000360 SANCIONES Y RECARGOS
O0000370 HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE
.PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE
.DEL EJERCICIO
O0000380 GASTOS NO DEDUCIBLES. ESPECIFIQUE
O0000390 TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:

O00005103 GASTOS GENERALES
O00005203 INTERESES PAGADOS
O00005204 PERDIDA EN VENTA DE VALORES
O00005301 PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
O00005205 PREMIOS PAGADOS
O00005206 PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS
O00005208 APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA
O00005305 SANCIONES Y RECARGOS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA
POR:

O00005103 GASTOS GENERALES

18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

O0000410 INTERES DEDUCIBLE
O0000420 PERDIDA INFLACIONARIA
O0000430 DEPRECIACION FISCAL
O0000440 AMORTIZACION FISCAL
O0000450 CARGOS A PROVISIONES
O0000460 CARGOS A ESTIMACIONES
O0000470 PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
O0000480 HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE
.PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON
.RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR
.PAGADOS EN ESTE

O0000490 TOTAL

19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

O0000510 DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO
 O0000520 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
 O0000530 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES
 O0000540 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
 O0000550 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
 O0000560 UTILIDAD CONTABLE EN OPERACIONES CON
 .DIVISAS
 O0000570 CANCELACION DE ESTIMACIONES
 O0000580 CANCELACION DE PROVISIONES

O0000590 TOTAL

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
 PROPORCIONAR
 TOTAL

20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
 DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA
 EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE

P0000010 COMISIONES

RESULTADOS EN COMPRA VENTA DEL MERCADO
 DE DINERO

P0000020 RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE VALORES
 .MERCADO DE DINERO

P0000030 PREMIOS COBRADOS

RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE VALORES

P0000040 UTILIDAD EN VENTA DE VALORES
 P0000050 UTILIDAD EN OPERACIONES CON ORO Y PLATA

INGRESOS POR CORREDURIA
 EN EL EXTRANJERO

P0000060 CORREDURIA DE VALORES MEXICANOS EMITIDOS
 .EN EL EXTRANJERO

P0000070 UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS
 DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES

P0000080 DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES

RESULTADOS EN OPERACIONES A FUTURO

P0000090 RESULTADO EN OPERACIONES A FUTURO

PRODUCTOS FINANCIEROS

P0000100 INTERESES DEVENGADOS

RESULTADOS POR OPERACIONES DE COBERTURAS
 CAMBIARIAS DE CORTO PLAZO

P0000110 INGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS
 P0000120 RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE COBERTURAS
 .CAMBIARIAS

INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES
 DE INVERSION

P00000130 INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES
.DE INVERSION

INGRESOS POR ARBITRAJE

P00000140 UTILIDAD EN OPERACIONES CON DIVISAS
P00000150 UTILIDAD EN COMPRA VENTA POR ARBITRAJE

MAS: OTROS PRODUCTOS

P00000160 OTRAS COMISIONES
P00000170 OTROS INGRESOS
P00000180 INGRESOS POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA
.DE VALORES
P00000190 GRAN TOTAL

MENOS:

P00000200 DEDUCCIONES POR PREMIOS, PERDIDAS,
.INTERESES, EGRESOS POR COBERTURAS Y
.COSTO POR PRESTAMO

P00000210 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE
.RESULTADOS

MAS:

P00000220 GANANCIA INFLACIONARIA
P00000230 INTERESES ACUMULABLES
P00000240 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P00000250 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

MENOS:

P00000260 PRODUCTOS FINANCIEROS INTERESES
.DEVENGADOS
P00000270 UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS
P00000280 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
P00000290 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
P00000300 DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
P00000310 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO
.SOBRE LA RENTA

MAS:

P00000320 PRODUCTOS FINANCIEROS
P00000330 VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
P00000340 VENTAS DE INMUEBLES

MENOS:

P00000350 GANANCIA INFLACIONARIA
P00000360 INTERESES ACUMULABLES
P00000370 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P00000380 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO

DESGLOSE

P00000390 A LA TASA DEL 15%
P00000400 A LA TASA DEL 10%
P00000410 A LA TASA DEL 0%
P00000420 EXENTOS

P00000430 TOTAL

EL CUADRO No. 21 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CUENTA CON 24 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	1996	1995	1994
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA C U F I N POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
Q00000010	SALDO INICIAL CUFIN DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
Q00000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL TITULOS II Y VII			
	MENOS:			
Q00000030	I.S.R. TITULOS II Y VII			
Q00000040	P.T.U.			
Q00000050	NETO			
	MENOS:			
Q00000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.			
Q00000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
Q00000080	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q00000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA			
Q00000100	DIVIDENDOS COBRADOS			
Q00000105	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q00000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
Q00000120	DIVIDENDOS PAGADOS			
Q00000125	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q00000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			
Q00000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO			
Q00000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988			
	PARTE II			
Q00000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS			
Q00000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS			
Q00000320	DIVIDENDOS COBRADOS			
Q00000325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS			
Q00000420	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q00000425	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION			
Q00000430	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION			
Q00000435	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION			
Q00000470	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q00000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS			
Q00000480	DIVIDENDOS PAGADOS			
Q00000485	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS			
Q00000585	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE			
Q00000590	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE .TRATE			
Q00000610	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1996 RESULTADO FISCAL TITULO II			

MENOS:

Q00000620 I.S.R. TITULO II
 Q00000630 P.T.U.
 Q00000640 NETO

MENOS:

Q00000650 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y
 .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
 Q00000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
 Q00000670 CUFIN TOTAL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984

PARTE IV

1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CUENTA CON 11 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE
 EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO
 TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

MONTO
 ORIGINAL DE
 LA PERDIDA

FACTOR DE
 ACTUALIZACION
 A FIN DE CADA
 EJERCICIO

EJERCICIO

R00000010 1991
 R00000020 1992
 R00000030 1993
 R00000040 1994
 R00000050 1995
 R00000060 1996

PARTE II

PERDIDA
 ACTUALIZADA A
 FIN DE CADA
 EJERCICIO

PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS
 ANTERIORES POR APLICAR

MES Y AÑO DE IMPORTE
 LA ULTIMA
 ACTUALIZACION

FACTOR DE
 ACTUALIZACION
 AL ULTIMO MES
 DE LA PRIMERA
 MITAD DEL
 EJERCICIO EN
 QUE SE APLICA

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
--	--	-------------------------------

ACLARACION a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997, publicada el 21 de marzo de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.- Administración General Jurídica de Ingresos.- Oficio número 325-A-VII-4054.

En la página 23, primera sección, séptimo renglón dice:

2. Valor total de los actos o actividades afectos al IVA mayores a 800 mil pesos.

Debe decir:

2. Valor total de los actos o actividades afectos al IVA mayores a 800 millones de pesos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad de México, a 1 de abril de 1997.- El Administrador General, **Miguel Gómez Bravo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 6/97.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 6/97

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 8o. fracción IV de su Reglamento; 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por la aceptación del desistimiento formulado por sus titulares en los términos de la Ley Minera y su Reglamento, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

NOMBRE DEL LOTE	AGENCIA	EXPEDIENTE	TITULO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
EL SOLDADO	ENSENADA, B.C.	6156	198585	1,880.5360	ENSENADA	B.C.
PEDERNALES	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/9-635	186024	6.0000	JIMENEZ	CHIH.
EL CARMEN	GUANAJUATO, GTO.	4012	140352	87.9029	SAN JOSE ITURBIDE	GTO.
EL CARMEN NUMERO DOS	GUANAJUATO, GTO.	4014	140855	59.2412	SAN JOSE ITURBIDE	GTO.
EL CARMEN NUM. TRES	GUANAJUATO, GTO.	4015	140216	65.2244	ALVARO OBREGON	GTO.
EL SANTIN II	GUANAJUATO, GTO.	8526	202727	1,695.7169	SANTA CATARINA	GTO.
EL ARROYO	CHILPANCINGO, GRO.	7770	190142	1,200.0000	BUENAVISTA DE CUELLAR	GRO.
EL PLATEADO	MORELIA, MICH.	6847	200372	698.2744	TURICATO	MICH.
EL PLATEADO FRACC. 1	MORELIA, MICH.	6847	200373	1.2429	TURICATO	MICH.
SAN MIGUEL	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	16554	193332	48.0000	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
SAN MIGUEL	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	18990	202312	900.0000	VILLA DE GUADALUPE Y CATORCE	S.L.P.
EL SECO	CUMPAS, SON.	10928	197925	3,875.0000	CUMPAS	SON.
TRAGEDIA N.4	HERMOSILLO, SON.	17888	202394	60.6459	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
TLAMACAZAPA	MEXICO, D.F.	7504	197882	5,440.0000	TAXCO DE ALARCON	GRO.
RUTH	CULIACAN, SIN.	8610	200484	373.0451	EL ROSARIO	SIN.
LOURDES	SABINAS, COAH.	321.1/7-327	191664	96.0000	MUZQUIZ	COAH.
SANTA CECILIA	SABINAS, COAH.	321.1/7-114	195376	24.0000	MUZQUIZ	COAH.
GARI	SABINAS, COAH.	321.1-7/77	177651	10.0000	ZARAGOZA	COAH.
EL VENADO	SABINAS, COAH.	321.1-7/118	195225	150.0000	CD. ACUÑA	COAH.
LAS PIEDRAS	SABINAS, COAH.	4404	186162	17.3481	OCAMPO	COAH.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 8o. último párrafo y 9o. párrafo segundo del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior se considerarán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la fecha de publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 14 de marzo de 1997.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se activa el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el Ergot del sorgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracciones XIII, XIX y XXV y 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; y 1o., 2o. fracciones IV y XXI, 5o., 6o. fracción XXI y 47 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural instrumentar y coordinar el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, cuando se detecte la presencia de plagas que pongan en situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, así como ordenar la retención o destrucción de vegetales, sus productos o subproductos, viveros, cultivos, siembras y otros cuando se demuestre que están afectados por una plaga de interés cuarentenario.

Que el cultivo del sorgo en México ocupa una superficie de 1,102,596 hectáreas, establecidas en 28 de las 31 entidades federativas, la producción anual se estima en alrededor de 3,000,000 Ton., lo cual representa un valor de la producción de 2,700 millones de pesos y un beneficio directo a 450,000 productores dedicados a su producción.

Que el Ergot del sorgo (*Sphacelia sorghii*) es una plaga de interés cuarentenario para nuestro país, la cual fue detectada el 4 de febrero de 1997, en un brote aislado en el Municipio de San Fernando, así como en predios de Mante y Altamira, Tamps., Ebano, S.L.P. y Pánuco, Ver., lo cual pone en riesgo la producción de sorgo de nuestro país.

Que esta enfermedad también afecta a pastos silvestres y completa su ciclo biológico de 15 a 20 días, además los alcaloides que produce durante la fase sexual (esclerocios) cuya toxicidad es incierta aunque potencialmente peligrosa cuando son consumidos por el ganado.

Que corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural promover, coordinar, vigilar y controlar las actividades y servicios fitosanitarios de los vegetales, como es el caso del sorgo, así como coadyuvar con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, organismos auxiliares y particulares, en la comercialización de sorgo en condiciones que garanticen la fitosanidad nacional, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se activa el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el Ergot del sorgo.

ARTICULO SEGUNDO. La coordinación del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal estará a cargo de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

ARTICULO TERCERO. De acuerdo a los datos preliminares de muestreo, esta enfermedad potencialmente se puede localizar en un principio en las zonas costeras del Golfo de México, en el Sur de Tamaulipas, Norte de San Luis Potosí y Veracruz.

ARTICULO CUARTO. En las áreas con presencia de la enfermedad, las medidas fitosanitarias de aplicación urgente y coordinada para el diagnóstico, prevención, control y erradicación del Ergot del sorgo serán:

- I. La destrucción de las socas mediante incineración, evitando la incorporación al suelo.
- II. El que los organismos auxiliares de sanidad vegetal inspeccionen los lotes para determinar la presencia del patógeno; para evaluar la incidencia de la enfermedad, se deberá realizar un muestreo de los predios cultivados con sorgo en los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí, seleccionando cinco sitios de muestreo en una superficie menor o igual a 15 hectáreas. En cada sitio

de muestreo se seleccionarán al azar 100 panojas para determinar el porcentaje de infección, debiéndose destruir los lotes que rebasen el 50% de infección.

III. El grano procedente de las áreas en las cuales se haya detectado la presencia de este hongo, deberá almacenarse en centros de acopio autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y someterse en estos centros a un tratamiento de fumigación con bromuro de metilo a una dosis de 40 gr./m³ por un tiempo de exposición de 24 horas y un periodo de ventilación de 12 horas como mínimo, el cual deberá ser efectuado por empresas de tratamiento cuarentenario inscritas ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

IV. La maquinaria que sea utilizada para el corte y, en su caso, para la cosecha del grano de sorgo en los predios con presencia de la plaga, se deberá someter a un tratamiento de desinfección con hipoclorito de sodio al 5%. No se permitirá la movilización de maquinaria de áreas afectadas con la enfermedad hacia zonas sin la presencia del patógeno durante la vigencia de este Dispositivo.

V. Los organismos auxiliares de sanidad vegetal y las Unidades de Verificación instrumentarán un muestreo en las recibas de grano de sorgo en los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí, de acuerdo al "Manual de Procedimientos para Muestreo y Tratamiento de Granos" de la Dirección General de Sanidad Vegetal, con la finalidad de determinar si se encuentra por abajo de la tolerancia máxima permitida (.05%), para autorizar su movilización o consumo.

Para el diagnóstico de la muestra se seleccionará al azar 1 kg de grano, el cual se debe sumergir en una solución de agua con 5% de sal; todo el material flotante que se colecte de la superficie del agua, deberá ser remitido para su diagnóstico al Centro Nacional de Referencia de Diagnóstico Fitosanitario de la Dirección General de Sanidad Vegetal o a los laboratorios aprobados en la materia. La muestra deberá venir etiquetada con los siguientes datos: fecha de colecta, nombre del centro de acopio, localidad y municipio del área donde se encuentra el centro de acopio, volumen almacenado y datos del colector.

VI. No se permitirá la producción de semilla de sorgo en las áreas afectadas por la enfermedad. La semilla de sorgo para siembra en estas áreas, deberá someterse a un diagnóstico para determinar su calidad fitosanitaria, en un laboratorio aprobado o en el Centro Nacional de Referencia de Diagnóstico Fitosanitario.

VII. La movilización de sorgo con la presencia de la enfermedad, se autorizará únicamente hacia los estados de Nuevo León y Coahuila, la cual deberá de realizarse con el Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional. Queda prohibida la movilización al Norte de Tamaulipas.

VIII. No se permitirá el pastoreo en los predios donde se ha detectado esta enfermedad.

ARTICULO QUINTO. En las áreas productoras de sorgo que no se haya detectado la presencia del patógeno, las medidas fitosanitarias de aplicación urgente y coordinada, para el diagnóstico y prevención del Ergot del sorgo serán:

I. La realización de una inspección de campo en los predios cultivados con sorgo, seleccionando cinco sitios de muestreo en una superficie menor o igual a 100 hectáreas.

II. La instrumentación de un muestreo en los centros de acopio de grano de sorgo, de acuerdo al "Manual de Procedimientos para Muestreo y Tratamiento de Granos" de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Para el diagnóstico de la muestra se seleccionará al azar 1 kg. el cual se debe sumergir en una solución de agua con 5% de sal; todo el material flotante que se colecte de la superficie del agua, deberá ser remitido para su diagnóstico al Centro Nacional de Referencia de Diagnóstico Fitosanitario de la Dirección General de Sanidad Vegetal o a los laboratorios aprobados en la materia. La muestra deberá venir etiquetada con los siguientes datos: fecha de colecta, nombre del centro de acopio, localidad y municipio del área donde se encuentra el centro de acopio, volumen almacenado y datos del colector.

III. El que toda la semilla de sorgo para siembra que se pretenda utilizar en las zonas productoras de sorgo en las cuales no se ha detectado la presencia del patógeno, deberá someterse a diagnóstico para evitar la siembra de semillas contaminadas con esclerocios. Estas muestras deberán ser tomadas por personal oficial y remitidas a los laboratorios aprobados o al Centro Nacional de Referencia de Diagnóstico Fitosanitario. En los casos en que se detecte semilla con la presencia de esta enfermedad se deberá prohibir su siembra en estas entidades y destruirse el material.

ARTICULO SEXTO. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural establecerá los mecanismos de coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los estados, el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, así como con los productores vinculados a las actividades relacionadas con el sorgo, los cuales quedan obligados a proporcionarle todo el apoyo y colaboración técnica y administrativa, así como la información

fitosanitaria y productiva que se requiera para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el Ergot del sorgo.

ARTICULO SEPTIMO. Dependiendo de los resultados obtenidos con la aplicación del Dispositivo Nacional de Emergencia, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural determinará la procedencia de la expedición de la Norma Oficial Mexicana con carácter de emergencia correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y tendrá una vigencia de 90 días.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROTOCOLO Concerniente a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de los Servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JUAN REBOLLEDO GOUT, Subsecretario "A" de Relaciones Exteriores,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Protocolo Concerniente a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de los Servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington, D.C., el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto y forma en español e inglés es el siguiente:

PROTOCOLO CONCERNIENTE A LA TRANSMISION Y RECEPCION DE SEÑALES DE SATELITES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DIRECTA AL HOGAR POR SATELITE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Reconociendo los duraderos lazos de amistad y cooperación entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América;

De conformidad con el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América Relativo a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de Servicios Satelitales a Usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado el 28 de abril de 1996 (en los sucesivos denominado como el "Tratado") y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1992 entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Gobierno de Canadá, y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

Reconociendo la expansión de las oportunidades para la prestación de servicios satelitales en México y los Estados Unidos, las crecientes necesidades de las industrias de comunicación satelital de ambos países, así como el interés público en el desarrollo de estos servicios;

Haciendo énfasis en la larga y exitosa relación bilateral en la coordinación de los respectivos sistemas satelitales de ambos países a través de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de que ambas Partes aplicarán estos mismos esfuerzos positivos y experiencia en la Coordinación en proceso y futura de Satélites con Licencia de las Partes, sujetos a este Protocolo, para incrementar los beneficios del mismo para ambas Partes; y

A fin de establecer las condiciones para la transmisión y recepción de señales de Satélites con Licencia de las Partes para la prestación de servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélites de Servicio Fijo, y Servicios por Satélites de Radiodifusión a los usuarios en México y los Estados Unidos;

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (las Partes) convienen lo siguiente:

ARTICULO I. Objetivos

Los objetivos de este Protocolo son:

1. Establecer las condiciones y los criterios técnicos para el uso de Satélites de México y los Estados Unidos para la prestación de servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélites de Servicio Fijo, y Servicios por Satélites de Radiodifusión hacia, desde y dentro de los territorios de las Partes.

2. Facilitar la prestación de servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélites de Servicio Fijo y por Satélites de Servicio de Radiodifusión cubiertos por este Protocolo hacia, desde y dentro de México y los Estados Unidos a través de Satélites con Licencia de las Partes.

ARTICULO II. Definiciones

1. Para efectos de este Protocolo, se entiende por "servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélites de Servicio Fijo" ("DDH-SSF") y "Servicios por Satélites de Radiodifusión" ("SSR") aquellas señales unidireccionales encriptadas de radiocomunicación de video o de video/audio que se transmiten por Satélites con Licencia de las Partes, para recepción directa por parte de suscriptores mediante remuneración periódica.

2. Los términos definidos en el Tratado serán aplicables al presente Protocolo.

3. Los términos "Publicación Anticipada" y "Coordinación" tendrán el significado asignado a dichos términos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

ARTICULO III. Entidades Ejecutoras

De acuerdo con el Artículo III del Tratado, las Administraciones serán, por parte de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y, por parte de los Estados Unidos de América, la Federal Communications Commission (FCC).

ARTICULO IV. Frecuencias DDH-SSF y SSR

1. Este Protocolo se aplica al uso de las bandas de frecuencias en los pares típicos estipulados en el Apéndice.

2. Este Protocolo sólo se refiere a las bandas de frecuencias establecidas en el Apéndice.

ARTICULO V. Condiciones de Uso

1. Las Licencias para DDH-SSF y SSR serán emitidas por las Administraciones de la manera más eficiente y expedita posible, incluyendo, si se requiere, la Licencia Genérica para las estaciones terrenas sólo receptoras, para los suscriptores.

2. Cada Parte aplicará sus leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias, de manera no discriminatoria entre todas las personas físicas o morales que soliciten una Licencia para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR, a través de Satélites con Licencia de la otra Parte.

3. Cada Administración informará por escrito a la otra Administración cuando se reciban las solicitudes de Licencia para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR, a través de un Satélite con Licencia de la otra Administración. Dicha Administración también informará por escrito a la otra Administración de las acciones adoptadas respecto a dicha solicitud de Licencia en el momento en que se tome una decisión.

4. El incumplimiento de las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias de una Parte que sean aplicables, puede resultar en la pérdida de la Licencia otorgada por la Administración correspondiente.

5. A continuación se señalan las principales leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias aplicables de las Partes:

5.1. Para los Estados Unidos, las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias en los Estados Unidos, para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR a través de Satélites con Licencia de las Partes (incluyendo Licencias para las estaciones terrenas de transmisión/recepción y sólo receptoras en los Estados Unidos, comunicadas con dichos Satélites), que serán aplicadas en una manera consistente con el Artículo VI de este Protocolo, incluyen el 47 U.S. Code of Federal Regulations (CFR) partes 2, 25, 76 y 100, la Communications Act, así como cualesquiera otras leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias estadounidenses, presentes y futuras, relacionadas con estos servicios.

5.2. Para México, las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias en México, para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR a través de Satélites con Licencia de las Partes (incluyendo Licencias para la transmisión hacia, o para comercializar señales provenientes de, dichos Satélites), que serán aplicadas en una manera consistente con el Artículo VI de este Protocolo, incluyen la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley Federal de Radio y Televisión y el Reglamento del Servicio de Televisión por Cable; así como cualesquiera otras leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias mexicanas, presentes y futuras, relacionadas con estos servicios.

5.3. Las Administraciones intercambiarán los textos oficiales nacionales vigentes de las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias

relacionados con DDH-SSF y SSR, en el momento de la firma de este Protocolo y posteriormente el primero de junio de cada año.

6. De conformidad con este Protocolo, los DDH-SSF y SSR podrán ser prestados para la transmisión y/o recepción dentro de, y/o entre, los territorios de las Partes. Cada Parte se reserva el derecho de rechazar en cualquier momento señales provenientes de terceros países.

7. Ninguna disposición de este Protocolo será interpretada para permitir límites interinos o permanentes en el número de:

7.1. Satélites de DDH-SSF o SSR con Licencia de las Partes que puedan transmitir hacia, desde y/o dentro del territorio de cualquier Parte, de conformidad con el presente Protocolo y el Tratado;

7.2. Las personas físicas o morales a las que se pueda otorgar Licencia en Estados Unidos para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR a través de Satélites con Licencia de las Partes (incluyendo Licencias para las estaciones terrenas de transmisión/recepción y sólo receptoras en los Estados Unidos comunicadas con dichos Satélites);

7.3. Las personas físicas o morales a las que se pueda otorgar Licencia en México para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR a través de Satélites con Licencia de las Partes (incluyendo Licencias para transmisión hacia, o para comercializar señales provenientes de, dichos Satélites).

8. Cada Administración acuerda realizar su mejor esfuerzo para apoyar a la otra Administración en la Coordinación técnica de nuevas asignaciones de frecuencias para redes satelitales y de sus posiciones orbitales asociadas, así como en la modificación de las existentes. Cada una de las Administraciones deberá estar de acuerdo con las solicitudes que la otra Administración efectúe a través de la UIT para la Coordinación de redes satelitales, y modificaciones a las mismas, siempre que estas solicitudes sean consistentes con los reglamentos y regulaciones de la UIT y con las disposiciones administrativas y técnicas nacionales aplicables y, además, resulten compatibles técnicamente con las redes satelitales afectadas de las Administraciones.

9. Cada Administración permitirá que los subscriptores reciban directamente señales de DDH-SSF y SSR, a través de Satélites con Licencia de cualquiera de las Partes, sin requerir su retransmisión mediante un sistema satelital intermedio.

ARTICULO VI. Programación y Publicidad

1. A fin de que los servicios DDH-SSF y SSR sean económicamente viables, ninguna de las Partes impondrá restricciones significativas en la cantidad u origen de la publicidad y el contenido de los programas. Al respecto, se aplicarán los siguientes principios fundamentales:

1.1. Cualquier requisito de contenido nacional de programas y/o programación de interés público y educativo se limitará a una módica porción del total de los canales de la programación de estos sistemas multicanales de DDH-SSF y SSR. Cualesquiera requisitos de este tipo podrán ser cumplidos considerando al sistema como unidad, es decir, que no requerirá ser cumplido en cada canal sino en la totalidad de canales.

1.2. Las Partes reconocen que una Parte podrá imponer restricciones no discriminatorias en el contenido de los programas y la publicidad, tales como materiales que involucren obscenidad, indecencia, o relativos a materias de seguridad nacional, salud y seguridad públicas. Cualquier restricción de este tipo en la cantidad o el origen de la programación y la publicidad transmitida por los servicios DDH-SSF o SSR no deberá obstaculizar la distribución de la programación y la publicidad a los mercados nacionales de cualquiera de las Partes, ni al mercado regional.

2. Este Protocolo no se aplica a la transmisión de cualquier señal de DDH-SSF o SSR de sólo-audio que no contenga solamente música. Las disposiciones de este Artículo relacionadas con la publicidad no serán aplicables a dichas transmisiones de audio de sólo-música cubiertas por este protocolo, reconociendo las actuales prácticas de las personas morales que prestan los DDH-SSF y SSR cuyas transmisiones de audio sólo contienen música.

ARTICULO VII. Procedimientos de Coordinación Técnica

1. Ninguna disposición de este Protocolo afectará los derechos y obligaciones de una de las Partes en relación con asignaciones de frecuencias y posiciones orbitales asociadas asignadas a ellas conforme al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo los Apéndices 30, 30A y 30B.

2. Ninguna disposición de este Protocolo afectará los derechos y obligaciones de una Parte con respecto a la Coordinación técnica de frecuencias y las posiciones orbitales asociadas a los Satélites de la otra Parte, o de terceros no cubiertos en este Protocolo, conforme al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

3. Cada Satélite con Licencia de una de las Partes que se encuentre en Publicación Anticipada, en Coordinación o en operación de acuerdo con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT,

continuará teniendo su precedencia apropiada bajo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, no obstante las disposiciones de este Protocolo.

4. Este Protocolo no obligará a ninguna de las Administraciones a requerir a cualquiera operador de un Satélite con Licencia de una de las Partes a alterar de manera substancial sus operaciones en proceso y sus características técnicas para acomodar nuevos Satélites con Licencia de las Partes para prestar DDH-SSF o SSR.

5. En el evento de que se presente una interferencia perjudicial a un Satélite con Licencia de una de las Partes, ésta se deberá notificar a la Administración responsable del otorgamiento de la Licencia del Satélite que interfiere. Ambas Administraciones analizarán la información acerca de la señal interferente, consultarán las posibles soluciones y buscarán convenir las acciones apropiadas para resolver la interferencia.

ARTICULO VIII. DDH-SSF y SSR y Licencias Relacionadas

1. Los Estados Unidos convienen en permitir a Satélites con Licencia de México la prestación de servicios DDH-SSF y SSR hacia, desde y dentro de los Estados Unidos, dado que se han cumplido las condiciones establecidas en el Artículo IV (1.1) del Tratado. Para obtener una Licencia en los Estados Unidos para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR a través de Satélites con Licencia de las Partes (incluyendo las Licencias para estaciones terrenas de transmisión/recepción y sólo receptoras en los Estados Unidos comunicadas con dichos Satélites) las personas físicas o morales deberán cumplir con las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias estadounidenses que sean aplicables.

2. México conviene en permitir a Satélites con Licencia estadounidense la prestación de servicios DDH-SSF y SSR hacia, desde y dentro de México, dado que se han cumplido las condiciones establecidas en el Artículo IV (1.2) del Tratado. Para obtener una Licencia en México para transmitir o recibir señales de DDH-SSF o SSR a través de Satélites con Licencia de la Partes (incluyendo las Licencias para transmisión hacia, o para comercializar señales provenientes de, dichos Satélites) las personas físicas o morales deberán cumplir con las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias mexicanas que sean aplicables.

ARTICULO IX. Entrada en Vigor, Enmienda y Terminación

1. Este Protocolo entrará en vigor el 11 de noviembre del presente año.

2. El Apéndice de este Protocolo podrá ser enmendado a través del intercambio de cartas entre las Administraciones.

3. Este Protocolo será aplicable a la distribución de video o video/audio por Satélites con Licencia de las Partes a las estaciones terminales maestras de televisión por cable y a las instalaciones para el servicio de televisión restringida vía microondas (servicio de distribución punto multipunto) a partir de un año de la fecha de firma de este Protocolo, a menos que antes haya entrado en vigor un Protocolo entre las Partes con respecto al Servicio Fijo de Satélites que cubra la distribución de video o video/audio a las estaciones terminales maestras de televisión por cable y a las instalaciones para el servicio de televisión restringida vía microondas. Lo anterior no afecta el derecho de las Partes de aplicar las leyes, reglamentos, demás disposiciones administrativas y procedimientos relativos a las Licencias de las Partes que regulan la prestación del servicio de televisión por cable y del servicio de televisión restringida vía microondas a los usuarios finales.

4. Adicionalmente, las Partes reconocen que la convergencia tecnológica está conduciendo a que diferentes tipos de sistemas satelitales proporcionen servicios similares. Por lo anterior, las Partes acuerdan iniciar negociaciones en un número de áreas satelitales relacionadas a los servicios que están siendo proporcionados bajo este Protocolo dentro de los cinco años de la entrada en vigor de este Protocolo. Esas áreas relacionadas con lo satelital incluyen Servicio Fijo por Satélite, Servicio Móvil por Satélite tanto de sistemas satelitales geoestacionarios como no geoestacionarios, y servicios de sólo-audio.

5. Este Protocolo permanecerá en vigor hasta que sea reemplazado por un nuevo Protocolo o hasta que se dé por terminado de conformidad con el Artículo XI del Tratado.

6. Además de las disposiciones de terminación de conformidad con el Artículo XI del Tratado, este Protocolo podrá darse por terminado a los sesenta días de haberse dado aviso por escrito si una de las Partes determina que la otra Parte no ha cumplido con los principios establecidos en los Artículos VI y VIII de este Protocolo.

7. A la terminación de este Protocolo, una Administración podrá, a su discreción, dar por terminada cualquier Licencia que haya sido emitida de acuerdo con este Protocolo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los respectivos representantes han firmado el presente Protocolo.

Celebrado en Washington, el octavo día de noviembre de 1996, por duplicado en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

EN REPRESENTACION DEL

MEXICANOS:

JAVIER LOZANO ALARCON

Subsecretario de

Secretaría

Comunicaciones y Transportes

CARLOS CASASUS LOPEZ HERMOSA

Communications Commission Rúbrica.

EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DE LOS
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

AMBASSADOR VONYA B. MCCANN EI

U.S. Coordinator, International Comunicaciones,

Communications and Information Policy de

Department of State Rúbrica. Rúbrica.

REED HUNDT El Presidente de la Comisión Federal

Chairman de Telecomunicaciones Federal

Rúbrica.

APENDICE

1. Las siguientes bandas de frecuencias son a las que se hace referencia en el Artículo IV de este Protocolo.

Para servicios DDH-SSF:

Frecuencias ascendentes	Frecuencias descendentes
5.925-6.425 Ghz	3.7-4.2 Ghz
6.725-7.025 Ghz	4.5-4.8 Ghz*
12.75-13.25 Ghz	10.70-10.95 Ghz 11.20-11.45 Ghz
13.75-14.0 Ghz	11.45-11.70 Ghz 10.95-11.20 Ghz
14.0-14.50 Ghz	11.70-12.20 Ghz

Para servicios SSR:

Frecuencias ascendentes	Frecuencias descendentes
17.30-17.80 Ghz	12.20-12.70 Ghz

2. Este Protocolo no incluye a las bandas de frecuencias no listadas arriba.

* Esta banda de frecuencias no está disponible para uso en Estados Unidos y tiene limitaciones en México.

La presente es copia fiel y completa en los idiomas español e inglés del Protocolo Concerniente a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de los Servicios de Difusión Directa al Hogar por Satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington, D.C., el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Extiendo la presente, en treinta y ocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para los efectos legales a que haya lugar.- Conste.- Rúbrica.

ADICION al Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, publicado el 28 de enero de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 14, 15 y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3, 6 fracción I y 23 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en el Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de enero de 1997, y considerando la necesidad de propiciar el desarrollo de la telefonía local, mediante el uso de tecnologías inalámbricas modernas, que permitan incrementar la penetración telefónica en el país, se hace del conocimiento de los interesados la siguiente:

ADICION AL PROGRAMA SOBRE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, CUYOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA SE LLEVARAN A CABO DURANTE EL AÑO DE 1997.

BANDAS DE FRECUENCIA	MODALIDADES DE USO	COBERTURA GEOGRAFICA
----------------------	--------------------	----------------------

3.4-3.7 GHz	Telefonía local inalámbrica.	Diversas coberturas en toda la República.
-------------	------------------------------	---

En las convocatorias que publique la Comisión Federal de Telecomunicaciones se definirán los bloques de frecuencias a ser licitados, así como los requisitos y bases correspondientes.

Las personas físicas o morales, titulares de derechos sobre las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, situados en los rangos que serán licitados conforme a esta adición, deberán presentar ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los documentos que acrediten fehacientemente la titularidad y ejercicio de dichos derechos, a efecto de que la Secretaría y la Comisión, en su caso, establezcan los criterios correspondientes que se aplicarán en términos de lo dispuesto por los artículos 7, 14, 15, 23 y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y por el artículo 37 Bis fracciones XI y XII y demás disposiciones aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 1997.- El Subsecretario de Comunicaciones, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO secretarial mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble denominado Cancha Deportiva General Andrés Figueroa, ubicado en la esquina noroeste del cruce de las calles de Hidalgo y Belisario Domínguez, Municipio de Colima, Col., a efecto de que continúe utilizándolo en la impartición de adiestramiento de personal que integra el Servicio Militar Nacional, así como para actividades cívicas y deportivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 840.086 metros cuadrados, denominado Cancha Deportiva "General Andrés Figueroa", ubicado en la esquina noroeste del cruce de las calles Hidalgo y Belisario Domínguez, Municipio de Colima, Estado de Colima, el cual es utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional en la impartición de adiestramiento del personal que integra el Servicio Militar Nacional, así como para actividades cívicas y deportivas.

La propiedad del inmueble se acredita mediante sentencia de nacionalización a favor del Gobierno Federal de fecha 18 de enero de 1927, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal en el folio real número 5113 del 22 de julio de 1981, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano topográfico clave T0, T1, T2, elaborado a escala 1:100 en octubre de 1995, por la Secretaría de la Defensa Nacional, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y que obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante oficio número 59694 del 29 de noviembre de 1994, solicitó se destine a su servicio el inmueble que se menciona en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de continuar utilizándolo en los fines descritos en el propio considerando;

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Estado de Colima, mediante oficio número 02-DGDUOP-002/96 del 3 de enero de 1996, emitió dictamen precedente respecto al uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, ya que es congruente a la estrategia y políticas del Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad conurbada de Colima-Villa de Alvarez, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble que se describe en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que continúe utilizándolo en la impartición de adiestramiento del personal que integra el Servicio Militar Nacional, así como para actividades cívicas y deportivas.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso diverso al establecido en el presente ordenamiento sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien, con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

RESOLUCION definitiva relativa a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, promovida por el ciudadano Gabriel Juan Mayén Navarro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Departamento del Distrito Federal.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- TL-096-96.

Asunto: Resolución definitiva.

Visto para resolver en definitiva el expediente TL-096-96, relativo a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, aprobado por el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el dieciséis y treinta de julio del mismo año, respectivamente, e inscrito en el Registro del Plan (programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en acta cuarenta y nueve de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fojas ciento treinta y cinco a ciento treinta y ocho del libro segundo, volumen uno de planes parciales, promovida por el ciudadano arquitecto Gabriel Juan Mayén Navarro, y

RESULTANDO

I.- Por escrito de fecha 3 de mayo de 1996, el ciudadano arquitecto Gabriel Juan Mayén Navarro, solicitó al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, para el predio ubicado en la avenida Prolongación División del Norte número 4160, manzana 17, lote 1, colonia Floresta Coyoacán, con superficie de 257.29 m², y número de cuenta predial 073-927-23-000-00, para la construcción de 7 locales comerciales en 2 niveles en una superficie total por construir y a ocupar de 298.78 m², debido que el programa parcial en cuestión prohíbe el mencionado uso por localizarse dicho inmueble en zona secundaria "H2" (Habitacional 200 Hab./Ha.) y,

CONSIDERANDO

I.- Que la solicitud que se menciona en el punto que antecede fue presentada en los términos de los artículos 30 fracción V y 31 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 26 del Reglamento de Planes Parciales y admitida que fue, se turnó a esta Secretaría para los efectos previstos en el artículo 27 del Reglamento de Planes Parciales.

II.- Que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 del Reglamento de Planes Parciales, solicitó a las dependencias y organismos involucrados, su opinión debidamente fundamentada y motivada.

III.- Que la Comisión Interna de Dictaminación de Solicitudes de Modificaciones a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal y habiendo oído las opiniones técnicas que con carácter consultivo fueron vertidas durante el procedimiento administrativo de sustanciación, las cuales obran en el expediente respectivo y evaluadas que fueron conforme a la ley, emitió dictamen debidamente fundamentado y motivado de fecha 17 de octubre de 1996, considerando procedente la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, versión 1987, de la Delegación Tlalpan,

exclusivamente para el predio que se menciona en el punto I de la parte de resultando, sujeto al trámite de la licencia de uso del suelo de conformidad con el artículo 53 fracción I, inciso "S" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor.

IV.- Que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda aprueba en la presente Resolución, el dictamen a que se refiere el punto que antecede y por lo expuesto y con fundamento en los artículos 2, 15, 16 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 fracción II, 14 fracciones I, II, IV, 15, 21 fracciones IV y XIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6 fracciones I, II, III y XIV, 7, 8, 9, 13, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1, 2, 4, 6 fracciones X y XI, 24 fracciones X y XI, 25 fracción I y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Planes Parciales; 3 fracciones I y II, 4, 5, 20 y 21 del Reglamento de Zonificaciones para el Distrito Federal; 1 y 3 fracciones I, II, III y X, 53 fracción I, inciso "S" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y 25 del Reglamento del Registro del Plan (programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, exclusivamente para el predio ubicado en la avenida Prolongación División del Norte número 4160, manzana 17, lote 1, colonia Floresta Coyoacán, el cual dejará de surtir sus efectos como zona secundaria "H2" (habitacional 200 Hab./Ha.), para permitir la construcción de 7 locales comerciales en 2 niveles en una superficie total por construir y a ocupar de 298.78 m².

SEGUNDO.- La parte promovente se obliga: **a).-** Tramitar y obtener la licencia de uso del suelo, como lo dispone el artículo 53 fracción I, inciso "S" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; **b).-** Presentarse ante el representante de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en la delegación correspondiente, para que se le den los lineamientos a seguir en la elaboración de los proyectos; **c).-** No incrementar la intensidad de la construcción ni ampliar o modificar el uso que esta Resolución le autoriza; **d).-** Proporcionar 7 espacios de estacionamiento con carácter de autoservicio; **e).-** Cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables en base al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor y a las previsiones y normas del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, versión 1987, de la Delegación Tlalpan.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución definitiva en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal e inscribáse en el Registro del Plan (programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, previo cumplimiento del pago de derechos en la Tesorería del Distrito Federal, como lo dispone el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal, en relación con los artículos 19 del Reglamento de Planes Parciales y 11 del Reglamento del Registro del Plan (programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO.- Expídase al interesado la constancia de zonificación de uso del suelo previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el punto tercero resolutivo de la presente Resolución.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente Resolución, quedando a disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución definitiva surtirá sus efectos una vez aprobada, publicada e inscrita como lo disponen los artículos 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y efectuado el pago de derechos como lo señalan los artículos 19 del Reglamento de Planes Parciales y 11 del Reglamento del Registro del Plan (programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en relación con el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Queda apercibido el interesado o quien sus derechos represente, que deberá acreditar, en un plazo no mayor a sesenta días, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, ante la Unidad Departamental de Sustanciación Administrativa de Modificación a Programas Parciales dependiente de esta Secretaría, el pago de derechos referido en el transitorio que antecede; lo anterior para proceder a inscribir esta Resolución y que se inicie la vigencia de la misma.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de octubre de 1996.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Juan R. Gil Elizondo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$7.9592 M.N. (SIETE PESOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 4 de abril de 1997.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**

Director de Operaciones
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	18.33	Personas físicas	18.97
Personas morales	18.33	Personas morales	18.97
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	18.42	Personas físicas	19.09
Personas morales	18.42	Personas morales	19.09
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	18.02	Personas físicas	18.58
Personas morales	18.02	Personas morales	18.58

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 4 de abril de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 4 de abril de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**

Gerente de Evaluación y Cobertura de Riesgos
en la Operación de Intermediarios Financieros
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 29 días, obtenida el día de hoy, fue de 25.4250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADRUM S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO J.P.MORGAN S.A., SOCIETE GENERALE MEXICO S.A., BANCO INVERLAT S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 4 de abril de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

REFORMAS y Adición al Reglamento Interior del Banco de México.

REFORMAS Y ADICION AL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los articulos 4o., párrafos primero y penúltimo, 8o., párrafo penúltimo, 14, 17, fracciones IV y V, y 38 del Reglamento Interior del Banco de México para quedar en los términos siguientes:

"ARTICULO 4o.- Para el desempeño de las funciones encomendadas por la Ley, el Gobernador contará con las unidades siguientes:

- Dirección General de Operaciones de Banca Central
- Dirección General de Investigación Económica
- Dirección General de Análisis del Sistema Financiero
- Dirección General del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores
- Dirección General de Administración Interna
- Dirección de Emisión
- Dirección de Disposiciones de Banca Central
- Dirección de Organismos y Acuerdos Internacionales
- Dirección de Supervisión de Fideicomisos de Fomento
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Sistemas Operativos de Banca Central
- Dirección de Trámite Operativo
- Dirección de Estudios Económicos
- Dirección de Medición Económica
- Dirección de Análisis Macroeconómico
- Dirección de Información Económica
- Dirección de Intermediarios Financieros
- Dirección Jurídica de los Fondos de Apoyo a la Banca y al Mercado de Valores
- Dirección de Administración
- Dirección de Contraloría
- Dirección Jurídica
- Dirección de Sistemas

. . .

A cargo de las Direcciones estará un Director, quien se auxiliará en el cumplimiento de sus funciones del Tesorero, Gerentes, Subgerentes, Superintendentes, Jefes de División, de Departamento, de Oficina, Intendentes, y por los demás empleados, previstos en la estructura correspondiente.

. . ."

"ARTICULO 8o.- . . .

. . .

. . .

Para la expedición de disposiciones y la imposición de sanciones, los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, deberán ocupar puestos de Tesorero, Gerente o superior, o bien alguno de rango equivalente.

. . ."

"ARTICULO 14.- La Dirección General de Análisis del Sistema Financiero tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 25 y tendrá adscrita la Dirección de Intermediarios Financieros."

"ARTICULO 17.- . . .

I. a III. . . .

IV.- Expedir las disposiciones relativas a los fideicomisos constituidos en el Banco por encomienda legal, o bien, aquéllos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones.

V.- Emitir las reglas de operación de los fideicomisos de Fomento Económico a que se refiere la fracción I del artículo 18 Bis, así como formalizar los instrumentos en que se contengan las operaciones que realicen los fideicomisos a que se refiere esta fracción.

VI a X.- . . ."

"ARTICULO 38.- El balance general y los estados de cuenta consolidados mensuales del Banco, contendrán, cuando menos, los rubros siguientes:

En el Activo:

Reserva Internacional

 Activos Internacionales

 Pasivos a Deducir

Crédito al Gobierno Federal

Valores Gubernamentales

Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto

Participaciones en Organismos Financieros Internacionales

Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Otros Activos

En el Pasivo:

Fondo Monetario Internacional

Autoridades Financieras del Extranjero

Base Monetaria

 Billetes y Monedas en Circulación

 Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente

Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal

Otros Depósitos del Gobierno Federal

Depósitos de Empresas y Organismos Públicos

Depósitos de Regulación Monetaria

Otros Depósitos Bancarios y Acreedores por Reporto

Depósitos de Fondos de Apoyo a Intermediarios Financieros

Asignaciones de Derechos Especiales de Giro

Otros Pasivos

En el Capital Contable:

Capital

Reservas de Capital

...

El rubro de Reserva Internacional corresponderá a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley. En Valores Gubernamentales se presentará el neto de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos y los afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral, y en caso de saldo acreedor, éste se ubicará en el rubro Depósitos de Regulación Monetaria. El Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto incluirá a la banca comercial, la banca de desarrollo, al Fondo Bancario de Protección al Ahorro, al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores, a los fideicomisos de fomento y a los reportos con casas de bolsa. El rubro Otros Activos se presentará neto de las reservas complementarias de activo que en su caso existan. En los Depósitos Bancarios en Cuenta corriente se consignará el saldo neto del conjunto de dichas cuentas, de ser acreedor; en caso de que el saldo neto sea deudor, se incluirá en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros."

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 14 Bis al Reglamento Interior del Banco de México, para quedar en los términos siguientes:

"ARTICULO 14 BIS.- La Dirección General del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores tendrá las atribuciones siguientes:

I. Desempeñar las funciones encomendadas al Banco de México relativas al Fondo Bancario de Protección al Ahorro y al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores, así como realizar todos los actos que correspondan al propio Banco para el ejercicio de tales funciones;

II. Expedir, en su caso, las reglas de operación de los fondos señalados en la fracción I anterior;

III. Formalizar los instrumentos en que se contengan las operaciones que realicen los fondos a que se refiere el presente artículo, y

IV. Publicar información relativa a los fondos citados en la fracción I anterior, así como recabar información y datos de las instituciones de crédito y casas de bolsa, en términos de lo señalado en los artículos 122 y 89 de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Mercado de Valores, respectivamente.

Esta Dirección General tendrá adscrita la Dirección Jurídica de los Fondos de Apoyo a la Banca y al Mercado de Valores, la cual contará con las atribuciones relativas a la formalización de los actos y operaciones que realicen los referidos fondos. Las funciones de dicha Dirección Jurídica no incluirán las atribuciones que corresponden, en términos de este Reglamento a las Direcciones previstas en los artículos 17 y 28.

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes reformas y adición entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, por lo que los Estados de Cuenta Consolidados mensuales relativos a enero y febrero de 1997, los cuales aún no se han publicado, deberán contener los rubros que se mencionan en el nuevo texto del artículo 38 reformado.

Las presentes reformas y adición fueron aprobadas por la Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción XVI de la Ley del Banco de México, en sesión de fecha 12 de marzo de 1997.- Publíquese.

México, D.F., a 3 de abril de 1997.

Miguel Mancera

Gobernador del Banco de México

Rúbrica.

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Distrito Federal

en Materia de Trabajo

México

EDICTO

Por auto de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se ordenó emplazar a juicio a Offset Altamira, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca por término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del proveído de referencia dictado en el amparo 1067/96, promovido por Banco del Atlántico, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal y otras.

México, D.F., a 11 de febrero de 1997.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gustavo Suárez Martínez

Rúbrica.

(R.- 7899)

MULTIDESCIENTOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 1997

Activo

Caja y bancos	1,317,932.00
Impuestos a favor	<u>2,755,739.00</u>
Total del activo	<u>4,073,671.00</u>

Capital

Capital social	23,232,130.00
Pérdidas acumuladas	<u>-19,158,459.00</u>
Total del capital	<u>4,073,671.00</u>

Este balance se publica para efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de marzo de 1997.

Raúl Ramírez Castelán

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 8047)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría A

Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo

Expediente número P 25/44

AVISO

En cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictada en el Juicio de Liquidación número 1/93, por el ciudadano Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, y con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de agosto de mil novecientos noventa y siete, se hace del conocimiento público que el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se canceló el registro número 7858-P, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Altura Ensenada Blanca, S.C.L., con domicilio social en Mazatlán, Sinaloa, Estado de Sinaloa, que obra a fojas ciento setenta y cinco y ciento setenta y seis del volumen 42 del Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de Productores levantándose al efecto el acta número 2938 a fojas trescientos dieciocho del volumen VII, del Libro de Inscripciones y Cancelaciones, que para el efecto se lleva en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de febrero de 1997.

El Encargado del Despacho

Lic. Alvaro Castro Estrada

Rúbrica.

(R.- 8062)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 86/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de Derivados de Frutas, S.A. de C.V., a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos en la suspensión de pagos de la citada empresa moral, que se llevará a cabo en el local del Juzgado Primero de lo Concursal, sito en avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, 4o. piso, colonia Doctores, a las once horas del siete de mayo del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores presentada por el síndico.
- 3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Designación de interventor.
- 5.- Asuntos generales relacionados con el orden del día.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Novedades.

México, D.F., a 4 de marzo de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Eduardo Herrera Rosas

Rúbrica.

(R.- 8082)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Agustín Cuello Tornero, en el lugar en que se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 1129/96-I, promovido por Banco del Atlántico, S.A., por conducto de su delegado fiduciario Braulio Garduño Rivera, contra actos del Juez Tercero de lo Civil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en la calle de Leyva número 3, colonia Centro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley. Quedando a disposición de usted en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Se le hace saber que puede comparecer al juicio de referencia y hacer valer sus derechos.

Cuernavaca, Mor., a 5 de marzo de 1997.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Adolfo José Patiño Chávez

Rúbrica.

(R.- 8101)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

H. Tribunal Superior de Justicia

Cuarta Sala

EDICTO

Emplazar correr traslado y notificar terceros perjudicados señores Luis Ramírez Vázquez, Julia Navarro Juárez y Alicia Ramírez Navarro, motivo Juicio Amparo promovido por Noé Trejo Gutiérrez, contra actos de esta Sala H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz, consistentes los primeros en la sentencia dictada ocho de febrero mil novecientos noventa y seis, dentro de los autos del toca 2442/995 al juicio civil número 752/94 índice del Juez Segundo de Primera Instancia Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz, promovido por Noé Trejo Gutiérrez contra Benito Avila Frías y otro, por reivindicación de inmueble y otras prestaciones, quedando las copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con apercibimiento a dichos terceros que de no comparecer por sí o a persona que las represente se continuará el procedimiento y las notificaciones se les hará por lista de acuerdos. Dicho juicio de amparo corresponde conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Se le hace saber de su conocimiento.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 16 de enero de 1997.

H. Tribunal Superior de Justicia de Veracruz-Llave

Lic. Cointa M. Rivas Rebolledo

Rúbrica.

(R.- 8118)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Material Civil

en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Leticia Virginia Martínez Rosales.

En Juicio Amparo 1124/96-II, promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, contra actos Juez Primero Civil ciudad, se mandó emplazarle conforme artículo 30 fracción II Ley de Amparo, por medio edictos; apersónese dentro treinta días siguientes última publicación de éste, si a su interés conviene; copias de demanda a su disposición Secretaría Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Informador de esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 6 de marzo de 1997.

El Secretario

Lic. Vidal Cuevas Barba

Rúbrica.

(R.- 8122)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Hermosillo, Son.

EDICTO

Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Chimeña

Alfredo Beltrán Leyva

Carlos Beltrán Leyva

Humberto Beltrán Leyva

Lola Beltrán Leyva

Nieves Beltrán Leyva.

Radicada bajo el expediente 330/96. Rosa Mariza, Clarisa Altagracia y José Raúl Juárez Orci, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, de quien reclamo "Todos y cada uno de los actos, proveídos y resoluciones dictadas por el señor Juez responsable dentro de los autos del expediente número 31/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el primero de los terceros perjudicados, Multibanco Comermex, S.A., en contra del resto de los hoy terceros perjudicados, así como todo lo actuado en el referido juicio y todo el procedimiento de ejecución, incluyendo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda celebrada el 22 de abril del año en curso, en la cual se declara fincada el remate y se adjudican a dicha institución bancaria, los bienes inmuebles de que somos legítimas poseedoras y propietarias, mismos que se especifican y detallan en la relación de hechos en esta demanda."

En atención a que la sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada "Chimeña", Alfredo, Carlos, Humberto, Lola y Nieves, todos de apellidos Beltrán Leyva, tienen el carácter de terceros perjudicados en el amparo, y se desconoce el domicilio en que pueda efectuársele la primera notificación, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó notificarle el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y requerirlo para que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, se apersonen al Juicio de Amparo y señalen domicilio cierto en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista, en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo.

Se fijan las nueve horas con cinco minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y siete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 10 de febrero de 1997.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Martha Eva Gadea Elías

Rúbrica.

(R.- 8123)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala

EDICTO

María Consolación Sánchez viuda de Parada, albacea definitiva de la sucesión testamentaria de Rafael Parada Sosa y coheredera de la misma cuestión, así como las coherederas Esperanza Pasada Sosa, en su carácter de copropietaria y María de la Luz Parada y Ortega, en su carácter de copropietaria y representante legal de la sucesión de Manuel Parada Sosa:

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca 5222/96 derivado del Juicio Ordinario Civil seguido por Catalán de Gómez Obdulía en contra de María Encarnación Sánchez viuda de Parada y otros, esta sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón de la C. actuario adscrito a esta Sala, se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada María Consolación Sánchez viuda de Parada, albacea

definitiva de la sucesión testamentaria de Rafael Parada Sosa y coheredera de la misma sucesión así como las coherederas Esperanza Parada Sosa, en su carácter de copropietaria y María de la Luz Parada y Ortega en su carácter de copropietaria y representante legal de la sucesión de Manuel Parada Sosa, por edictos a través del **Diario Oficial de la Federación**, así como del periódico El Nacional; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que la copia simple de traslado de la demanda de amparo respectiva queda a disposición de la parte tercera perjudicada en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe".

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por María Obdulía Catalán de Gómez contra actos de esta sala y diversa autoridad en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

México, D.F., a 11 de febrero de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala

Lic. Fco. Javier Reyes España

Rúbrica.

(R.- 8136)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Bernardo Topete Osorio, Ampara Osorio Topete, en el lugar en que se encuentren.

En los autos del Juicio de Amparo número 50/97-I, promovido por María Graciela Dávila Rodríguez, contra actos de los Magistrados de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y otras autoridades en esta ciudad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en la calle de Leyva número 3, colonia Centro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se les ha señalado como terceros perjudicados y, como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley. Quedando a disposición para cada uno de ustedes en la secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías.

Se les hace saber que pueden comparecer al juicio de referencia y hacer valer sus derechos.

Cuernavaca, Mor., a 21 de febrero de 1997.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Adolfo José Patiño Chávez

Rúbrica.

(R.- 8190)

IMPULSORA Y PROMOTORA ALBA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 17 DE MARZO DE 1997

(miles de pesos)

Activo	\$
Caja y bancos	2
Impuestos por recuperar	44
Suma circulante	<u>46</u>
Otros activos	4
Activo total	<u>50</u>
Capital	
Capital social	10
Aportaciones para futuros aumentos de capital	4
Utilidades acumuladas	36
Capital contable	<u>50</u>
Suma pasivo y capital	<u>50</u>

Esta publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 17 de marzo de 1997.

C.P. Germán Serrano Reyes

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 8197)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito

Puebla, Pue.

EDICTO

Determinación del Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito con residencia en la ciudad de Puebla.

Se ordena emplazar a la persona moral Consorcio Comercial Italo Mexicano, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, así como al director general de dicha persona moral, para que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos en el juicio de amparo directo D-678/96, promovido por José Roberto Hugo Leal Galeazzi, por conducto de su apoderado, en contra del laudo dictado por la junta especial número 3 de las de la local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, en el expediente laboral D-3/73/95.

Puebla, Pue., a 10 de marzo de 1997.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio

Rúbrica.

(R.- 8202)**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 6,928 de fecha 17 de marzo de 1997, se inició y radicó en la notaría a mi cargo, el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor Manuel Ortiz Bueno, en el cual la señora Irene Bueno y del Angel aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Edo. de Méx., a 25 de marzo de 1997.

Lic. Guillermo A. Franco Espinosa

Rúbrica.

(R.- 8281)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Cuaderno de Amparo

Toca Núm. 4908/96

EDICTO

Emplazamiento

En los autos del Cuaderno de Amparo del toca de apelación número 4908/96, relativo al Juicio Controversia de Arrendamiento, seguido por Sáiz González Vda. de Gutiérrez María Dolores, en contra de Tennis Mister, S.A. de C.V., esta Sala dictó dos proveídos que en su parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete. Con el escrito de cuenta y copia simple de la demanda de amparo, fórmese y regístrese el cuaderno respectivo. Remítase al H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno la demanda original con la constancia a que se refiere el artículo 163 de la Ley de Amparo vigente y ríndase el informe con justificación correspondiente; con una copia simple de la demanda de amparo interpuesta, emplácese al tercero perjudicado para que se presente ante el Alto Tribunal a defender sus derechos Tennis Mister, S.A. de C.V.;... Notifíquese. Así lo acordó la Tercera Sala y firman los CC. Magistrados que la integran, licenciados Norma Raquel Lagunes Alarcón, Juan Luis González A. Carranca y Laura Pérez Ríos, ante la C. Secretaría de Acuerdos que da fe."

Al calce cuatro firmas ilegibles y sello de boletín.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.-... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, se ordena que el emplazamiento a la tercera perjudicada Tennis Mister, S.A. de C.V., al presente juicio de garantías se realizará por medio de edictos en los términos que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles...

Notifíquese. Así lo acordó la Tercera Sala y firman los CC. Magistrados que la integran, licenciados Norma Raquel Lagunes Alarcón, Juan Luis González A. Carranca y Laura Pérez Ríos, ante la C. Secretaria de Acuerdos que da fe."

Al calce cuatro firmas ilegibles y sello de boletín.

México, D.F., a 6 de febrero de 1997.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Matilde Ramírez Hernández

Rúbrica.

(R.- 8284)

PAN NAPOLES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pan Nápoles, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 23 de abril de 1997, a las 18:30 horas, en las oficinas ubicadas en Allende número 5, colonia Coyoacán, México, 04000, D.F., recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha Asamblea a fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe que rinde el administrador único sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996, así como sobre las políticas seguidas por aquél y, en su caso, los principales proyectos existentes.
2. Informe que rinde el administrador en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera respecto de los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996.
3. Presentación de un estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre de los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996, discusión y aprobación, en su caso.
4. Presentación de un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados los resultados de la sociedad durante los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996.
5. Presentación de un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante los ejercicios sociales 1995 y 1996.
6. Presentación de un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996.
7. Presentación de las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores correspondientes a los ejercicios sociales 1995 y 1996.
8. En su caso, nombramiento del administrador único o consejo de administradores y a los comisarios.
9. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

10. Reforma de los estatutos sociales.

11. Asuntos generales.

Queda a disposición de los señores accionistas el informe correspondiente a los ejercicios 1995 y 1996 en las oficinas de la sociedad para los fines del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nota: Si por alguna circunstancia no se pudiere llevar a cabo la Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a las 18:45 horas del día 23 de abril de 1997, en el domicilio ubicado en las calles de Allende número 5, colonia Coyoacán, México, 04000, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de marzo de 1997.

Claudia Rebollo Von Duben

Comisario

Rúbrica.

(R.- 8285)

INMOBILIARIA NOVOA, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Novoa, S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 23 de abril de 1997, a las 19:30 horas, en las oficinas ubicadas en Allende número 5, colonia Coyoacán, México, 04000, D.F., recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha Asamblea a fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que rinde el administrador único sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996, así como sobre las políticas seguidas por aquél y, en su caso, los principales proyectos existentes.
2. Informe que rinde el administrador en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera respecto de los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996.
3. Presentación de un estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre de los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996, discusión y aprobación, en su caso.
4. Presentación de un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados los resultados de la sociedad durante los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996.
5. Presentación de un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante los ejercicios sociales 1995 y 1996.
6. Presentación de un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante los ejercicios sociales correspondiente a 1995 y 1996.
7. Presentación de las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores correspondientes a los ejercicios sociales 1995 y 1996.
8. En su caso, nombramiento del administrador único o consejo de administradores y a los comisarios.
9. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

10. Reforma de los estatutos sociales.
11. Asuntos generales.

Queda a disposición de los señores accionistas el informe correspondiente a los ejercicios sociales 1995 y 1996 en las oficinas de la sociedad para los fines del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nota: Si por alguna circunstancia no se pudiere llevar a cabo la Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a las 19:45 horas del día 23 de abril de 1997, en el domicilio ubicado en las calles Allende número 5, colonia Coyoacán, México, 04000, D.F.

México, D.F., a 31 de marzo de 1997.

Claudia Rebollo Von Duben

Comisario

Rúbrica.

(R.- 8286)

ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DEL SECTOR ELECTRICO, A.C.**CONVOCATORIA****CUARTA ASAMBLEA GENERAL****ORDINARIA DE ASOCIADOS**

Estimado asociado:

En los términos que dispone la Escritura Constitutiva de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico, A.C. (ANCE) y en mi carácter de Presidente de dicha Asociación, convoco a usted a la Cuarta Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá lugar el próximo viernes 25 de abril de 1997, a partir de las 18:00, horas en la sede de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME), situada en la calle de Goldsmith número 18, colonia Chapultepec Polanco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y determinación del quórum.
- 2.- Nombramiento del escrutador.
- 3.- Informe del presidente de ANCE, ingeniero Edgar Ubbelohde R. (periodo noviembre de 1996 a marzo de 1997).
- 4.- Presentación del programa de trabajo de abril a diciembre de 1997.
- 5.- Estado de ingresos y egresos y propuesta de presupuestos de abril a diciembre de 1997.
- 6.- Elección de los miembros del Consejo Directivo de ANCE.

Agradecería a usted confirmar su asistencia a los teléfonos: 520-9026, 9158, 2387 y 8928 con la señorita Guizella Hajnal SMCD. a las extensiones 113 y 114, o con la contadora pública G. Lucina Ponce S., a la extensión 109, o si lo prefiere vía internet a la siguiente dirección: ance@mail.internet.com.mx

México, D.F., a 12 de marzo de 1997.

Ing. Edgar Ubbelohde R.

Presidente

Rúbrica.

Ing. Salvador Palafox

Secretario

Rúbrica.

(R.- 8287)

AELA PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

Se publica el acuerdo de la asamblea de accionistas de Aela Promociones, S.A. de C.V., de transformarla en Sociedad Civil, reformar sus estatutos sociales y su balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Activos

Bancos		14,394.00
Deudores diversos		8,043.00
Impuestos a favor		11,007.00
Inversiones		<u>900.00</u>
Activo circulante		32,344.00
Inmuebles		<u>825,711.00</u>
Total activos		<u>858,055.00</u>

Pasivos y capital

Impuestos por pagar		1,965.00
Capital social	817,696.00	
Utilidad Ejerc.	(13,779.00)	
Util. Ejerc. Ant.	50,803.00	
Reserva legal	<u>1,370.00</u>	
Capital		<u>856,090.00</u>
Total pasivos y capital		<u>858,055.00</u>

México, D.F., a 14 de marzo de 1997.

Lic. Sergio Lomelín Anaya

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

(R.- 8288)

LA SIERRITA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE A MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO

(SIERRITA/P94)

En cumplimiento a lo establecido en el título de crédito denominado SIERRITA/P94, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto anual que devengará el Pagaré a Mediano Plazo por el periodo comprendido del 4 de abril al 3 de mayo de 1997, será de 25.48% sobre el valor nominal de los títulos, de acuerdo a la ley fiscal vigente.

Además informamos lo siguiente:

La tasa a pagar de interés bruto para el periodo trimestral que comprende del 4 de enero al 3 de abril de 1997, será de 28.9552% contra la entrega del cupón número 11.

El pago de intereses se hará a partir del día 4 de abril de 1997, en el domicilio:

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Avenida Reforma número 255, 3er. piso

Colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

o, en su caso, en:

Avenida Industrial (s/n) Cd. Frontera, Coahuila.

Monterrey, N.L., a 31 de marzo de 1997.

Representante Común

Lic. Miguel A. Ramos Salgado

Banca Serfin, S.A.

Departamento Fiduciario

Rúbrica.

(R.- 8317)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Reaseguradora Patria, S.A., adoptado en su sesión celebrada el 20 de enero de 1997 y, con fundamento en los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de esta empresa, a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevarán a cabo a las 12:00 y 12:30 horas, respectivamente, del lunes 28 de abril de 1997, en sus oficinas ubicadas en Periférico Sur número 2771, colonia San Jerónimo Lídice, en esta Ciudad de México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.- Presentación del Informe del Consejo de Administración, incluyendo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1996, conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación una vez escuchado el informe del comisario, rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma ley.

II.- Resolución respecto a la aplicación de resultados.

III.- Elección de los miembros del Consejo de Administración, y designación de comisarios para el ejercicio 1997.

IV.- Resolución sobre honorarios a los consejeros y comisarios.

V.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I.- Resolución sobre el aumento del capital social.

II.- Modificaciones a la escritura constitutiva.

III.- Designación de las personas que den cumplimiento a los acuerdos y protocolicen el acta.

IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a estas asambleas, los señores accionistas deberán, con 24 horas de anticipación como mínimo a la hora fijada para su celebración, depositar o hacer depositar sus acciones o el certificado de depósito expedido por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., o por alguna institución de crédito, en las oficinas de la compañía.

México, D.F., a 1 de abril de 1997.

Lic. Beatriz Escobedo Conover

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 8341)

BANCO MEXICANO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO

DIVISION FIDUCIARIA

CONVOCATORIA

CONVOCA POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA

En los términos de la cláusula sexta, inciso b), numeral 3 del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía, celebrado por el señor David Pérez Miguel, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, como fideicomisario en primer lugar y esta institución en su calidad de fiduciaria, que se hizo constar en escritura pública número 86,973, de fecha 6 de abril de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número 599, volumen 583, libro segundo, sección primera, de fecha 27 de junio de 1994, se convocan a postores interesados en adquirir mediante pública subasta y ante la presencia de Notario Público o Corredor Público, el bien que integra el patrimonio fideicomitado, que a continuación se describe:

La casa marcada con el número 163, de la calle Viveros de Coyoacán, y terreno en la cual está construida, en el Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 548 metros 85 decímetros.

Sirve de precio base para la realización de esta subasta, la cantidad de \$ 1,470,720.00 (un millón cuatrocientos setenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), que representa el 80% del valor del avalúo del inmueble practicado por Banco Internacional, S.A.

Cualquier interesado, para ser considerado como postor, deberá depositar en las oficinas de esta institución fiduciaria, por lo menos dos días hábiles anteriores a la fecha del remate, cheque certificado a la orden de esta institución fiduciaria, por la cantidad mínima del 20% del precio que sirve de base para la subasta, como garantía de su postura, expresando por escrito el mismo postor o su representante legal, el

nombre y el domicilio del postor. En caso de que sea el representante legal quien presente la postura, éste deberá acompañar copia certificada del instrumento notarial donde conste la legal existencia de su representada y las facultades de su representación.

El fiduciario fincará remate y declarará adjudicado el bien a favor del postor que hubiere hecho la mejor postura y formalizará la correspondiente transmisión de propiedad, previa liquidación del saldo del precio de venta, que el postor adjudicatario deberá exhibir en las oficinas de la fiduciaria, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contado a partir de la fecha en que se finque el remate.

En caso de que el postor respectivo no haga la liquidación mencionada en el plazo previsto, perderá la cantidad depositada en favor de la fideicomisaria en primer lugar, en términos del contrato de fideicomiso de garantía.

El remate tendrá verificativo el próximo día 21 de abril de 1997, a las 11:00 horas, en las oficinas de la fiduciaria, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal. (Teléfonos 629 3478 y 629 3481).

Asimismo, para los efectos legales pertinentes, expresamente se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar como postores, que se encuentra pendiente de resolución el juicio ordinario mercantil, expediente 2565/95, instaurado ante el Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil, en el Distrito Federal, Secretaría "A", por la empresa Davimex, S.A., en contra de Bancomer, S.A., Intitución de Banca Múltiple, Grupo Financiero y otros, en el que se demandó la nulidad absoluta o de pleno derecho de los contratos de crédito y fideicomiso, que se hicieron constar en el instrumento público citado en el primer párrafo de la presente convocatoria; en virtud de dichos actos jurídicos se afectó el inmueble y construcciones a que se refiere esta convocatoria.

México, D.F., a 4 de abril de 1997.

Banco Mexicano, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero InverMéxico

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 8358)

QUIMICA PENNWALT, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Química Pennwalt, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 23 de abril de 1997, a las 10:00 horas, en Paseo de la Reforma número 156, 3er. piso, colonia Juárez, 06600, México, D.F., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad y de sus subsidiarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1996.

II. Presentación de estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 1996 y resoluciones al respecto.

III. Aplicación de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996.

IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.

V. Designación de miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y de comisarios de la sociedad.

VI. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener su tarjeta de admisión del Secretario del Consejo de Administración, en el edificio "Omega", Campos Elíseos 345-3er. piso, colonia Chapultepec-Polanco, de esta ciudad, misma que será entregada, previa presentación de sus títulos de acciones o constancia de depósito de los mismos, expedida por S.D. Indeval, S.A. de C.V., Agente Registrador de la sociedad, o por alguna institución de crédito, a más tardar el 18 de abril de 1997.

México, D.F., a 2 de abril de 1997.

Alejandro Delgado F.

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 8359)

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES DE LOS

CERTIFICADOS ICA CPO'S A-1 CLASE UNICA

CERTIFICADOS ICA CPO'S CLASE UNICA, SEGUNDA EMISION

CONVOCATORIA

Convoca a los tenedores de certificados de participación ordinarios no amortizables sobre las acciones Clase "Unica" de la sociedad Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V., denominados "CERTIFICADOS ICA CPO'S, CLASE UNICA" y "CERTIFICADOS ICA CPO'S, CLASE UNICA SEGUNDA EMISION" a la Asamblea de Tenedores de CPO'S, que se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las 12:00 horas, en el piso 10 de Paseo de la Reforma número 156, colonia Juárez, código postal 06606, México, D.F., si a la hora señalada no estuviere reunido el quórum suficiente para declarar la Asamblea legalmente instalada, sirve la presente de segunda convocatoria a la Asamblea, misma que se celebrará el mismo día a las 12:30 horas, con los tenedores que se encuentren presentes.

La Asamblea en ambas convocatorias se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación del quórum e instalación de la Asamblea. Designación del secretario y escrutadores.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del contrato de fideicomiso derivado de la sustitución de Nacional Financiera, S.N.C., por Banco Nacional de México, S.A. aprobada el 13 de septiembre de 1996 y de las modificaciones de las dos actas de emisión de los CPO'S.
- 5.- Designación de dos delegados especiales para formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.
- 6.- Elaboración del acta de la presente Asamblea.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Se recuerda a los tenedores que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos o la constancia que al respecto les expida el Instituto para el Depósito de Valores, por lo menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 156, piso 10, colonia Juárez, código postal 06606, en México, D.F. Los tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 3 de abril de 1997.

Representante Común

Banco Internacional, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Bital

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 8364)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Oficio dirigido al Director del **Diario Oficial de la Federación**, licenciado Carlos Justo Sierra, solicitando la publicación.

- Original sin alteraciones y con firma autógrafa, en papel membretado.

- Fecha de elaboración del documento.

- Dos copias legibles, tanto del oficio como del original a publicar.

- En caso de licitación pública o estado financiero, forzosamente deberá acompañar su documentación de un disquete en cualquiera de los procesadores Word.

En caso de estados financieros en Word for Windows, sin tabla de edición.

El pago deberá efectuarse en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.

Las licitaciones recibidas los días miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes se publicarán el siguiente jueves.

Avisos y balances se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de pago, mientras que los estados financieros siete días hábiles después del mismo.

Por ningún motivo se recibirá la documentación, en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos 5 35-74-54 y 5 46-40-21, extensión 275, fax extensión 237.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

INSTRUCTIVOS F y G del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

F. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

I.- PAQUETE UTILIZADO.

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:
PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.
ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.

A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:

TAMAÑO:	3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS:	DOBLE LADO.
DENSIDAD:	DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD:	720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD:	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
FORMATO DE GRABACION:	EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.
IDENTIFICACION:	EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.

LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. NUMERO DE SERIE. NUMERO SECUENCIAL. NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA. FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.

- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1 DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1	

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)		
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO 2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)		
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO 2/2
TERCER JUEGO (COPIA)		
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO 2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO 2/3	TERCER
DISCO 3/3			
SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO 2/3	TERCER
DISCO 3/3			
TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO 2/3	TERCER
DISCO 3/3			

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2.

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS

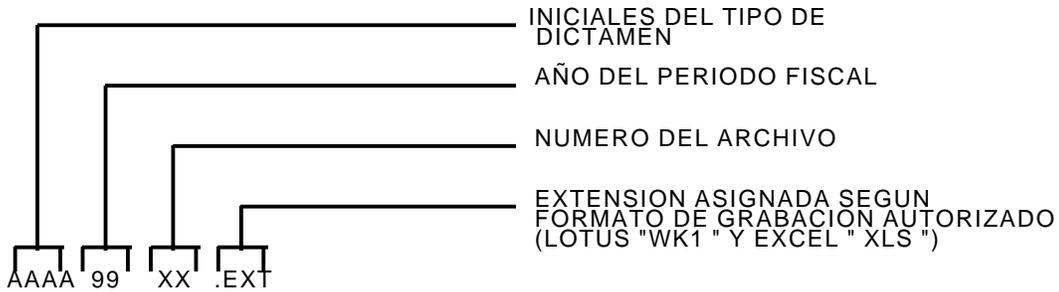



C .P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL

IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

<u>INICIALES</u>	<u>TIPO DEL DICTAMEN</u>
DFSE	INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")

EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN:	INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
EJERCICIO FISCAL:	1996
ARCHIVO:	1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
HOJA DE CALCULO:	EXCEL, VERSION 4.0
FORMATOS DE GRABACION:	XLS

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFSE9601.XLS

OTRO EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN:	INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
EJERCICIO FISCAL:	1996
ARCHIVO:	1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
HOJA DE CALCULO:	LOTUS, VERSION 2.1
FORMATOS DE GRABACION:	WK1

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFSE9601.WK1

B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
			DATOS FIJOS:
1	DFSE9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE IDENTIFICACION: <ul style="list-style-type: none"> - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - C.P.R. • DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
			INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
2	DFSE9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFSE9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFSE9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFSE9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFSE9606.XXX	7.-	• IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
		9.-	• LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFSE9607.XXX	13.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
8	DFSE9608.XXX	14.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		15.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
		16.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		17.-	- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
		18.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		19.-	- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
		20.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
9	DFSE9609.XXX	21.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
		22.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION

EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO:

ARCHIVO 1

**DATOS DE: IDENTIFICACION Y
CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.**

ARCHIVO 2

ESTADOS DE:
1.- **POSICION FINANCIERA.**
2.- **RESULTADOS.**
3.- **VARIACIONES EN EL CAPITAL
CONTABLE.**
4.- **DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA.**

ETC. . . .

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ARTICULO 50 FRACCION III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I. LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II. LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.

- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR "BACKUP" (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

NOTA:

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.**A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

B.- LOS INDICES.

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 6 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

EJEMPLO:

EL INDICE 5101 SE MANEJARA 005101
EL INDICE 510101 SE MANEJARA 510101

- LA JUSTIFICACION DE LOS 6 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

D.- LAS CANTIDADES.

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLO:

10 % SE ESCRIBIRA 10.00 1.3% SE ESCRIBIRA 1.30
2.89078 SE ESCRIBIRA 2.8907 4.56320 SE ESCRIBIRA 4.5632

VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ALFANUMERICO.-	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
BACKUP.-	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.
BYTES.-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
COPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
DIRECTORIO.-	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼" O 3 ½". CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½".
DISKCOPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
EMPAQUETADO.-	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
ENCRIPTADA.-	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
RESPALDO.-	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
SUBDIRECTORIO.-	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- REQUERIMIENTOS:

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

APENDICE I**CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.**

01 AGUASCALIENTES	17 MORELOS
02 BAJA CALIFORNIA	18 NAYARIT
03 BAJA CALIFORNIA SUR	19 NUEVO LEON
04 CAMPECHE	20 OAXACA
05 COAHUILA	21 PUEBLA
06 COLIMA	22 QUERETARO
07 CHIAPAS	23 QUINTANA ROO
08 CHIHUAHUA	24 SAN LUIS POTOSI
09 DISTRITO FEDERAL	25 SINALOA
10 DURANGO	26 SONORA
11 GUANAJUATO	27 TABASCO
12 GUERRERO	28 TAMAULIPAS
13 HIDALGO	29 TLAXCALA
14 JALISCO	30 VERACRUZ
15 ESTADO DE MEXICO	31 YUCATAN
16 MICHOACAN	32 ZACATECAS

APENDICE II**CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**APENDICE III NOTAS TECNICAS.
DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.**

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFSE9609.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES O00310 AL O00325, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS INDICES Y DANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFSE9609.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFSE9608.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE M00100, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE M00120 "RESULTADO FISCAL".

NOTAS TECNICAS GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR
AÑO

AÑO

000320	INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE .CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO	45878216	40203654
--------	---	----------	----------

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

NOTA: EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

No. DE ARCHIVO: 1
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9601.XXX
DATOS A CONTENER: DATOS DE IDENTIFICACION.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- DELEGACION O MUNICIPIO.**
- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CIUDAD O POBLACION.**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CODIGO POSTAL.**
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTADO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.**
- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
 - PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
 - DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.
 - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
 - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**
- NOMBRE.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- R.F.C.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CARGO.**
- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**
- NOMBRE.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE REGISTRO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C. DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

COLEGIO AL QUE PERTENECE.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 1

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9601.XXX

DATOS A CONTENER: DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

DATOS A PROPORCIONAR:**FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

EJERCICIO FISCAL: AÑO.

- DATO DEL PERIODO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.

EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA:

1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A., I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, IMPUESTO DE IMPORTACION, IMPUESTO DE EXPORTACION, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
DATOS A PROPORCIONAR:
AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE RESULTADOS.
DATOS A PROPORCIONAR:
AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
DATOS A PROPORCIONAR:

CAPITAL SOCIAL, FONDO SOCIAL, CAPITAL NO SUSCRITO, CAPITAL NO EXHIBIDO, OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL, DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, CAPITAL PAGADO, RESERVA LEGAL, RESERVA POR PRIMAS SOBRE ACCIONES, FONDO DE ORGANIZACION, PLUSVALIA O MINUSVALIA DE INVERSIONES, SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES, OTRAS RESERVAS, UTILIDADES POR APLICAR, PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES, REMANENTES, UTILIDAD EN EL EJERCICIO, PERDIDA EN EL EJERCICIO, SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SUBSIDIARIAS, PARTICIPACION EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS, PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS, CAPITAL CONTABLE.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
DATOS A PROPORCIONAR:

- AÑO Y AÑO.**
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 3

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9603.XXX

DATOS A CONTENER: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

DATOS A PROPORCIONAR:

TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO: 4

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9604.XXX

DATOS A CONTENER: ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 4

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9604.XXX

DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

DATOS A PROPORCIONAR:

BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 5

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9605.XXX

DATOS A CONTENER: DECLARATORIA.

DATOS A PROPORCIONAR:

TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO: 6

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9606.XXX

DATOS A CONTENER: IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.

DATOS A PROPORCIONAR:

TOTAL.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9606.XXX
 DATOS A CONTENER: LIQUIDACIONES I.M.S.S.

DATOS A PROPORCIONAR:**ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, GUARDERIAS INFANTILES, RIESGOS DE TRABAJO, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9606.XXX
 DATOS A CONTENER: IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.

DATOS A PROPORCIONAR:**BASE, TASA, RETENCION.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 7
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9607.XXX
 DATOS A CONTENER: BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.

DATOS A PROPORCIONAR:**CONCEPTO DEL PAGO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 8
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFSE9608.XXX
 DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

DATOS A PROPORCIONAR:**IMPORTE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FECHA DE PAGO.

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

BANCO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

PAGO EN PARCIALIDADES.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO:

8

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFSE9608.XXX

DATOS A CONTENER:

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
 - INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. - DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. - DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES. - INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

9

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFSE9609.XXX

DATOS A CONTENER:

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.

DATOS A PROPORCIONAR:**AÑOS 1996 A 1975.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

9

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFSE9609.XXX

DATOS A CONTENER:

AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DATOS A PROPORCIONAR:

MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR (MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION E IMPORTE), FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO

MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA".
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL
 DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS
 INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
 POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

C O N C E P T O

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE
 R.F.C.
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
 COLONIA
 DELEGACION O MUNICIPIO
 CIUDAD O POBLACION
 CODIGO POSTAL
 ESTADO
 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
 R.F.C.
 CARGO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
 R.F.C.
 NUMERO DE REGISTRO
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
 COLONIA
 DELEGACION O MUNICIPIO
 CIUDAD O POBLACION
 CODIGO POSTAL
 ESTADO
 NOMBRE DEL DESPACHO
 R.F.C. DEL DESPACHO
 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
 COLEGIO AL QUE PERTENECE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
 FRACCION II

FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	ACTIVO		
	INVERSIONES		
	EN VALORES		
000100	DEL ESTADO		
	DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO:		
000110	RENTA FIJA		
000120	RENTA VARIABLE		
	DE EMPRESAS PRIVADAS:		
000130	RENTA FIJA		
000140	RENTA VARIABLE		
	FLUCTUACION:		
000150	INCREMENTO POR VALUACION DE .INVERSIONES		
000160	MENOS: ESTIMACION POR BAJA DE VALORES		
000170	INVERSIONES DEL SEGURO DE VIDA INVERSION		
000180	INVERSION PARA PENSIONES Y JUBILACIONES .AL PERSONAL Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD		

A00010	TOTAL DE VALORES
	POR DEPOSITOS EN SOCIEDADES DE CREDITO
000190	OBLIGACIONES
000200	OTROS
A00020	TOTAL DE DEPOSITOS
	EN PRESTAMOS
000210	SOBRE POLIZAS
000220	QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS
000230	HIPOTECARIOS
000240	HABILITACION O AVIO Y REFACCIONARIOS
000250	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS
000260	OTROS
000270	CREDITOS Y AMORTIZACIONES VENCIDOS
000280	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGO DE CUENTAS .INCOBRABLES
A00030	TOTAL DE PRESTAMOS
	INMOBILIARIAS
000290	INMUEBLES
000300	INCREMENTO POR REVALUACION DE .INMUEBLES
000310	MENOS: ESTIMACION POR BAJA Y DEPRECIACION
000320	INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS .DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
000330	INCREMENTO POR REVALUACION DE BIENES .INMUEBLES ADQUIRIDOS POR ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
000340	MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES .INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
000350	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
000360	INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO
A00040	TOTAL DE INMOBILIARIAS
A00050	TOTAL DE INVERSIONES
	CIRCULANTE
000370	CAJA Y BANCOS
	DEUDORES
000380	POR PRIMAS
000390	POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
000400	AGENTES
000410	AJUSTADORES
000420	OTROS
000430	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGO DE ADEUDOS
A00060	TOTAL DEL CIRCULANTE
	REASEGURADORES
000440	INSTITUCIONES DE SEGUROS

000450 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO TOMADO
 000460 SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO TOMADO
 000470 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR
 .SINIESTROS PENDIENTES
 000480 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR
 .RIESGOS EN CURSO
 000490 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR
 .SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR
 .REASEGURO TOMADO

A00070 TOTAL DE REASEGURADORES

REAFIANZAMIENTO

000500 INSTITUCIONES DE FIANZAS
 000510 PARTICIPACION DE REAFIANZADORES POR
 .FIANZAS EN VIGOR

A00080 TOTAL DE REAFIANZAMIENTO
 OTROS ACTIVOS

000520 MOBILIARIO Y EQUIPO

000530 MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA

000540 MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO MEDIANTE
 .CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

000550 MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES
 .MUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO
 .FINANCIERO

000560 OTRAS INVERSIONES

000570 PAGOS ANTICIPADOS

000580 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

000590 GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION

000600 OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR

000610 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE
 .OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES
 .OBLIGATORIAMENTE A CAPITAL, POR AMORTIZAR

000620 DERECHOS ADICIONALES POR BENEFICIOS
 .LABORALES AL RETIRO

000630 MENOS: AMORTIZACION ACUMULADA

A00090 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

A00100 SUMA EL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

RESERVAS TECNICAS
 DE RIESGOS EN CURSO

000700 DE VIDA
 000710 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD Y DE DAÑOS
 000720 RESERVA PARA FIANZAS EN VIGOR

A00110 TOTAL DE RIESGOS EN CURSO

DE PREVISION

000730 PREVISION
 000740 CATASTROFICO
 000750 RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS
 .ESPECIALIZADOS
 000760 DE CONTINGENCIA

A00120	TOTAL DE PREVISION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
000770	POR SINIESTROS
000780	POR VENCIMIENTOS
000790	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS
000800	FONDOS DEL SEGURO DE INVERSION EN .ADMINISTRACION
000810	POR PRIMAS EN DEPOSITO
000820	POR PRIMAS EN DEPOSITO POR SUBSIDIO
000830	RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS .AL SINIESTRO
A00130	TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
A00140	TOTAL DE RESERVAS TECNICAS
	CIRCULANTE
	ACREEDORES
000840	AGENTES
000850	AJUSTADORES
000860	ACREEDORES POR CONTRATOS DE .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
000870	DIVERSOS
A00150	TOTAL DEL CIRCULANTE
	REASEGURADORES
000880	INSTITUCIONES DE SEGUROS
000890	PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO CEDIDO
000900	RESERVAS DE SINIESTROS RETENIDOS POR .REASEGURO CEDIDO
000910	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR .SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR .REASEGURO CEDIDO
A00160	TOTAL REASEGURADORES
	REAFIANZAMIENTO
000920	INSTITUCIONES DE FIANZAS
000930	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
A00170	TOTAL REAFIANZAMIENTO
	OTROS PASIVOS
000940	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
000950	PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A .CARGO DE LA EMPRESA
000960	PROVISION PARA PARTICIPACION DE .UTILIDADES AL PERSONAL
000970	ACREEDORES POR INTERMEDIACION DE OTROS .SERVICIOS
000980	OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS .LABORALES AL RETIRO
000990	OTRAS OBLIGACIONES
001000	CREDITOS DIFERIDOS
A00180	TOTAL OTROS PASIVOS

A00190	SUMA EL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL
001010	CAPITAL SOCIAL
	MENOS:
001020	CAPITAL NO SUSCRITO
001030	CAPITAL NO EXHIBIDO
A00200	CAPITAL PAGADO
001040	FONDO SOCIAL
001050	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
	.OBLIGATORIA A CAPITAL
001060	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
A00210	TOTAL CAPITAL
	RESERVAS
001070	RESERVA LEGAL
001080	RESERVA POR PRIMAS SOBRE ACCIONES
001090	OTRAS RESERVAS
001100	FONDO DE ORGANIZACION
A00220	TOTAL DE RESERVAS
	SUPERAVIT
001110	PLUSVALIA O MINUSVALIA DE INVERSIONES
001120	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES
001130	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES
	.ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
A00230	TOTAL DE SUPERAVIT
	RESULTADO DE EJERCICIOS
	ANTERIORES
001140	UTILIDADES POR APLICAR
001150	MENOS: PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES
A00240	TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS
	.ANTERIORES
	RESULTADO EN EL EJERCICIO
001160	REMANENTES
001170	UTILIDAD EN EL EJERCICIO
A00250	PERDIDA EN EL EJERCICIO
A00260	TOTAL RESULTADO EN EL EJERCICIO
	SUBSIDIARIAS
001180	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE
	.SUBSIDIARIAS
001190	PARTICIPACION EN LA ACTUALIZACION DE
	.CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS
001200	PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE
	.CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS

A00270 TOTAL SUBSIDIARIAS
 A00280 SUMA EL CAPITAL CONTABLE
 A00290 SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
000100	PRIMAS EMITIDAS		
	MENOS:		
000110	PRIMAS CEDIDAS		
B00010	PRIMAS DE RETENCION		
	MENOS:		
000120	INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS .EN CURSO		
B00020	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		
	MENOS:		
000130	COSTO NETO DE ADQUISICION		
000140	COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD Y OTRAS .OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
000150	INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		
B00030	UTILIDAD O PERDIDA BRUTA		
	MENOS:		
000160	GASTOS DE OPERACION NETOS		
	MAS:		
000170	PRODUCTOS FINANCIEROS NETOS		
B00040	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., P.T.U. E I.A.		
B00045	PERDIDA ANTES DE I.S.R., P.T.U. E I.A.		
	MENOS:		
000180	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE .UTILIDADES AL PERSONAL		
000190	PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA		
B00050	PROVISION PARA IMPUESTO AL ACTIVO		
B00060	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
B00070	PERDIDA DEL EJERCICIO		

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

**EL CUADRO No. 3, ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS
PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		CAPITAL SOCIAL	FONDO SOCIAL	CAPITAL NO SUSCRITO
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199			
C00010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO			
C00020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS			
C00030	DECRETO DE DIVIDENDOS			
C00040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A EJERCICIOS ANTERIORES			
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA: COMO SIGUE:			
C00050	SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL			
C00060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL			
C00070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS			
C00080	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES			
C00090	UTILIDAD DEL EJERCICIO			
C00100	PERDIDA DEL EJERCICIO			
C00110	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO			
C00200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS			
C00210	DECRETO DE DIVIDENDOS			
C00220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A EJERCICIOS ANTERIORES			
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:			
C00230	SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL			
C00240	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL			
C00250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS			
C00260	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES			
C00270	UTILIDAD DEL EJERCICIO			
C00280	PERDIDA DEL EJERCICIO			
C00290	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

PARTE II

CAPITAL NO	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	DEFICIT POR OBLIGACIONES	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL	RESERVA POR	FONDO DE
------------	---------------------------	--------------------------	----------------	---------------	-------------	----------

EXHIBIDO	DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL	LABORALES AL RETIRO	PRIMAS SOBRE ACCIONES	ORGANIZACION
----------	---	------------------------	-----------------------------	--------------

PARTE III

PLUSVALIA O MINUSVALIA DE INVERSIONES	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES	OTRAS RESERVAS	UTILIDADES POR APLICAR	PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	REMANENTES	UTILIDAD EN EL EJERCICIO
---	---	-------------------	------------------------------	-----------------------------------	------------	--------------------------------

PARTE IV

PERDIDA EN EL EJERCICIO	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SUBSIDIARIAS	PARTICIPACION EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS	PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS	CAPITAL CONTABLE
-------------------------	---	--	---	--	------------------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
--------	----------	----------------------	--

4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		AÑO	AÑO
--	--	-----	-----

FUENTES DE EFECTIVO

RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION

D00010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
D00020	PERDIDA DEL EJERCICIO

MAS PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS:

D00030	DEPRECIACION
D00040	AMORTIZACION
D00050	RESERVA PARA JUBILACION DE EMPLEADOS
D00060	OTRAS ESTIMACIONES COMPLEMENTARIAS

D00070	TOTAL
--------	-------

AUMENTO DE CAPITAL

D00080	APORTACIONES
D00090	PLUSVALIA O MINUSVALIA DE INVERSIONES
D00100	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES
D00110	RESERVAS ESTATUTARIAS
D00120	UTILIDADES POR APLICAR

D00130	TOTAL
--------	-------

AUMENTO DE PASIVOS

D00140	AGENTES Y AJUSTADORES
D00150	ACREEDORES POR POLIZAS CANCELADAS
D00160	AUMENTO DE PASIVOS POR REASEGURO

D00170	TOTAL
--------	-------

AUMENTO DE RESERVAS TECNICAS

D00180	RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO
D00190	RESERVA PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES
D00200	RESERVA DE PREVISION

D00210	TOTAL
--------	-------

DISMINUCION EN ACTIVOS

D00220	DEUDORES POR PRIMAS
--------	---------------------

D00230	AGENTES Y AJUSTADORES
D00240	ACTIVOS POR REASEGURO
	INVERSIONES
D00250	EN VALORES
D00260	EN PRESTAMOS
D00270	INMOBILIARIAS
D00280	TOTAL
	DISMINUCION EN LA REVALUACION DE ACTIVOS
D00290	INCREMENTO POR VALUACION DE .INVERSIONES
D00300	INCREMENTO POR REVALUACION DE INMUEBLES
D00310	TOTAL
D00320	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION
	OTROS RECURSOS
D00330	AUMENTO EN OTROS PASIVOS
D00340	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS
D00350	TOTAL
D00360	TOTAL DE RECURSOS
	APLICACIONES
	DISMINUCION DE CAPITAL
D00370	REEMBOLSO DE CAPITAL
D00380	PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
D00390	PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES
D00400	PLUSVALIA O MINUSVALIA DE INVERSIONES
D00410	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES
D00420	RESERVAS ESTATUTARIAS
D00430	UTILIDADES POR APLICAR
D00440	TOTAL
	DISMINUCION DE PASIVOS
D00450	AGENTES Y AJUSTADORES
D00460	ACREEDORES DIVERSOS
D00470	DISMINUCIONES DE PASIVOS POR REASEGURO
D00480	RESERVA PARA JUBILACION Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD .AL PERSONAL
D00490	OTROS PASIVOS
D00500	TOTAL
	DISMINUCION DE RESERVAS TECNICAS
D00510	RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO
D00520	RESERVA PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES
D00530	RESERVA DE PREVISION
D00540	TOTAL
	AUMENTO DE ACTIVO
	INVERSIONES
D00550	EN VALORES

D00560 EN PRESTAMOS
 D00570 INMOBILIARIAS
 D00580 DEUDORES POR PRIMAS
 D00590 AGENTES Y AJUSTADORES
 D00600 OTROS DEUDORES
 D00610 AUMENTOS DE ACTIVOS POR REASEGURO
 D00620 AUMENTO EN OTROS ACTIVOS

D00630 TOTAL

AUMENTO EN LA REVALUACION DE ACTIVOS

D00640 INCREMENTO POR VALUACION DE INVERSIONES
 D00650 INCREMENTO POR REVALUACION DE INMUEBLES

D00660 TOTAL

D00670 TOTAL DE APLICACIONES

D00680 INCREMENTO O DISMINUCION EN CAJA Y BANCOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMAS EMITIDAS		
	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO		
520101	DEL PAIS		
520102	DEL EXTRANJERO		
005201	TOTAL		
	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO		
520201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS		
520202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO		
005202	TOTAL		
005203	PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO		
	PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO		
520401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS		
520402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO		
005204	TOTAL		
	PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO		
520501	POR CONTRATACION DIRECTA		

520502	POR BENEFICIO ADICIONAL
520503	POR SEGURO VIDA-INVERSION

005205	TOTAL
--------	-------

PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO

520601	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
520602	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005206	TOTAL
--------	-------

PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO

520701	DEL PAIS
520702	DEL EXTRANJERO

005207	TOTAL
--------	-------

PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO

520801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
520802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005208	TOTAL
--------	-------

005209	PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO
--------	--

005210	PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO
--------	-----------------------------------

000100	TOTAL DE PRIMAS EMITIDAS
--------	--------------------------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE PRIMAS CEDIDASPRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS DEL
SEGURO DIRECTO

510101	A INSTITUCIONES DEL PAIS
510102	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005101	TOTAL
--------	-------

PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS DEL
REASEGURO TOMADO

510201	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510202	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
510203	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510204	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO

005102	TOTAL
--------	-------

PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS DEL
SEGURO DIRECTO

510301	A INSTITUCIONES DEL PAIS
510302	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005103	TOTAL
--------	-------

PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS DEL
REASEGURO TOMADO

510401	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510402	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
510403	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510404	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
005104	TOTAL
	PRIMAS UNICAS CEDIDAS DEL SEGURO DIRECTO
510501	A INSTITUCIONES DEL PAIS
510502	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005105	TOTAL
	PRIMAS UNICAS CEDIDAS DEL REASEGURO TOMADO
510601	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510602	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
510603	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510604	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
005106	TOTAL
	PRIMAS CEDIDAS DEL SEGURO DIRECTO
510701	A INSTITUCIONES DEL PAIS
510702	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005107	TOTAL
	PRIMAS CEDIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
510801	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510802	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
510803	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
510804	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
005108	TOTAL
000110	TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO
	CONSTITUCION E INCREMENTO A LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR
511601	POR SEGURO DIRECTO
511602	POR REASEGURO TOMADO
511603	POR SEGURO VIDA INVERSION
005116	TOTAL
	MAS:
005197	INC. A LA RVA. DE RIESGOS EN CURSO POR .RENDIMIENTO DE POLIZAS DE MAS DE UN AÑO

MENOS LIBERACION Y DECREMENTO DE LAS RESERVAS
DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR:

521601 POR SEGURO DIRECTO
521602 POR REASEGURO TOMADO
521603 POR SEGURO VIDA INVERSION
521604 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO

005216 TOTAL

000120 INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS
.EN CURSO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE COSTO NETO DE ADQUISICION

PRIMAS PAGADAS POR COBERTURA DE EXCESO
DE PERDIDA

512201 A INSTITUCIONES DEL PAIS POR SEGURO DIRECTO
512202 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR SEGURO DIRECTO
512203 A INSTITUCIONES DEL PAIS POR REASEGURO TOMADO
512204 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR REASEGURO TOMADO

005122 TOTAL

005130 REDUCCION DE PRIMAS

COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS
PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

513101 SOBRE PRIMAS DEL PRIMER AÑO
513102 SOBRE PRIMAS UNICAS
513103 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
513104 SOBRE SEGURO VIDA INVERSION
513105 POR OBTENCION DE FONDOS DE PENSIONES
.EN ADMINISTRACION
513106 SOBRE PRIMAS

005131 TOTAL

COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE
SEGUROS PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

513201 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
513202 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
513203 SOBRE SEGURO VIDA INVERSION
513204 INCENTIVOS Y PREMIOS
513205 SOBRE RESULTADOS EN AUTOMOVILES TURISTAS

005132 TOTAL

COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS
PERSONAS MORALES

513301 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
513302 SOBRE PRIMAS UNICAS
513303 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
513304 SOBRE SEGURO VIDA INVERSION
513305 POR OBTENCION DE FONDOS DE PENSIONES
.EN ADMINISTRACION
513306 SOBRE PRIMAS

005133 TOTAL

COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE
SEGURO PERSONAS MORALES

513401	SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
513402	SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
513403	SOBRE SEGURO VIDA INVERSION
513404	SOBRE PRIMAS
513405	SOBRE RESULTADOS DE AUTOMOVILES TURISTAS
005134	TOTAL

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A
AGENTES EMPLEADOS

513501	COMISIONES DIRECTAS
513502	SUELDOS
513503	GRATIFICACIONES
513504	TIEMPO EXTRAORDINARIO
513505	PRIMA VACACIONAL
513506	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
513507	PREMIOS
513508	COMPENSACIONES POR ANTIGUEDAD
513509	CUOTAS PATRONALES PAGADAS AL I.M.S.S.
513510	APORTACIONES AL INFONAVIT
513511	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
513512	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
513513	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
513514	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
513515	CAPACITACION AL PERSONAL
513516	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
513517	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
513518	MEDICINAS
513519	SUBSIDIOS DIVERSOS
513520	PAGOS POR DEFUNCION
513521	PRIMAS DE SEGURO AL PERSONAL
513522	IMPUESTOS ESTATALES SOBRE NOMINAS
513523	FONDO DE AHORRO
513525	APORTACIONES AL S.A.R.
005135	TOTAL

REMUNERACIONES A SUPERVISORES

513601	POR COBRANZA
513602	POR CONSERVACION
513603	POR RECLUTAMIENTO
513604	OTROS
005136	TOTAL

OTROS GASTOS DE ADQUISICION

513701	SUELDOS A FUNCIONARIOS
513702	SUELDOS A EMPLEADOS
513703	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
513704	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
513705	TIEMPO EXTRAORDINARIO
513706	PRIMA VACACIONAL
513707	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
513708	PREMIOS
513709	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
513710	CUOTAS PATRONALES PAGADAS AL I.M.S.S.
513711	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
513712	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
513713	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
513714	CAPACITACION AL PERSONAL
513715	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS

513716	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
513717	MEDICINAS
513718	SUBSIDIOS DIVERSOS
513719	DESPENSA
513720	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
513721	UNIFORMES
513722	COMEDOR
513723	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
513724	FONDO DE AHORRO
513725	APORTACIONES AL S.A.R.
513726	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
513727	APORTACIONES AL INFONAVIT
513728	CONGRESOS, CONVENCIONES Y SEMINARIOS
513729	POR INSPECCION DE RIESGOS
513730	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
513731	CAPACITACION A AGENTES
513732	INCREMENTO A LA RVA. PARA CASTIGO DE .ANTICIPOS A AGENTES
513733	HONORARIOS POR EXAMENES MEDICOS
513734	SOBRE SEGUROS DE INMUEBLES HIPOTECADOS
513735	ARTICULOS PROMOCIONALES
513736	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LA VENTA DE SEGUROS
513737	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
513738	HONORARIOS
513739	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
513740	GASTOS LEGALES
513741	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION .DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
513742	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION .DE EQUIPO DE COMPUTO
513743	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION .DE EQUIPO DE TRANSPORTE
513744	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
513745	PRIMAS DE SEGUROS PAGADAS A .INSTITUCIONES DEL PAIS
513746	SUSCRIPCIONES
513747	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACION
513748	MENSAJERIA, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTES .LOCALES
513749	PAPELERIA
513750	ARTICULOS DE COMPUTACION
513751	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
513752	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
513753	GASTOS Y UTILES DE ASEO
513754	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
513755	IMPUESTOS PREDIALES
513756	PUBLICACIONES
513757	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS .FLORALES
513758	MUSICA AMBIENTAL
513759	PERIODICOS Y REVISTAS
513760	SESIONES DE TRABAJO
513761	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS .COMPUTACIONALES
513762	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS
513763	RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
513764	RENTAS DE EQUIPO DE COMPUTO
513765	RENTAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE
513766	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
513767	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL .PERSONAL
513768	IMPUESTOS ESTATALES SOBRE NOMINAS
005137	TOTAL

COMISIONES POR REASEGURO Y
REAFIANZAMIENTO TOMADO

513801 A INSTITUCIONES DEL PAIS
513802 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005138 TOTAL

PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL
REASEGURO TOMADO

513901 A INSTITUCIONES DEL PAIS
513902 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005139 TOTAL

COMISIONES A INTERMEDIARIOS DE
REASEGURO

514001 DEL PAIS
514002 DEL EXTRANJERO
005140 TOTAL

COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO
SEGURO DIRECTO

523101 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
523102 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005231 TOTAL

COMISIONES POR REASEGURO Y
REAFIANZAMIENTO CEDIDO, REASEGURO TOMADO

523201 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
523202 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005232 TOTAL

PARTICIPACION DE UTILIDADES POR
REASEGURO CEDIDO, SEGURO DIRECTO

523301 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
523302 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005233 TOTAL

PARTICIPACION DE UTILIDADES POR
REASEGURO CEDIDO, REASEGURO TOMADO

523401 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
523402 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005234 TOTAL

000130 TOTAL COSTO NETO DE ADQUISICION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE COSTO NETO DE
SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALESINCREMENTO DE LA RESERVA PARA DIVIDENDOS
SOBRE POLIZAS

511801	POR SEGURO DIRECTO
511802	POR SEGURO VIDA INVERSION
005118	TOTAL
SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO	
514101	ESTIMADOS O PAGOS AL ASEGURADO O .BENEFICIARIO
514102	PAGOS POR HONORARIOS
514103	PAGOS POR SERVICIOS
514104	SERVICIOS POR FIANZA GARANTIZADA
514105	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA

005141	TOTAL
SINIESTROS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	

514201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
514202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005142	TOTAL
SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO	

514301	POR MUERTE ACCIDENTAL
514302	POR INVALIDEZ
514303	RENTA POR INVALIDEZ
514304	CLAUSULA ADICIONAL POR INVALIDEZ
514305	POR SEGURO VIDA INVERSION

005143	TOTAL
SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO	

514401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE .ACCIDENTAL
514402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .MUERTE ACCIDENTAL
514403	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ
514404	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .INVALIDEZ

005144	TOTAL
RENTAS DEL SEGURO DIRECTO	

514501	PAGADERAS A PLAZO DETERMINADO
514502	VITALICIAS

005145	TOTAL
RENTAS DEL REASEGURO TOMADO	

514601	DEL PAIS
514602	DEL EXTRANJERO

005146	TOTAL
VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO	

514701	DOTALES
514702	CUPONES

514703	POR SEGURO VIDA INVERSION
005147	TOTAL
	VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO
514801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
514802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005148	TOTAL
	RESCATES DEL SEGURO DIRECTO
514901	EN EFECTIVO
514902	POR CADUCIDAD
514903	POR SEGURO VIDA INVERSION
005149	TOTAL
	RESCATES DEL REASEGURO TOMADO
515001	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
515002	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005150	TOTAL
	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO
515101	SUELDOS
515102	GRATIFICACIONES
515103	TIEMPO EXTRAORDINARIO
515104	PRIMA VACACIONAL
515105	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
515106	PREMIOS
515107	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
515108	CUOTAS PATRONALES PAGADAS AL I.M.S.S.
515109	APORTACIONES AL INFONAVIT
515110	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
515111	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
515112	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
515113	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
515114	CAPACITACION AL PERSONAL
515115	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
515116	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
515117	MEDICINAS
515118	SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
515119	DESPENSA
515120	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
515121	UNIFORMES
515122	COMEDOR
515123	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
515124	FONDO DE AHORRO
515125	HONORARIOS
515126	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
515127	GASTOS LEGALES
515128	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE .MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
515129	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE .EQUIPO DE COMPUTO
515130	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO .DE EQUIPO DE TRANSPORTE
515131	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
515132	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS A INSTITUCIONES .DEL PAIS
515133	PRIMAS DE FIANZAS PAGADAS A INSTITUCIONES DEL PAIS
515134	CORREO, TELEFONOS Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACIÓN

515135	MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES LOCALES
515136	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
515137	ARTICULOS DE COMPUTACION
515138	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
515139	GASTOS Y UTILES DE ASEO
515140	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
515141	OTRAS PUBLICACIONES
515142	SERVICIOS BANCARIOS
515143	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS .COMPUTACIONALES
515144	MATERIAL Y SERVICIOS FOTOGRAFICOS
515145	GRUAS
515146	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS
515147	RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
515148	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
515149	RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
515150	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
515151	IMPUESTOS ESTATALES SOBRE NOMINAS
515152	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
515153	APORTACIONES AL S.A.R.
515155	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES DIVERSAS
515156	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS
515157	MUSICA AMBIENTAL

005151 TOTAL

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
DEL REASEGURO TOMADO

515201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
515202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005152 TOTAL

PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR
REASEGURO CEDIDO, SEGURO DIRECTO

515301	A INSTITUCIONES DEL PAIS
515302	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005153 TOTAL

PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR
REASEGURO CEDIDO, REASEGURO TOMADO

515401	A INSTITUCIONES DEL PAIS
515402	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005154 TOTAL

INTERESES POR DIVIDENDOS Y CUPONES
EN ADMINISTRACION

515501	POR DIVIDENDOS
515502	POR CUPONES EN DEPOSITO

005155 TOTAL

005156 GASTOS DE SANATORIOS Y TALLERES

SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO
CEDIDO, SEGURO DIRECTO

524101	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
524102	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005241	TOTAL	
		SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO DEL TOMADO
524201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS	
524202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO	
005242	TOTAL	
		SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. SEGURO DIRECTO
524301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE ACCIDENTAL	
524302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR MUERTE ACCIDENTAL	
524303	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ	
524304	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR INVALIDEZ	
005243	TOTAL	
		SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. REASEGURO TOMADO
524401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE ACCIDENTAL	
524402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR MUERTE ACCIDENTAL	
524403	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ	
524404	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR INVALIDEZ	
005244	TOTAL	
		RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO. SEGURO DIRECTO
524501	DE INSTITUCIONES DEL PAIS	
524502	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO	
005245	TOTAL	
		RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO. REASEGURO TOMADO
524601	DE INSTITUCIONES DEL PAIS	
524602	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO	
005246	TOTAL	
		DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. SEGURO DIRECTO
524701	DE INSTITUCIONES DEL PAIS	
524702	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO	
005247	TOTAL	
		DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. REASEGURO TOMADO
524801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS	
524802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO	
005248	TOTAL	
		RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. SEGURO DIRECTO
524901	DE INSTITUCIONES DEL PAIS	

524902	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005249	TOTAL
	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. REASEGURO TOMADO
525001	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
525002	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005250	TOTAL
	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. SEGURO DIRECTO
525101	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
525102	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005251	TOTAL
	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO. REASEGURO TOMADO
525201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
525202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005252	TOTAL
005253	SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO
	SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO
525401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
525402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005254	TOTAL
	SINIESTROS RECUPERADOS POR COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
525501	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR SEGURO .DIRECTO
525502	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .SEGURO DIRECTO
525503	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR REASEGURO .TOMADO
525504	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .REASEGURO TOMADO
005255	TOTAL
000140	TOTAL COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD Y .OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS
	INCREMENTO A LAS RESERVAS DE PREVISION
511901	POR SEGURO DIRECTO
511902	POR REASEGURO TOMADO
005119	TOTAL
	INCREMENTO DE LA RESERVA ESPECIAL DE

PREVISION PARA SINIESTROS

512001	POR SEGURO DIRECTO
005120	TOTAL
	INCREMENTO DE LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS
512101	POR SEGURO DIRECTO
512102	POR REASEGURO TOMADO
005121	TOTAL
	INCREMENTO DE LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
511701	AGRICULTURA
511702	GANADERIA
511703	POLIOMIELITIS
511704	SEGURO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL .ESTADO. VIDA
511705	SEGURO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL .ESTADO. RETIRO
511706	SEGURO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS
511707	DE CONTINGENCIA DEL SEGURO OBLIGATORIO .DEL VIAJERO
511708	OTROS SEGUROS
005117	TOTAL
005123	AJUSTE A RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR
005124	INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA
	INCREMENTO A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
512501	DEL SEGURO DIRECTO PARA PAGO DE .INDEMNIZACIONES
512502	DEL SEGURO TOMADO PARA PAGO DE .INDEMNIZACIONES
005125	TOTAL
	INCREMENTO A LA RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS AL SINIESTRO
512601	DEL SEGURO DIRECTO PARA GASTOS DE AJUSTE .ASIGNADOS AL SINIESTRO
512602	DEL REASEGURO TOMADO PARA GASTOS DE .AJUSTE ASIGNADOS AL SINIESTRO
005126	TOTAL
000150	TOTAL INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS .TECNICAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE GASTOS DE OPERACION NETOS
	REMUNERACIONES AL PERSONAL
516101	SUELDOS A FUNCIONARIOS
516102	SUELDOS A EMPLEADOS
516103	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
516104	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
516105	TIEMPO EXTRAORDINARIO

516106	PRIMA VACACIONAL
516107	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
516108	PREMIOS
516109	COMPENSACIONES POR ANTIGUEDAD

005161	TOTAL
--------	-------

PRESTACIONES AL PERSONAL

516201	CUOTAS PATRONALES PAGADAS AL I.M.S.S.
516202	APORTACIONES AL INFONAVIT
516203	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
516204	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
516205	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
516206	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
516207	CAPACITACION AL PERSONAL
516208	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
516209	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
516210	MEDICINAS
516211	SUBSIDIOS DIVERSOS
516212	DESPENSA
516213	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
516214	UNIFORMES
516215	COMEDOR
516216	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
516217	FONDO DE AHORRO
516218	APORTACIONES AL S.A.R.

005162	TOTAL
--------	-------

HONORARIOS

516301	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION .SECRETARIO Y COMISARIOS
516302	POR SERVICIOS PROFESIONALES

005163	TOTAL
--------	-------

OTROS GASTOS DE OPERACION

516401	CUOTAS DE INSPECCION
516402	OTRAS CUOTAS
516403	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
516404	GASTOS LEGALES
516405	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO .DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
516406	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO .DE EQUIPO DE COMPUTO
516407	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO .DE EQUIPO DE TRANSPORTE
516408	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
516409	PRIMAS DE SEGUROS PAGADAS A .INSTITUCIONES DEL PAIS
516410	FIANZAS
516411	DONATIVOS
516412	SUSCRIPCIONES
516413	CORREO, TELEFONOS Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACION
516414	MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES .LOCALES
516415	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
516416	ARTICULOS DE COMPUTACION
516417	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y REFRIGERACION
516418	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES DIVERSAS
516419	GASTOS Y UTILES DE ASEO
516420	GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES
516421	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
516422	IMPUESTOS PEDIALES
516423	PUBLICACIONES

516424	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS .FLORALES DE OFICINA
516425	MUSICA AMBIENTAL
516426	PERIODICOS Y REVISTAS
516427	SESIONES DE TRABAJO
516428	SERVICIOS BANCARIOS
516429	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO .DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES
516430	SERVICIOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO
005164	TOTAL

RENTAS

516501	LOCALES PARA OFICINAS
516502	AREAS PARA ESTACIONAMIENTOS
516503	EQUIPO DE COMPUTO
516504	EQUIPO DE TRANSPORTE
516505	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
516506	EQUIPO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
005165	TOTAL

IMPUESTOS DIVERSOS

516601	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
516602	IMPUESTOS ESTATALES SOBRE NOMINAS
516603	SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS
005166	TOTAL

CASTIGOS

516701	TITULOS Y VALORES
516702	CREDITOS
516703	INTERESES
516704	BIENES ADJUDICADOS
516705	DEUDORES POR RENTAS
516706	DEUDORES POR PRIMAS
516707	ADEUDOS DIVERSOS
516708	CHEQUES DEVUELTOS
516709	DOCUMENTOS POR COBRAR
516710	FALTANTE EN LIQUIDACIONES DE PRIMAS
516711	ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS .NO REPORTADAS
005167	TOTAL

DEPRECIACIONES

516801	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
516802	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
516803	EQUIPO DE COMPUTO
516804	EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
516805	EQUIPO DE TRANSPORTE
516806	DIVERSOS
516807	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
516808	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
005168	TOTAL

AMORTIZACIONES

516901	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION
516902	GASTOS DE INSTALACION
516903	GASTOS DE REORGANIZACION
516904	PERDIDAS POR FLUCTUACIONES EN CAMBIOS

516905 GASTOS DE EMISION DE OBLIGACIONES
.SUBORDINADAS CONVERTIBLES A CAPITAL

005169 TOTAL

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

517001 POR CASTIGOS
517002 POR DEPRECIACIONES
517003 POR AMORTIZACIONES
517004 DONATIVOS
517005 ATENCION A CLIENTES
517006 MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
517007 CUOTAS LABORALES Y PAGADAS AL I.M.S.S.
517008 GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
.EROGADOS EN EL EXTRANJERO
517009 GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO
.NO INDISPENSABLE
517010 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
517011 IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
517012 POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
517014 REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS
517015 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
.SOBRE DIVIDENDOS COBRADOS
517016 SESIONES DE TRABAJO
517017 GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCION
517018 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
517019 OTROS GASTOS

005170 TOTAL

PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO
Y EQUIPO

519201 DE OFICINA
519202 DE COMPUTO ELECTRONICO
519203 PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
519204 DE TRANSPORTE
519205 DIVERSOS

005192 TOTAL

005195 EGRESOS VARIOS

MENOS:

005235 DERECHOS DE POLIZAS

UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO
Y EQUIPO

529301 DE OFICINA
529302 DE COMPUTO ELECTRONICO
529303 PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
529304 DE TRANSPORTE
529305 DIVERSOS

005293 TOTAL

RECUPERACIONES DE CREDITOS Y
ADEUDOS CASTIGADOS

529601 TITULOS Y VALORES
529602 CREDITO
529603 INTERESES
529604 BIENES ADJUDICADOS
529605 DEUDORES POR RENTAS

529606	DEUDORES POR PRIMAS
529607	ADEUDOS DIVERSOS
529608	AGENTES
529609	SOBRANTES EN LIQUIDACIONES DE PRIMAS
529610	DEUDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS
529611	ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS .NO REPORTADAS

005296	TOTAL
--------	-------

005299	INGRESOS VARIOS
--------	-----------------

000160	TOTAL GASTOS DE OPERACION NETOS
--------	---------------------------------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS
NETOS

INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS
DEL REASEGURO CEDIDO. SEGURO DIRECTO

510901	A INSTITUCIONES DEL PAIS
510902	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005109	TOTAL
--------	-------

INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS
DEL REASEGURO CEDIDO. REASEGURO TOMADO

511001	A INSTITUCIONES DEL PAIS
511002	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

005110	TOTAL
--------	-------

COMISIONES

518101	POR COBRANZAS
518102	CORRETAJES
518103	SITUACIONES
518104	CUSTODIA DE VALORES
518105	AGENTES DE BOLSA
518106	COMPRA DE COBERTURAS CAMBIARIAS
518107	COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS .CONVERTIBLES A CAPITAL
518108	POR COMPRA DE WARRANTS

005181	TOTAL
--------	-------

GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS

518201	SUELDOS
518202	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
518203	TIEMPO EXTRAORDINARIO
518204	PRIMA VACACIONAL
518205	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
518206	PREMIOS
518207	COMPENSACIONES POR ANTIGUEDAD
518208	CUOTAS PATRONALES PAGADAS AL I.M.S.S.
518209	APORTACIONES AL INFONAVIT
518210	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
518211	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
518212	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
518213	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
518214	CAPACITACION AL PERSONAL
518215	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
518216	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES

518217	MEDICINAS
518218	SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
518219	DESPENSA
518220	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
518221	UNIFORMES
518222	COMEDOR
518223	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
518224	FONDO DE AHORRO
518225	HONORARIOS POR ADMINISTRACION DE INMUEBLES
518226	GASTOS LEGALES
518227	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO .Y EQUIPO DE OFICINA
518228	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
518229	SEGUROS DEL INMUEBLE
518230	LUZ Y FUERZA
518231	DERECHOS DE AGUA
518232	COOPERACIONES POR SERVICIOS PUBLICOS
518233	GASTOS Y UTILES DE ASEO
518234	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
518235	IMPUESTOS PEDIALES
518236	DEPRECIACION
518237	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
518238	IMPUESTOS ESTATALES SOBRE NOMINAS
518239	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
518240	APORTACIONES AL S.A.R.
005182	TOTAL
	PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES
518301	INMOBILIARIAS
518302	ACCIONES
518303	OTROS VALORES
005183	TOTAL
	PERDIDA POR REVALUACION DE INVERSIONES
518401	CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL .EMITIDOS POR SOCIEDADES NACIONALES DE .CREDITO
518402	ACCIONES EMITIDAS POR INSTITUCIONES DE .SEGUROS Y REASEGUROS
518403	ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PRIVADAS
518404	PETROBONOS
518405	OTRAS INVERSIONES
005184	TOTAL
	PERDIDA POR REVALUACION DE INMUEBLES
518501	DESTINADOS A OFICINAS
518502	DE PRODUCTOS REGULARES
518503	DE HABITACION POPULAR
518504	DE INTERES SOCIAL
005185	TOTAL
005186	PERDIDA DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO .DE PARTICIPACION
005191	INTERESES VARIOS
	COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS
519601	A AGENTES PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES
519602	A AGENTES PERSONAS MORALES

519603	A AGENTES EMPLEADOS
005196	TOTAL
	COMISIONES POR INTERMEDIARIOS EN OTROS SERVICIOS
519801	POR FIANZAS
519802	POR ASISTENCIA LEGAL
519803	POR SERVICIOS AUTOMOVILISTICOS
005198	TOTAL
	INTERESES PAGADOS
519901	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS .CONVERTIBLES A CAPITAL
005199	TOTAL
	MENOS:
	INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES
526101	DE CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
526102	DE BONOS EMITIDOS POR LA FEDERACION
526103	DE PAGARES EMITIDOS POR LA TESORERIA DE .LA FEDERACION
526104	DE BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
526105	DE BONOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
526106	DE BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO .FEDERAL
526107	DE OTROS VALORES
005261	TOTAL
	INTERESES SOBRE VALORES EMITIDOS POR SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES NACIONALES DEL CREDITO
526201	DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION NAFIN
526202	DE BONOS BANCARIOS PARA EL DESARROLLO
526203	DE BONOS DE DESARROLLO
526204	DE ACEPTACIONES BANCARIAS
526205	DE OTROS VALORES
005262	TOTAL
	INTERESES SOBRE VALORES EMITIDOS POR INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO PRIVADAS
526301	DE BONOS BANCARIOS
526302	DE OTROS VALORES
005263	TOTAL
	INTERESES SOBRE VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS
526401	DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
526402	DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
526403	PAPEL COMERCIAL BURSATIL
526404	PAGARES COMERCIALES BURSATILES
526405	SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA
526406	WARRANTS

526407	OTROS VALORES
005264	TOTAL
005265	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS DE .PARTICIPACION INMOBILIARIA
005266	INTERESES SOBRE DEPOSITOS A PLAZO EN .SOCIEDADES NACIONALES E INSTITUCIONES DE CREDITO
005267	INTERESES SOBRE DEPOSITOS INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS
526801	AUTOMATICOS
526802	ORDINARIOS
005268	TOTAL
005269	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA .PRENDARIA
005270	INTERESES SOBRE PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO Y REFACCIONARIOS
527101	HABILITACION O AVIO
527102	REFACCIONARIOS
005271	TOTAL INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS
527201	CON GARANTIA DE INMUEBLES URBANOS DE .PRODUCTOS REGULARES
527202	CON GARANTIA DE INMUEBLES DE HABITACION .POPULAR
527203	CON GARANTIA DE INMUEBLES ESPECIALIZADOS
527204	A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
527205	A AGENTES DE SEGUROS SIN VINCULACION LABORAL
527206	CON GARANTIA DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL
527207	CON GARANTIA DE OTROS INMUEBLES
005272	TOTAL
005273	INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTO INTERESES SOBRE DOCUMENTOS POR COBRAR
527401	A CARGO DE TERCEROS POR SINIESTROS
527402	POR PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
527403	POR PRESTAMOS A AGENTES
527404	POR ADEUDOS DE EX EMPLEADOS
527405	DIVERSOS
005274	TOTAL INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
527501	PERSONALES
527502	ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO
527503	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO .DURADERO
005275	TOTAL

OTROS INTERESES

527601	POR DEPOSITO EN DOLARES DE LOS E.U.A. A .LA VISTA Y A PLAZO
527602	POR PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
527603	DIVERSOS
527604	POR COMPRA DE COBERTURAS DE RIESGOS CAMBIARIOS
527605	OTROS INTERESES
005276	TOTAL
	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES Y CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL
527701	EMITIDOS POR SOCIEDADES NACIONALES DEL .CREDITO. EN EFECTIVO
527702	EMITIDOS POR ORGANIZACIONES AUXILIARES .DEL CREDITO. EN EFECTIVO
527703	EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE SEGUROS, .REASEGURO Y FIANZAS. EN EFECTIVO
527704	EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS EN EFECTIVO
005277	TOTAL
	PRODUCTOS DE INMUEBLES
527801	DE PRODUCTOS REGULARES
527802	DE HABITACION POPULAR
527803	ADJUDICADOS
527804	DE INTERES SOCIAL
005278	TOTAL
	PRODUCTOS DE INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO
527901	DE PRODUCTOS REGULARES
527902	DE HABITACION POPULAR
527903	DE INTERES SOCIAL
005279	TOTAL
	UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION DE INVERSIONES
528001	ACCIONES EMITIDAS POR ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO
528002	ACCIONES EMITIDAS POR INSTITUCIONES .DE SEGUROS, REASEGURO Y FIANZAS
528003	ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PRIVADAS
528004	INMUEBLES
528005	PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
528006	OTROS VALORES
005280	TOTAL
	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES CON TASA DE DESCUENTO
528101	POR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
528102	POR PAGARES EMITIDOS POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION
528103	POR BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
528104	POR BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
528105	POR ACEPTACIONES BANCARIAS
528106	POR PAPEL COMERCIAL BURSATIL
528107	POR PAGARES EMPRESARIALES BURSATILES
005281	TOTAL
	UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES

528201	CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL .EMITIDOS POR SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO
528202	ACCIONES EMITIDAS POR INSTITUCIONES DE SEGUROS Y REASEGURO
528203	ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PRIVADAS
528204	PETROBONOS
005282	TOTAL
005284	INGRESOS POR ADMINISTRACION DEL SEGURO VIDA INVERSION
005285	SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION
	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS
529001	POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
529002	POR ADMINISTRACION Y COBRANZA DE FIANZAS
529003	POR ASISTENCIA LEGAL
529004	POR SERVICIOS AUTOMOVILISTICOS
005290	TOTAL
005291	INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS
	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS EN REASEGURO TOMADO
529201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
529202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
005292	TOTAL
	CAMBIOS
529401	POR POSICION MONETARIA
529402	POR OPERACIONES REALIZADAS
005294	TOTAL
005295	RECARGOS SOBRE PRIMAS
005297	COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES
000170	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS NETOS

EL CUADRO No. 6, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
E00010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES		
E00020	IMPUESTO AL ACTIVO		
E00030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
E00040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS		
E00050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS		
E00060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES		

E00070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E00080	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:
E00090	15%
E00100	10%
E00110	0%
E00120	EXENTO
E00130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
E00140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION
E00150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
E00160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E00170	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.
E00180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.

E00190 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

E00200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
E00210	APORTACIONES AL INFONAVIT
E00220	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E00230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E00240	POR SALARIOS
E00250	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.

PARTE II

E00260	PREMIOS
E00270	COMISIONES
E00280	COMPENSACIONES
E00290	HONORARIOS AL 10 %
E00300	ARRENDAMIENTO AL 10 %
E00310	INTERESES AL 15 %
E00320	INTERESES AL 20 %
E00330	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

E00340	SALARIOS AL 15 %
E00350	SALARIOS AL 30 %
E00360	HONORARIOS AL 30 % ART. 147-B L.I.S.R.
E00370	HONORARIOS AL 15 %
E00380	HONORARIOS AL 30 %
E00390	ASISTENCIA TECNICA AL 15 %
E00400	REGALIAS AL 15 %
E00410	REGALIAS AL 35 %
E00420	COMISIONES
E00430	ARRENDAMIENTO AL 5 %
E00440	ARRENDAMIENTO AL 21 %
E00450	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10 %
E00460	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15 %
E00470	INTERESES AL 4.9 %
E00480	INTERESES AL 10 %
E00490	INTERESES AL 15 %
E00500	INTERESES AL 21 %

E00510	INTERESES AL 35 %
E00520	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20 %
E00530	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20 %
E00540	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 20 %
E00550	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30 %
E00560	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
E00570	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE III

	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	CONCEPTO		
	6.1.- DECLARATORIA		
TEXTO			
INDICE	CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR
			TOTAL
	7.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
F00010	ACTIVOS FINANCIEROS		
F00020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS		
F00030	TERRENOS		
F00040	INVENTARIOS		
F00050	SUMA		
	MENOS:		
F00060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.		
F00070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO		
F00080	TASA		
F00090	IMPUESTO DEL EJERCICIO		
INDICE	CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR
			TOTAL
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

F00110	ACTIVOS FINANCIEROS
F00120	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
F00130	TERRENOS
F00140	INVENTARIOS
F00150	SUMA
	MENOS:
F00160	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I. A.
F00170	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
F00180	TASA
F00190	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO .ANTERIOR
F00200	FACTOR DE ACTUALIZACION
F00210	IMPUESTO DEL EJERCICIO

EL CUADRO No. 9, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE
G00010	BIMESTRE 1		
G00020	BIMESTRE 2		
G00030	BIMESTRE 3		
G00040	BIMESTRE 4		
G00050	BIMESTRE 5		
G00060	BIMESTRE 6		
G00070	TOTAL		
G00080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION		
G00090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA .EL RETIRO		
G00100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995		
G00110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996		
G00120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS .CUENTAS		
G00130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS		
G00140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
--------------------------	--------------------------	-------	-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
H00010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H00020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
H00030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H00040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H00050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
H00060	SUBTOTAL			
H00070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
H00080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
H00090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			
H00100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
H00110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
I00010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
I00020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
I00030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I00040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
I00050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
I00060	SUBTOTAL			
I00070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
I00080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
I00090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
I00100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION			
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
J00010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
J00020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J00030	SUBTOTAL CAPITALIZADOS			
J00040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
J00050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J00060	SUBTOTAL			
J00070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO			
J00080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
J00090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION			
J00100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION			
J00110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		CONCEPT O DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO				
K00100	TOTAL				
K00400					

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
L00010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES				
L00020	IMPUESTO AL ACTIVO				
L00030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
L00040	APORTACIONES AL INFONAVIT				
L00050	CUOTAS AL I.M.S.S.				
L00060	APORTACIONES AL S.A.R.				
L00070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS PAGADOS				
L00080	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN .GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO .PERSONAL SUBORDINADO				

L00090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
L00100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
L00110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
L00120	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO AL .EXTRANJERO
L00130	OTROS: ESPECIFICAR
L00140	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
M00010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
M00020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
M00030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
M00040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
M00050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
M00060	MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
M00070	UTILIDAD O. PERDIDA FISCAL ANTES DE .PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
M00080	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
M00090	UTILIDAD FISCAL	
M00100	PERDIDA FISCAL	
M00110	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
M00120	RESULTADO FISCAL	
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
M00130	GANANCIA INFLACIONARIA	
M00140	INTERES ACUMULABLE	
M00150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
M00160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
M00200	TOTAL	
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
M00210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
M00220	IMPUESTO AL ACTIVO	
M00230	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
M00240	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
M00250	PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA	
M00260	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
M00270	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	
M00280	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO	
M00290	DEPRECIACIONES	
M00300	AMORTIZACIONES	

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS
DEL I.S.R.

515152	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL .I.S.R.
517001	POR CASTIGOS
517002	POR DEPRECIACIONES
517003	POR AMORTIZACIONES
517004	DONATIVOS
517005	ATENCION A CLIENTES
517006	MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
517007	CUOTAS LABORALES Y PAGADAS AL I.M.S.S.
517008	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EROGADOS .EN EL EXTRANJERO
517009	GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO .NO INDISPENSABLE
517010	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
517011	IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
517012	POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
517014	REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS
517015	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO SOBRE .DIVIDENDOS COBRADOS
517016	SESIONES DE TRABAJO
517017	GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCION
517018	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
517019	OTROS GASTOS
518239	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL .I.S.R.
M00310	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN

M00320	COSTO DE ADQUISICION
M00330	COSTO DE SINIESTRALIDAD
M00340	GASTOS DE OPERACION
M00350	GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE
INTEGRA POR

M00360	GASTOS DE OPERACION
M00370	GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

M00410	INTERES DEDUCIBLE
M00420	PERDIDA INFLACIONARIA
M00430	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
M00440	DEPRECIACION FISCAL
M00450	AMORTIZACION FISCAL
M00460	CARGOS A PROVISIONES
M00470	CARGOS A ESTIMACIONES
M00480	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR, .PAGADOS EN ESTE
M00500	TOTAL

19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

M00510	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
--------	------------------------------

M00520	UTILIDAD EN CAMBIOS
M00530	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
M00540	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
M00550	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES Y .CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL .EN EFECTIVO
M00560	CANCELACION DE ESTIMACIONES
M00570	CANCELACION DE PROVISIONES
M00600	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
N00010	PRIMAS EMITIDAS	
N00020	MENOS: PRIMAS CEDIDAS	
N00030	PRIMAS DE RETENCION	
N00040	MENOS: INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE .RIESGOS EN CURSO	
N00050	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	
	MAS INGRESOS DE ADQUISICION:	
N00060	COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	
N00070	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO .CEDIDO	
	INGRESOS DE SINIESTRALIDAD	
N00080	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO .CEDIDO	
N00090	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR .REASEGURO CEDIDO	
N00100	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR .REASEGURO CEDIDO	
N00110	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO .CEDIDO	
N00120	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS .RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO	
N00130	SALVAMENTOS	
	INGRESOS DE OPERACION	
N00140	DERECHOS DE POLIZA	
N00150	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
N00160	RECUPERACION DE CREDITOS	
N00170	INGRESOS VARIOS	
	PRODUCTOS FINANCIEROS	
N00180	INTERESES SOBRE VALORES, PRESTAMOS Y .OTROS	
N00190	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES Y CERTIFICADOS .DE APORTACION PATRIMONIAL	
N00200	PRODUCTOS DE INMUEBLES	
N00210	UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION DE .INVERSIONES	
N00220	RENDIMIENTOS DE INVERSION CON TASA DE	

	.DESCUENTO
N00230	RECUPERACION DE LA PERDIDA POR
	.REVALUACION DE INVERSIONES
N00240	INGRESOS POR ADMINISTRACION DEL SEGURO
	.DE VIDA-INVERSION
N00250	INTERESES MORATORIOS
N00260	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS EN
	.REASEGURO TOMADO
N00270	CAMBIOS
N00280	RECARGOS SOBRE PRIMAS
N00290	COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS
	.DE PENSIONES
N00300	PARTICIPACION DE SALVAMENTOS
N00310	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE
	.RESULTADOS
	MAS:
N00320	GANANCIA INFLACIONARIA
N00330	INTERES ACUMULABLE
N00340	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
N00350	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
	MENOS:
N00360	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
N00370	UTILIDAD EN CAMBIOS
N00380	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N00390	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N00400	DIVIDENDOS
N00410	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO
	.SOBRE LA RENTA
	MAS:
N00420	PRIMAS COBRADAS
N00430	INTERESES COBRADOS
N00440	INGRESOS POR VENTA DE INMUEBLES
N00450	COSTO DE VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	PAGOS EFECTUADOS AL EXTRANJERO
N00460	PRIMAS CEDIDAS
N00470	PRIMAS POR COBERTURA DE EXCESO DE
	.PERDIDA
N00480	INTERESES POR FINANCIAMIENTOS
N00490	COMISIONES A INTERMEDIARIOS DEL
	.REASEGURO
N00500	COMISIONES POR REASEGURO TOMADO
	MENOS:
N00510	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS
N00520	GANANCIA INFLACIONARIA
N00530	INTERES ACUMULABLE
N00540	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
N00550	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
N00560	INGRESOS PROVENIENTES DEL REASEGURO CEDIDO
N00570	SALVAMENTOS
N00580	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL
	.VALOR AGREGADO
	DESGLOSE:
N00590	A LA TASA DEL 15 %

N00600	A LA TASA DEL 10 %
N00610	A LA TASA DEL 0 %
N00620	EXENTOS
N00630	TOTAL

EL CUADRO No. 21, ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 24 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1996	1995
O00010	SALDO INICIAL CUFIN		
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988		
O00020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL . TITULOS II Y VII		
	MENOS:		
O00030	I.S.R. TITULOS II Y VII		
O00040	P.T.U.		
O00050	NETO		
	MENOS:		
O00060	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.		
O00070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO		
O00080	FACTOR DE ACTUALIZACION		
O00090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA		
O00100	DIVIDENDOS COBRADOS		
O00105	FACTOR DE ACTUALIZACION		
O00110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS		
O00120	DIVIDENDOS PAGADOS		
O00125	FACTOR DE ACTUALIZACION		
O00130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS		
O00300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO		
O00305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988		
O00310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE .PERCIBAN DIVIDENDOS		
O00315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS		
O00320	DIVIDENDOS COBRADOS		
O00325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL		

O00420 .COBRO DE DIVIDENDOS
FACTOR DE ACTUALIZACION

PARTE II

O00425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
.RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION

O00430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
O00435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.REGISTRO POR FUSION O ESCISION

O00470 FACTOR DE ACTUALIZACION

O00475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
.DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

O00480 DIVIDENDOS PAGADOS

O00485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.PAGO DE DIVIDENDOS

O00585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES
.DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

O00590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA
.EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE
.TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1996**

O00610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

O00620 I.S.R. TITULO II
O00630 P.T.U.

O00640 NETO

MENOS:

O00650 GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y
.RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.

MAS:

O00660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

O00680 CUFIN TOTAL

PARTE III

1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985

PARTE IV

1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

EL CUADRO No. 22, ESTÁ DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
P00010	1991		
P00020	1992		
P00030	1993		
P00040	1994		
P00050	1995		
P00060	1996		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
---	---	-------------------------

G. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

I.- PAQUETE UTILIZADO.

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:
PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.
ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.

A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:

TAMAÑO: 3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS: DOBLE LADO.
DENSIDAD: DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD: 720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD: TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S. - D.O.S.
VERSION 4.0 O POSTERIOR.
FORMATO DE GRABACION: EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.
IDENTIFICACION: EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.

LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. NUMERO DE SERIE. NUMERO SECUENCIAL. NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA. FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO

DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1	DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1		

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2
TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER
SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER
TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2.

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO :	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS

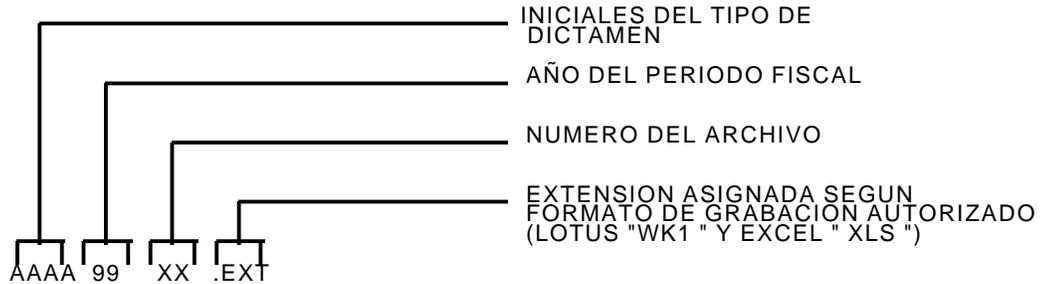



C.P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL

IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

<u>INICIALES</u>	<u>TIPO DEL DICTAMEN</u>
DFUN	UNIONES DE CREDITO

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")

EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: UNIONES DE CREDITO
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: EXCEL, VERSION 4.0
 FORMATOS DE GRABACION: XLS

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFUN9601.XLS

OTRO EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: UNIONES DE CREDITO
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: LOTUS, VERSION 2.1
 FORMATOS DE GRABACION: WK1

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFUN9601.WK1

B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	Nº DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
			DATOS FIJOS:
1	DFUN9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - C.P.R. • DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
			INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
2	DFUN9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.

3	DFUN9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFUN9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFUN9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFUN9606.XXX	7.-	• IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
		9.-	• LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFUN9607.XXX	13.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
8	DFUN9608.XXX	14.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9	DFUN9609.XXX	15.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		16.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
		17.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		18.-	- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
		19.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		20.-	- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
		21.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		22.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
			• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.
10	DFUN9610.XXX	23.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
		24.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO:

ARCHIVO 1

DATOS DE: IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

ARCHIVO 2

ESTADOS DE: 1.- POSICION FINANCIERA. 2.- RESULTADOS. 3.- VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE. 4.- DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
--

ETC. . . .

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ART. 50 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I, LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II, LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASI MISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR BACKUP (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

NOTA:

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

B.- LOS INDICES.

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 8 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

EJEMPLO:

EL INDICE 5201 SE MANEJARA 00005201
EL INDICE 520190 SE MANEJARA 00520190

- LA JUSTIFICACION DE LOS 8 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

D.- LAS CANTIDADES.

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLO:

10 %	SE ESCRIBIRA	10.00
1.3%	SE ESCRIBIRA	1.30
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907
4.56320	SE ESCRIBIRA	4.5632

VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ALFANUMERICO.-	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
BACKUP.-	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.
BYTES.-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
COPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.

DIRECTORIO.-	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼ O 3 ½ CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½
DISKCOPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
EMPAQUETADO.-	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
ENCRIPTADA.-	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
RESPALDO.-	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
SUBDIRECTORIO.-	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.
PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- REQUERIMIENTOS:

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO N° 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO N° 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.

- EN EL ANEXO "OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", LOS DATOS QUE SE SOLICITAN SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA UNO DE LOS AGENTES ADUANALES Y DENTRO DE CADA AGENTE ADUANAL AGRUPADOS POR PAIS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA, GLOBALIZANDO LAS

OPERACIONES EN QUE INTERVINO Y CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON O RENGLONES QUE LES CORRESPONDA.

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFUN9610.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES Q0000310 AL Q0000325, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS INDICES Y DANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFUN9610.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFUN9609.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE N0000090, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE N0000110 "RESULTADO FISCAL".

NOTAS TECNICAS GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
E0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES	185655	120317

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS. TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO.

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

NOTA: EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

No. DE ARCHIVO: 1
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9601.XXX
 DATOS A CONTENER: DATOS DE IDENTIFICACION.
 DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA .
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.
 - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
 - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CARGO.

- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE REGISTRO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA .
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

R.F.C. DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA. (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

COLEGIO AL QUE PERTENECE.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 1
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9601.XXX
 DATOS A CONTENER: DATOS CUANTITATIVOS.

DATOS A PROPORCIONAR:**FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI ó NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

EJERCICIO FISCAL: AÑO.

- DATO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL,
 EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA.

1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A., I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, IMPUESTO DE IMPORTACION, IMPUESTO DE EXPORTACION, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, PTU PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.

- DATOS DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI ó NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA ó ACTIVIDAD PREPONDERANTE .
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 2
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9602.XXX
 DATOS A CONTENER: ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

DATOS A PROPORCIONAR:**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE RESULTADOS.
DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE.

DATOS A PROPORCIONAR:

CAPITAL SOCIAL FIJO, CAPITAL VARIABLE, CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO, CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO, CAPITAL PAGADO, RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS, UTILIDADES POR APLICAR, PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE, SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES .NETO, SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS .NETO, SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS, SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS .NETO, RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .UTILIDAD, RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .PERDIDA, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS .NETO, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL, DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, TOTAL CAPITAL CONTABLE.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.

DATOS A PROPORCIONAR:**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 3
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9603.XXX
DATOS A CONTENER: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

DATOS A PROPORCIONAR:**TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO: 4
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9604.XXX
DATOS A CONTENER: ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

DATOS A PROPORCIONAR:
AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 4
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9604.XXX
DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

DATOS A PROPORCIONAR:

BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 5
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9605.XXX
DATOS A CONTENER: DECLARATORIA.

DATOS A PROPORCIONAR:

TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9606.XXX
DATOS A CONTENER: IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
 INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.

DATOS A PROPORCIONAR:

TOTAL

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9606.XXX
DATOS A CONTENER: LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.

DATOS A PROPORCIONAR:

ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, RIESGOS DE TRABAJO, GUARDERIAS INFANTILES, TOTAL; REVERSION, AUSENTISMO, TOTAL.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9606.XXX
DATOS A CONTENER: IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.

DATOS A PROPORCIONAR:**BASE, TASA, RETENCION**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 7
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9607.XXX
DATOS A CONTENER: OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

DATOS A PROPORCIONAR:**CANTIDAD DE PEDIMENTOS, VALOR EN ADUANA DECLARADO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN, PAIS DE DESTINO.

- DATOS DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

No. DE ARCHIVO: 8
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9608.XXX
DATOS A CONTENER: BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.

DATOS A PROPORCIONAR:**CONCEPTO DEL PAGO.**

- DATOS DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 9
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9609.XXX
DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
DATOS A PROPORCIONAR:
IMPORTE.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FECHA DE PAGO.

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

BANCO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

PAGO EN PARCIALIDADES

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 9
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9609.XXX
DATOS A CONTENER: CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
 - INGRESOS FISCALES NO CONTABLES - DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES - DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES - INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 10
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9610.XXX
DATOS A CONTENER: CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN).

DATOS A PROPORCIONAR:**AÑOS - 1996 a 1975-**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 10

NOMBRE DEL ARCHIVO: DFUN9610.XXX

DATOS A CONTENER: AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DATOS A PROPORCIONAR:

MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR (MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION E IMPORTE), FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA".
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS
FINANCIEROS, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO
POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO, EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS

.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE

R.F.C.

CARGO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE

R.F.C.

NUMERO DE REGISTRO

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO, EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

NOMBRE DEL DESPACHO

R.F.C. DEL DESPACHO

NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE
CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO
IMPTO. ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199 .		
	ACTIVO DISPONIBLE		
00000100	CAJA		
00000120	BANCOS DEL PAIS		
00000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A0000010	TOTAL		
	INVERSIONES EN VALORES		
00000140	VALORES GUBERNAMENTALES		
00000150	ACCIONES		
00000160	VALORES DE RENTA FIJA		

00000170	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE VALORES
A0000020	TOTAL
	INVERSIONES EN CREDITO
00000190	DESCUENTOS
00000200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y .PRENDARIOS
00000210	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
00000220	PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO
00000230	PRESTAMOS REFACCIONARIOS
00000240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
A0000030	TOTAL
	OTROS ACTIVOS
00000291	MERCANCIAS
00000300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS .NETO
00000310	DEUDORES DIVERSOS. NETO
00000320	VALORES MUEBLES E INMUEBLES .ADJUDICADOS. NETO
00000330	OTRAS INVERSIONES. NETO
A0000040	TOTAL
	PROPIEDADES Y EQUIPO
00000350	MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO
00000360	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. NETO
00000361	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE ACCIONES DE EMPRESAS .DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS
00000362	ACCIONES DE INMOBILIARIAS
00000363	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE ACCIONES .INMOBILIARIAS
A0000050	SUMA
00000370	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS. NETO
00000371	MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS Y DE .PLANTAS DE TRANSFORMACION. NETO
A0000060	TOTAL
00000380	CARGOS DIFERIDOS. NETO
A0000070	SUMA DEL ACTIVO
	PASIVO
00000520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA
00000570	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO
00000590	PRESTAMOS DE BANCOS
00000601	PRESTAMOS DE SOCIOS
00000641	ACREEDORES POR OPERACIONES .COMERCIALES
00000650	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES
00000670	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .DIVERSAS

00000671	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .LABORALES AL RETIRO
00000690	CREDITOS DIFERIDOS

A0000080	SUMA EL PASIVO
----------	----------------

CAPITAL CONTABLE

00000710	CAPITAL SOCIAL FIJO
00000711	CAPITAL VARIABLE

A0000090	SUMA
----------	------

MENOS:

00000720	CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO
00000721	CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO

A0000100	SUMA
----------	------

A0000110	CAPITAL PAGADO
----------	----------------

UTILIDADES ACUMULADAS

00000730	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
00000740	UTILIDADES POR APLICAR
00000750	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
00000760	UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE

A0000120	TOTAL
----------	-------

SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION

00000780	DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES .NETO
00000781	DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .CONEXOS. NETO

A0000130	TOTAL
----------	-------

SUPERAVIT POR REVALUACION

00000782	DE ACTIVOS FIJOS
----------	------------------

A0000140	TOTAL
----------	-------

OTROS CONCEPTOS DE CAPITAL

00000787	SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES .EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS. NETO
00000790	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .UTILIDAD

A0000150	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .PERDIDA
----------	---

00000791	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O .PERDIDAS NO APLICADAS DE .SUBSIDIARIAS. NETO
----------	--

A0000160	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
----------	--------------------------

A0000170	TOTAL
----------	-------

MENOS:

00000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
----------	--

A0000180	SUMA EL CAPITAL CONTABLE
----------	--------------------------

A0000190 SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

00000800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO
.ENDOSO
00000810 AVALES OTORGADOS
00000830 OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
00000840 BIENES EN MANDATO
00000850 BIENES EN CUSTODIA O EN
.ADMINISTRACION
00000860 CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199 .	AÑO	AÑO

INGRESOS FINANCIEROS

00000900 INTERESES COBRADOS
00000905 DIVIDENDOS
00000910 CAMBIOS
00000911 VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS
00000915 COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS

B0000010 TOTAL

INGRESOS POR OPERACIONES
COMERCIALES

00000916 VENTAS
00000917 OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL
.DEPARTAMENTO ESPECIAL

B0000020 TOTAL

B0000030 TOTAL DE INGRESOS

MENOS:

COSTO FINANCIERO

00000920 INTERESES PAGADOS
00000925 COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS
00000926 CAMBIOS. PERDIDAS

B0000040 TOTAL

GASTOS POR OPERACIONES COMERCIALES

00000927 COSTO DE VENTAS
00000928 OTROS RENGLONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ESPECIAL
00000929 VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS PERDIDA

B0000050 TOTAL

B0000060 TOTAL DE COSTO Y GASTOS

B0000070 SUBTOTAL

MENOS:

GASTOS DE OPERACION

00000930	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL
00000931	DIFERENCIAL POR EXCESO EN TASA .EQUIVALENTE UDIS A TASA DE REFERENCIA
00000935	REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y COMISARIOS
00000940	OTROS HONORARIOS
00000945	RENTAS
00000950	GASTOS DE PROMOCION
00000955	CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00000960	IMPUESTOS DIVERSOS
00000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
00000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION
B0000080	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION
B0000090	UTILIDAD. PERDIDA EN OPERACION
	MAS:
00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES
	MENOS:
00000980	QUEBRANTOS DIVERSOS
B0000100	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000110	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
	MENOS:
00000985	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .SOCIEDADES MERCANTILES
00000990	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
B0000120	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION .EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
B0000130	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION .EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
00000991	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS NO .APLICADAS DE SUBSIDIARIAS. NETO
B0000140	UTILIDAD NETA
B0000150	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3, ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES Y CONSTA DE 21 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL FIJO	CAPITAL VARIABLE
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		

PARTE II

C0000030 DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000040 TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A
.EJERCICIOS ANTERIORES

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA
EL DIA COMO SIGUE:

C0000050 SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000060 APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000070 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL
.Y OTRAS RESERVAS
C0000080 CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA
.VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE
.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O
.CONEXOS
C0000090 ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR
.REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS
C0000100 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO
.UTILIDAD
C0000110 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO
.PERDIDA
C0000120 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA
EL PARA APLICAR LA UTILIDAD
DEL EJERCICIO

C0000200 INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y
.OTRAS RESERVAS
C0000210 DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220 TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A
.EJERCICIOS ANTERIORES

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA
EL DIA COMO SIGUE:

C0000230 SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000240 APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO

PARTE III

C0000250 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL
.Y OTRAS RESERVAS
C0000260 CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA
.VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE
.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O
.CONEXOS
C0000270 ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR
.REVALUACION DE ACTIVO FIJO
C0000280 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO
.UTILIDAD
C0000290 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO
.PERDIDA
C0000300 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE IV

CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	UTILIDADES POR APLICAR	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
--------------------------------	------------------------------------	-------------------	--------------------------------------	------------------------------	--

PARTE V

UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES .NETO	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. NETO	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS .NETO
-----------------------------------	---	---	--	--

PARTE VI

RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .UTILIDAD	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .PERDIDA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS .NETO	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
--	---	---	--------------------------------	---	------------------------------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	FUENTES DE EFECTIVO:		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION:		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS:		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D0000030	CASTIGOS		
D0000040	QUEBRANTOS		
D0000050	RESERVA PARA PENSIONES DEL PERSONAL		
D0000060	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D0000070	TOTAL EFECTIVO GENERADO POR LAS .OPERACIONES		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	INCREMENTO EN:		
D0000080	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA		
D0000090	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO		
D0000100	PRESTAMOS DE BANCOS		
D0000110	PRESTAMOS DE SOCIOS		
D0000120	ACREEDORES POR OPERACIONES .COMERCIALES		
D0000130	CREDITOS DIFERIDOS		
D0000140	CAPITAL		
D0000150	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	OTRAS FUENTES DE EFECTIVO		
	DISMINUCION EN:		
D0000160	VALORES GUBERNAMENTALES		
D0000170	ACCIONES		
D0000180	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		
D0000190	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES		
D0000200	DEUDORES DIVERSOS		
D0000210	VALORES MUEBLES E INMUEBLES .ADJUDICADOS		

D0000220	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000230	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS
D0000240	MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS Y DE .PLANTAS DE TRANSFORMACION
D0000250	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO
D0000260	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO:

POR INVERSIONES

AUMENTO EN:

D0000300	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000310	ACCIONES
D0000320	VALORES DE RENTA FIJA
D0000330	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000340	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS
D0000350	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS
D0000360	TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO

AUMENTO EN:

D0000370	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y .PRENDARIOS
D0000380	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
D0000390	PRESTAMOS DE HABILITACION Y AVIO
D0000400	PRESTAMOS REFACCIONARIOS
D0000410	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
D0000420	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS:

DISMINUCION EN:

D0000430	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA
D0000440	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO
D0000450	PRESTAMOS DE BANCOS
D0000460	PRESTAMOS DE SOCIOS
D0000470	ACREEDORES POR OPERACIONES .COMERCIALES
D0000480	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .DIVERSAS
D0000490	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D0000500	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000510	INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES COBRADOS		
	INTERESES COBRADOS		
00520101	POR DEPOSITOS EN BANCOS DEL PAIS		
00520105	SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
00520106	POR DESCUENTOS		
00520107	POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS		
00520108	POR PRESTAMOS CON COLATERAL		
00520109	POR PRESTAMOS PRENDARIOS		
00520110	POR CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN .CUENTA CORRIENTE		
00520111	POR PRESTAMOS CON GARANTIA DE .UNIDADES INDUSTRIALES		
00520112	POR CREDITOS DE HABILITACION O AVIO		
00520113	POR CREDITOS REFACCIONARIOS		
00520114	POR PRESTAMOS INMOBILIARIOS A .EMPRESAS DE PRODUCCION Y SERVICIOS		
00520116	POR OTROS CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		
00520118	POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION		
00520119	POR CREDITOS VENIDOS A MENOS .ASEGURADOS CON GARANTIA ADICIONAL		
00520136	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, ADE		
00520137	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .BANCOS DE DESARROLLO Y .FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ADE		
00520138	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .UDIS, EN NAFIN Y BANCOMEXT		
00520190	OTROS		
00000900	TOTAL DE INTERESES COBRADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE DIVIDENDOS		
00520301	EN EFECTIVO		
00520302	EN ACCIONES		
00520310	EN ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS		
00000905	TOTAL DE DIVIDENDOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS		
	COMISIONES COBRADAS		
00520201	POR DESCUENTOS		
00520202	POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS		

00520203	POR PRESTAMOS CON COLATERAL
00520204	POR PRESTAMOS PRENDARIOS
00520205	POR CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN .CUENTA CORRIENTE
00520206	POR PRESTAMOS CON GARANTIA DE .UNIDADES INDUSTRIALES
00520207	POR CREDITOS DE HABILITACION O AVIO
00520208	POR CREDITOS REFACCIONARIOS
00520209	POR PRESTAMOS INMOBILIARIOS A .EMPRESAS DE PRODUCCION DE BIENES .O SERVICIOS
00520211	POR OTROS CREDITOS CON GARANTIA .INMOBILIARIA
00520290	OTRAS
00005202	TOTAL

OTRAS COMISIONES COBRADAS

00520402	POR OPERACIONES CONTINGENTES
00520404	POR COBRANZAS
00520407	POR ADMINISTRACION Y MANDATOS
00520412	POR ACEPTACIONES POR CUENTA DE .SOCIOS
00520420	POR OTROS CONCEPTOS

00005204 TOTAL

00000915 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE INTERESES PAGADOSINTERESES PAGADOS SUJETOS A
RETENCION DEL I.S.R.

00510121	POR PRESTAMOS DE SOCIOS
00510122	POR OPERACIONES COMERCIALES CON PROVEEDORES

00005101 TOTAL

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A
RETENCION DEL I.S.R.

00510201	POR PRESTAMOS DE BANCOS
00510202	POR DESCUENTOS
00510230	POR PRESTAMOS DE SOCIOS
00510231	POR OPERACIONES COMERCIALES CON PROVEEDORES
00510232	POR DESCUENTOS EN INSTITUCIONES .DE BANCA MULTIPLE, ADE
00510233	POR DESCUENTOS EN BANCOS DE DESARROLLO .Y FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ADE
00510234	POR DESCUENTOS EN UDIS, EN NAFIN Y BANCOMEXT
00510250	POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00510290	DIVERSOS

00005102 TOTAL

00000920 TOTAL DE INTERESES PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS

COMISIONES PAGADAS

00511201 POR COBRANZAS

00511202	POR CREDITOS COMERCIALES
00511203	CORRETAJES
00511204	SITUACIONES
00511207	POR DEVOLUCION DE CUOTAS S.A.R.
00511210	POR APERTURA DE CREDITO
00511290	DIVERSOS
00000925	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES
AL PERSONAL

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00510501	SUELDOS A FUNCIONARIOS
00510502	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00510503	SUELDOS A EMPLEADOS
00510504	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00510505	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00510506	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00510507	PRIMA POR VACACIONES
00510509	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00510590	OTROS
51059001	PREMIOS
51059002	SUBSIDIO PARA AUTOMOVIL
51059003	OTROS
00005105	TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

00510601	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, .TECNICO, PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00510602	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00510603	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51060301	MEDICINAS
51060302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00510604	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO .MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
51060401	PATRONALES
51060402	LABORALES
51060403	SEGURO DE RETIRO
00510605	SUBSIDIOS
51060501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51060502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE .PRIMERA NECESIDAD
51060503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE .EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO .BANCARIO
00510606	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00510607	PAGOS POR DEFUNCION
00510608	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
00510609	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
00510610	PROVISION PARA PENSIONES DE PERSONAL
00510611	UNIFORMES
00510612	PRESENTES DE ANTIGÜEDAD
00510616	PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD
00510690	DIVERSAS
00005106	TOTAL

00000930 TOTAL DE REMUNERACIONES Y
.PRESTACIONES AL PERSONAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
OTROS HONORARIOS

OTROS HONORARIOS

00510801 POR SERVICIOS PROFESIONALES
51080101 A RESIDENTES EN EL PAIS
51080102 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510802 A ASESORES
51080201 A RESIDENTES EN EL PAIS
51080202 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510803 OTROS
51080301 A RESIDENTES EN EL PAIS
51080302 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

00000940 TOTAL OTROS HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE RENTAS PAGADAS

00510901 DE LOCALES PARA OFICINA
00510902 DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00510904 DE EQUIPO
00510905 DE BODEGAS
00510915 OTRAS

00000945 TOTAL DE RENTAS PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION

00511001 PUBLICIDAD
00511003 ATENCIONES A CLIENTES
00511004 DIVERSOS

00000950 TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS
DE CASTIGOS, DEPRECIACIONES
Y AMORTIZACIONES

CASTIGOS

00511401 TITULOS VALORES
00511402 CREDITOS
00511403 INTERESES
00511404 ADEUDOS DIVERSOS
00511405 BIENES ADJUDICADOS
51140501 MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51140502 INMUEBLES
00511406 OTROS CONCEPTOS
00005114 TOTAL

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

51150101 DE INMUEBLES

51150102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
51150103	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51150104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51150105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
51150106	DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
51150107	DE GASTOS DE INSTALACION
51150108	DE EQUIPO DE BODEGAS
51150109	DE EQUIPO DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
51150110	DE MAQUINARIA DE BODEGAS
51150111	DE MAQUINARIA DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
51150115	OTRAS
51150116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
51150117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO

00511501 TOTAL

AMORTIZACIONES

51150201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
51150202	DE GASTOS DE INSTALACION
51150203	OTRAS

00511502 TOTAL

00000955 TOTAL DE CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y
.AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE IMPUESTOS DIVERSOS

IMPUESTOS DIVERSOS

00511302	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511303	IMPUESTO PREDIAL
00511315	OTROS

00000960 TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE CONCEPTOS NO
DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.

00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES .DE USO NO INDISPENSABLE PARA .LOS FINES DEL NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715	OTROS

00000965 TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES
. PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS
GASTOS DE OPERACION Y

ADMINISTRACION

00511101	CUOTAS
00511102	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00511103	GASTOS LEGALES
00511104	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
51110401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN .EL PAIS
51110402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
00511105	GASTOS DE REPARACION Y .MANTENIMIENTO
51110501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51110503	DE INMUEBLES
51110510	DE BODEGAS
51110511	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS
51110512	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PLANTAS .DE TRANSFORMACION
00511106	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00511107	SEGUROS
00511108	FIANZAS
00511109	DONATIVOS
00511110	SUSCRIPCIONES
00511111	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACION
00511112	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y .TRANSPORTES LOCALES
00511113	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00511114	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00511115	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00511116	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00511117	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00511118	GASTOS POR ASISTENCIA DE .FUNCIONARIOS A CONVENCIONES
00511119	POR RECARGOS
00511190	NO ESPECIFICADOS
00005111	TOTAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE CONDONACIONES,
QUITAS Y BONIFICACIONES

00512101	POR ACUERDO ADMINISTRATIVO CON LOS .DEUDORES
00512102	POR REESTRUCTURACION DE CREDITOS
00512103	POR ESTIPULACION DE CREDITOS .REESTRUCTURADOS O CONVENIOS .DE PAGO
00512104	POR TRANSACCIONES EN JUICIO
00512105	POR ACUERDOS DE CARACTER GENERAL .PARA SECTORES O GRUPOS DE DEUDORES
00512190	POR OTROS MOTIVOS
00005121	TOTAL DE CONDONACIONES, QUITAS Y .BONIFICACIONES
00000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS
PRODUCTOS, BENEFICIOS
Y RECUPERACIONES

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES
52060101	EN CERTIFICADOS DE LA TESORERIA .DE LA FEDERACION
52060102	EN OTROS VALORES
00520606	POR ASESORIAS, ASISTENCIA TECNICA Y .OTROS SERVICIOS SIMILARES
00520608	POR VENTA DE BIENES
52060801	MOBILIARIO Y EQUIPO
52060802	MUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO
52060803	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
52060804	INMUEBLES DESTINADOS A BODEGAS O .PLANTAS DE TRANSFORMACION
52060805	INMUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO
52060806	EQUIPO DE BODEGAS Y DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
00520609	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .UDIS, EN NAFIN Y BANCOMEXT
00520610	NO ESPECIFICADOS
00005206	TOTAL

RECUPERACIONES

00520701	DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
52070101	ACUMULABLES PARA I.S.R.
52070102	NO ACUMULABLES PARA I.S.R.
00520702	DE BAJA DE VALORES ESTIMADA
00520705	DE I.S.R.
00520706	OTRAS
00520707	POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
00005207	TOTAL
00000975	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y .RECUPERACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601	EN VALORES REALIZADOS
00511602	EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
00511603	AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA .PARA PENSIONES DE PERSONAL
00511610	BIENES ADJUDICADOS
00511690	DIVERSOS
00000980	TOTAL DE QUEBRANTOS DIVERSOS

EL CUADRO No. 6, ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA

CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA E
IMPUESTO AL ACTIVO

E0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES
E0000020	IMPUESTO AL ACTIVO
E0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES
E0000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS
E0000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS
E0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E0000080	IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO A LA TASA DEL:

E0000090	15%
E0000100	10%
E0000110	0%
E0000120	EXENTO
E0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
E0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION
E0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.

PARTE II

E0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
E0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
E0000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
E0000200	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
E0000210	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E0000220	APORTACIONES AL INFONAVIT
E0000230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS CAUSADO A LAS TASAS DE:

E0000240	0%
E0000250	19%
E0000260	21.5%
E0000270	30%
E0000280	44.5%
E0000290	60%
E0000300	85%
E0000310	20.9%
E0000320	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y .SERVICIOS ACREDITABLE
E0000330	SALDO A FAVOR DE I.E.S.P.S. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E0000340	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.S.P.S.
E0000350	DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.S.P.S.
E0000360	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.S.P.S.
E0000370	IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

E0000380	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION
----------	--------------------------------------

E0000390 IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION

E0000400 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

PARTE III

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES
RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000450 POR SALARIOS
E0000460 HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E0000470 HONORARIOS AL 10%
E0000480 ARRENDAMIENTO AL 10%
E0000490 COMISIONES
E0000500 COMPENSACIONES
E0000510 INTERESES AL 15%
E0000520 INTERESES AL 20%
E0000530 PREMIOS

E0000540 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES
.EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

E0000600 SALARIOS AL 15%
E0000610 SALARIOS AL 30%
E0000620 HONORARIOS AL 30%, ART. 147-B L.I.S.R.
E0000630 HONORARIOS AL 15%
E0000640 HONORARIOS AL 30%
E0000650 ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000660 REGALIAS 15%
E0000670 REGALIAS 35%
E0000680 COMISIONES
E0000690 ARRENDAMIENTO AL 5%
E0000700 ARRENDAMIENTO AL 21%
E0000710 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E0000720 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E0000730 INTERESES AL 4.9%
E0000740 INTERESES AL 10%
E0000750 INTERESES AL 15%
E0000760 INTERESES AL 21%
E0000770 INTERESES AL 35%
E0000780 ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000790 ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%

PARTE IV

E0000800 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE
.CAPITAL AL 20%
E0000810 CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION,
.MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES
.INMUEBLES AL 30%

E0000820 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES
.EN EL EXTRANJERO

PARTE V

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL	DIFERENCIA
--	---------------------------------	------------

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO

6.1 DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000030	TERRENOS	
F0000040	INVENTARIOS	
F0000050	SUMA	
	MENOS:	
F0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
F0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
F0000080	TASA	
F0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000120	TERRENOS	
F0000130	INVENTARIOS	
F0000140	SUMA	
	MENOS:	
F0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
F0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
F0000170	TASA	
F0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	
F0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION	
F0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

EL CUADRO No. 9, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
G0000010	BIMESTRE 1		
G0000020	BIMESTRE 2		
G0000030	BIMESTRE 3		
G0000040	BIMESTRE 4		
G0000050	BIMESTRE 5		
G0000060	BIMESTRE 6		
G0000070	TOTAL		

PARTE II

G0000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION
G0000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO
G0000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995
G0000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996
G0000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS .CUENTAS
G0000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS
G0000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS

PARTE III

RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIAS	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
-----------------------	------------	-------	-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			

H0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS
H0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
H0000060	SUBTOTAL
H0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO
H0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
H0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
H0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.
H0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION

11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE
ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

I0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
I0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
I0000030	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
I0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
I0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
I0000060	SUBTOTAL
I0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO
I0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE
I0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS
I0000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION

12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 199

J0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
J0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
J0000030	SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

J0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
J0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
J0000060	SUBTOTAL
J0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO
J0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION
J0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
J0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL CUADRO No. 13, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE	CANTIDAD DE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	AGENTE	PEDIMENTOS
	31 DE DICIEMBRE DE 199	ADUANAL	
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS		
	IMPORTACIONES		
K0000100			
K0000400	TOTAL		
	EXPORTACIONES		
K0000500			
K0000800	TOTAL		

PARTE II

VALOR EN
ADUANA

PAIS DE
PROCEDENCIA

PAIS DE
ORIGEN

PAIS DE
DESTINO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

L0000100

L0000400 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

M0000010 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES
M0000020 IMPUESTO AL ACTIVO
M0000030 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
M0000040 APORTACIONES AL INFONAVIT
M0000050 CUOTAS AL I.M.S.S.
M0000060 APORTACIONES AL S.A.R.
M0000070 I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS PAGADOS
M0000080 I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y .EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN .SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
M0000090 RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
M0000100 RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
M0000110 RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
M0000120 RETENCION DE I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO
M0000130 OTROS: ESPECIFICAR

M0000140 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

N0000010 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
N0000020 PERDIDA NETA DEL EJERCICIO
N0000030 MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
N0000040 MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
N0000050 MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
N0000060 MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

N0000070 UTILIDAD O. PERDIDA FISCAL ANTES DE .PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

N0000080 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

N0000090 UTILIDAD O. PERDIDA FISCAL

N0000100 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES

N0000110 RESULTADO FISCAL

17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

N0000120 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
N0000130 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
N0000140 INTERES ACUMULABLE
N0000150 GANANCIA INFLACIONARIA

N0000160 TOTAL

18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

00005118 I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
00005119 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS
.UTILIDADES
00005140 COSTO DE VENTAS
N0000200 INTERESES DEVENGADOS A CARGO
00511701 CASTIGOS
00511702 GASTOS POR ATENCION A CLIENTES
00511703 DONATIVOS
00511704 MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00511706 AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
.CONTABLES
00511707 RÉCARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511709 GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO NO
.INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
00511710 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715 OTROS
N0000210 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000220 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N0000230 HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS
.NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
N0000240 ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE
.VALORES
N0000250 RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO
.FINANCIERO
N0000260 AMORTIZACION CONTABLE DE TRANSFERENCIA
.DE TECNOLOGIA
N0000270 TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:

N0000300 COSTO DE VENTAS
N0000310 INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION
.DE I.S.R.
N0000320 INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION
.DE I.S.R.
N0000330 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
N0000340 QUEBRANTOS DIVERSOS
N0000350 OTROS HONORARIOS
N0000360 RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR

N0000370 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

N0000400 COMPRAS
N0000410 MANO DE OBRA
N0000420 GASTOS DE FABRICACION

N0000430	INTERES DEDUCIBLE
N0000440	PERDIDA INFLACIONARIA
N0000450	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
N0000460	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL
N0000470	AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA DE .TECNOLOGIA
N0000480	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
N0000490	CARGOS A PROVISIONES
N0000500	CARGOS A ESTIMACIONES
N0000510	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
N0000520	TOTAL

20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

N0000600	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
N0000610	INGRESOS POR DIVIDENDOS
N0000620	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N0000640	CANCELACION DE ESTIMACIONES
N0000650	CANCELACION DE PROVISIONES
N0000660	TOTAL

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 199

TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE
RESULTADOS DICTAMINADO

INGRESOS FINANCIEROS

00000900	INTERESES COBRADOS
00000905	DIVIDENDOS
00000910	CAMBIOS
00000911	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS
00000915	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS
O0000010	TOTAL

INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES

00000916	VENTAS
00000917	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL .DEPARTAMENTO ESPECIAL
O0000020	TOTAL

OTROS INGRESOS

00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y .RECUPERACIONES
----------	--

0000030	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS
	MAS:
0000040	GANANCIA INFLACIONARIA
0000050	INTERESES ACUMULABLES
0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
	MENOS:
0000080	DIVIDENDOS COBRADOS
0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
0000120	CAMBIOS UTILIDAD
0000130	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS .DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MAS:
0000140	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
0000150	IMPORTACIONES
0000160	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS
0000170	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
0000180	VENTA DE BIENES INMUEBLES
	MENOS:
0000190	GANANCIA INFLACIONARIA
0000200	INTERESES ACUMULABLES
0000210	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
0000220	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
0000230	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

0000260	A LA TASA DEL 15%
0000270	A LA TASA DEL 10%
0000280	A LA TASA DEL 0%
0000290	EXENTOS

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

22.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 199

TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO
DE RESULTADOS DICTAMINADO

INGRESOS FINANCIEROS

0000900	INTERESES COBRADOS
0000905	DIVIDENDOS
0000910	CAMBIOS

00000911	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS
00000915	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS
P0000010	TOTAL
	INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES
00000916	VENTAS
00000917	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL .DEPARTAMENTO ESPECIAL
P0000020	TOTAL
	OTROS INGRESOS
00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS .Y RECUPERACIONES
P0000030	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO .DE RESULTADOS
	MAS:
P0000040	GANANCIA INFLACIONARIA
P0000050	INTERESES ACUMULABLES
P0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
	MENOS:
P0000080	DIVIDENDOS COBRADOS
P0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
P0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
P0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
P0000120	CAMBIOS UTILIDAD
P0000130	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MENOS:
P0000140	GANANCIA INFLACIONARIA
P0000150	INTERESES ACUMULABLES
P0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P0000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
P0000180	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS .NO GRAVADOS PARA I.E.P.S.
P0000190	OTROS INGRESOS NO GRAVADOS .PARA I.E.P.S.
P0000200	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

EL CUADRO No. 23, ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 24 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1996	1995
Q0000010	SALDO INICIAL CUFIN		
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:		
Q0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL .TITULOS II Y VII		

MENOS:

Q0000030 I.S.R. TITULOS II Y VII
Q0000040 P.T.U.

Q0000050 NETO

MENOS:

Q0000060 GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y
.RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
Q0000070 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
Q0000080 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000090 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
.ACTUALIZADA

Q0000100 DIVIDENDOS COBRADOS
Q0000105 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000110 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
Q0000120 DIVIDENDOS PAGADOS
Q0000125 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000130 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS

Q0000300 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

Q0000305 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE
.DICIEMBRE DE 1988

Q0000310 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES
.EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

Q0000315 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

Q0000320 DIVIDENDOS COBRADOS

Q0000325 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.COBRO DE DIVIDENDOS

Q0000420 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION

PARTE II

Q0000430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION
.O ESCISION

Q0000435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.REGISTRO POR FUSION O ESCISION

Q0000470 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

Q0000480 DIVIDENDOS PAGADOS

Q0000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.PAGO DE DIVIDENDOS

Q0000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO
.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

Q0000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO
.DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD
FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS
DE 1989 A 1996**

Q0000610	RESULTADO FISCAL .TITULO II
	MENOS:
Q0000620	I.S.R. TITULO II
Q0000630	P.T.U.
Q0000640	NETO
	MENOS:
Q0000650	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
	MAS:
Q0000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
Q0000680	CUFIN TOTAL

PARTE III

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

PARTE IV

1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

EL CUADRO No. 24, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	24.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
R0000010	1991		
R0000020	1992		
R0000030	1993		
R0000040	1994		
R0000050	1995		
R0000060	1996		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
--	---	---------	--

PARTE III

IMPORTE DE LA
PERDIDA
ACTUALIZADA
AMORTIZABLE

AMORTIZACION
EN EL
EJERCICIO QUE
SE DICTAMINA

REMANENTE
POR
AMORTIZAR

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****INSTRUCTIVOS H e I del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

H. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

I.- PAQUETE UTILIZADO.

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON: PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS. ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.

A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:

TAMAÑO:	3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS:	DOBLE LADO.
DENSIDAD:	DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD:	720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD:	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.

FORMATO DE GRABACION: EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.

IDENTIFICACION: EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.**LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.
 NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
 EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.
 NUMERO DE SERIE.
 NUMERO SECUENCIAL.
 NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
 FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION.
 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2
TERCER JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)

PRIMER DISCO	1/3
SEGUNDO DISCO	2/3
TERCER DISCO	3/3
SEGUNDO JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/3
SEGUNDO DISCO	2/3
TERCER DISCO	3/3
TERCER JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/3
SEGUNDO DISCO	2/3
TERCER DISCO	3/3

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2.

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS

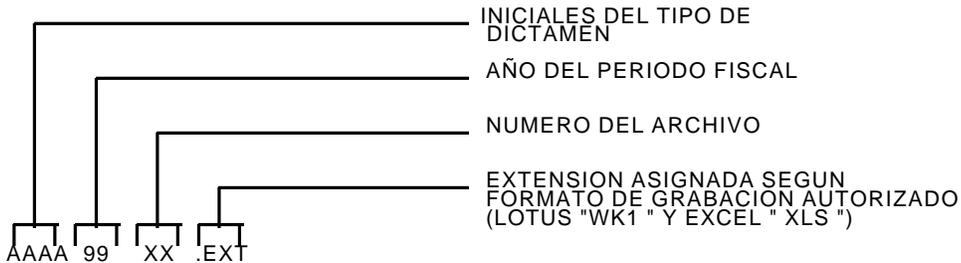


C .P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL

IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

INICIALES

TIPO DEL DICTAMEN

DFFI INSTITUCIONES DE FIANZAS

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")

EJEMPLO:

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: INSTITUCIONES DE FIANZAS
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: EXCEL, VERSION 4.0
 FORMATOS DE GRABACION: XLS

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFFI9601.XLS**OTRO EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: INSTITUCIONES DE FIANZAS
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: LOTUS, VERSION 2.1
 FORMATOS DE GRABACION: WK1

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFFI9601.WK1**B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
			DATOS FIJOS:
1	DFFI9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - C.P.R. • DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
			INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
2	DFFI9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFFI9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFFI9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFFI9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFFI9606.XXX	7.-	• IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
		9.-	• LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.

7	DFFI9607.XXX	13.-	<ul style="list-style-type: none"> • BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
8	DFFI9608.XXX	14.- 15.- 16.- 17.- 18.- 19.- 20.-	<ul style="list-style-type: none"> • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. <ul style="list-style-type: none"> - INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. - DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. - DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES. - INGRESOS CONTABLES NO FISCALES. • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
9	DFFI9609.XXX	21.- 22.-	<ul style="list-style-type: none"> • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN. • AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO :

ARCHIVO 1

**DATOS DE:
IDENTIFICACION
Y
CUANTITATIVOS DEL
DICTAMEN.**

ARCHIVO 2

ESTADOS DE:

- 1.- **POSICION FINANCIERA.**
- 2.- **RESULTADOS.**
- 3.- **VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.**
- 4.- **DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.**

ETC. . . .

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ART. 50 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I, LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II. LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASI MISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR BACKUP (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

NOTA:

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.**A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

B.- LOS INDICES.

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 8 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

EJEMPLO:

EL INDICE 5101 SE MANEJARA 00005101

EL INDICE 510101 SE MANEJARA 00510101

- LA JUSTIFICACION DE LOS 8 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARÁN EN LETRAS MAYÚSCULAS Y NO PODRÁN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

D.- LAS CANTIDADES.

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERÁ DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRÁN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), ÚNICAMENTE DEBERÁN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERÁN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIÉNDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERÁN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERÁN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERÁN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLO:

10 %	SE ESCRIBIRA	10.00	1.3%	SE ESCRIBIRA	1.30
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907	4.56320	SE ESCRIBIRA	4.5632

VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ALFANUMERICO.-	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
BACKUP.-	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.
BYTES.-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
COPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
DIRECTORIO.-	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼" O 3 ½" CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA ÚNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½"
DISKCOPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
EMPAQUETADO.-	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
ENCRIPTADA.-	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.

RESPALDO.- RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

SUBDIRECTORIO.- ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.
PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- REQUERIMIENTOS:

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFFI9609.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES P0000310 AL P0000325, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A

ESTOS INDICES Y DANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.

- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFFI9609.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFFI9608.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE N0000100, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE N0000120 "RESULTADO FISCAL".

NOTAS TECNICAS GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTAR UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTAR UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
00000070	INMUEBLES Y ACCIONES DE .SOCIEDADES INMOBILIARIAS	25587485	20548985

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

NOTA: EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

No. DE ARCHIVO: 1
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFFI9601.XXX
DATOS A CONTENER: DATOS DE IDENTIFICACION.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.

- 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
- 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CARGO.

- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE REGISTRO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CIUDAD O POBLACION.**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CODIGO POSTAL.**
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTADO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- NOMBRE DEL DESPACHO.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- R.F.C. DEL DESPACHO.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
 - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
 - DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- COLEGIO AL QUE PERTENECE.**
- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- No. DE ARCHIVO:** 1
- NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFFI9601.XXX
- DATOS A CONTENER:** DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- DATOS A PROPORCIONAR:**
- FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- EJERCICIO FISCAL:** AÑO.
- DATO DEL PERIODO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.
- EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA:
1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.
- INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL**

CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A., I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, IMPUESTO DE IMPORTACION, IMPUESTO DE EXPORTACION, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.).

No. DE ARCHIVO:

2

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFFI9602.XXX

DATOS A CONTENER:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

2

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFFI9602.XXX

DATOS A CONTENER:

ESTADO DE RESULTADOS.

DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

2

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFFI9602.XXX

DATOS A CONTENER:**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.****DATOS A PROPORCIONAR:**

CAPITAL SOCIAL FIJO, CAPITAL FIJO NO PAGADO, CAPITAL SOCIAL VARIABLE, CAPITAL PAGADO, RESERVA LEGAL, RESERVAS POR PRIMAS SOBRE ACCIONES, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, OTRAS RESERVAS, OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL, PLUSVALIA Y MINUSVALIA DE VALORES, SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES, PLUSVALIA Y MINUSVALIA DE INVERSIONES DE RESERVAS PARA PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL, UTILIDADES POR APLICAR, PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, UTILIDAD DEL EJERCICIO, PERDIDA DEL EJERCICIO, CAPITAL CONTABLE.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:**2****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFFI9602.XXX****DATOS A CONTENER:****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:**3****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFFI9603.XXX****DATOS A CONTENER:****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.****DATOS A PROPORCIONAR:****TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO:**4****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFFI9604.XXX****DATOS A CONTENER:****ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:**4****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFFI9604.XXX****DATOS A CONTENER:****RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.****DATOS A PROPORCIONAR:**

BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 5
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFFI9605.XXX
DATOS A CONTENER: DECLARATORIA.
DATOS A PROPORCIONAR:

TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFFI9606.XXX
DATOS A CONTENER: IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
 INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFFI9606.XXX
DATOS A CONTENER: LIQUIDACIONES I.M.S.S.

DATOS A PROPORCIONAR:**ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, GUARDERIAS INFANTILES, RIESGOS DE TRABAJO, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFFI9606.XXX
DATOS A CONTENER: IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.

DATOS A PROPORCIONAR:**BASE, TASA, RETENCION.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

7

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFFI9607.XXX

DATOS A CONTENER:

BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.

DATOS A PROPORCIONAR:**CONCEPTO DEL PAGO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:

8

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFFI9608.XXX

DATOS A CONTENER:

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

DATOS A PROPORCIONAR:**IMPORTE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FECHA DE PAGO.

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

BANCO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

PAGO EN PARCIALIDADES.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO:

8

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DFFI9608.XXX

DATOS A CONTENER:CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. -

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. - DEDUCCIONES
FISCALES NO CONTABLES. - INGRESOS CONTABLES NOFISCALES. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO.

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARÁN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:**9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFFI9609.XXX****DATOS A CONTENER:****CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑOS 1996 A 1975.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARÁN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:**9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFFI9609.XXX****DATOS A CONTENER:****AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.****DATOS A PROPORCIONAR:**

MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR (MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION E IMPORTE), FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARÁN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA".
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL
DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS
INSTITUCIONES DE FIANZAS
POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

C O N C E P T O

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	INVERSIONES		
00000010	EN VALORES GUBERNAMENTALES		
00000020	EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS		
A0000010	SUMA DE INVERSIONES EN VALORES		
	PRESTAMOS Y DESCUENTOS		
00000030	PRESTAMOS PRENDARIOS		
00000040	PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
00000050	PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO		
00000060	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS		
A0000020	SUMA DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS		
00000070	INMUEBLES Y ACCIONES DE SOCIEDADES .INMOBILIARIAS		
A0000030	TOTAL DE INVERSIONES		
00000080	INVERSIONES DE RESERVAS PARA PENSIONES Y .PRIMAS DE ANTIGÜEDAD		
	DEUDORES INSTITUCIONALES		
00000090	PRIMAS POR COBRAR		
	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS		
00000100	POR RECLAMACIONES PAGADAS		
00000110	POR PASIVOS CONSTITUIDOS		
A0000040	SUMA DEUDORES POR RESPONSABILIDADES .DE FIANZAS		
	OTRAS INSTITUCIONES		
00000120	INSTITUCIONES REAFIANZADORAS		
00000130	FONDOS RETENIDOS POR REAFIANZAMIENTO .TOMADO		
00000140	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN .PASIVOS CONSTITUIDOS		
00000150	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN .LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y .DE CONTINGENCIA		
A0000050	SUMA OTRAS INSTITUCIONES		
A0000060	TOTAL DE DEUDORES INSTITUCIONALES		
	OTROS ACTIVOS		
00000160	CAJA Y BANCOS		
00000170	DEUDORES DIVERSOS		
00000180	MOBILIARIO Y EQUIPO		
00000190	CARGOS DIFERIDOS		
A0000070	TOTAL DE OTROS ACTIVOS		
A0000080	SUMA EL ACTIVO		

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

RESERVAS TECNICAS

00000300 RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR
00000310 RESERVA DE CONTINGENCIA
A0000090 SUMA DE RESERVAS TECNICAS
00000320 RVA. PARA PENSIONES Y PRIMAS DE
.ANTIGUEDAD DEL PERSONAL

ACREEDORES INSTITUCIONALES

00000330 AGENTES
00000340 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE
.FIANZAS

OTRAS INSTITUCIONES

00000350 INSTITUCIONES REAFIANZADORAS
00000360 FONDOS RETENIDOS POR REAFIANZAMIENTO
.CEDIDO
00000370 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE
.GARANTIAS PENDIENTES DE RECUPERAR
A0000100 SUMA DE ACREEDORES INSTITUCIONALES

OTROS PASIVOS

00000380 ACREEDORES DIVERSOS
00000390 OBLIGACIONES DIVERSAS
00000400 CREDITOS DIFERIDOS
A0000110 SUMA DE OTROS PASIVOS
A0000120 SUMA EL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS

CAPITAL PAGADO

00000500 CAPITAL SOCIAL FIJO
00000510 MENOS: CAPITAL FIJO NO PAGADO
00000520 CAPITAL SOCIAL VARIABLE
A0000130 SUMA EL CAPITAL PAGADO
00000530 RESERVAS DE CAPITAL
00000540 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
.OBLIGATORIA A CAPITAL
A0000140 SUMA EL CAPITAL PAGADO Y RESERVAS

SUPERAVITS

00000710 PLUSVALIA Y MINUSVALIA DE VALORES
00000720 SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES
A0000150 SUMAN LOS SUPERAVITS

UTILIDADES

00000730 POR APLICAR

00000740	DEL EJERCICIO
A0000160	SUMAN LAS UTILIDADES
	PERDIDAS
00000750	DE EJERCICIOS ANTERIORES
00000760	DEL EJERCICIO
A0000170	SUMAN LAS PERDIDAS
A0000180	SUMA EL CAPITAL CONTABLE
A0000190	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	PRIMAS EMITIDAS		
00000900	PRIMAS DIRECTAS		
00000910	PRIMAS POR REAFIANZAMIENTO TOMADO		
B0000010	SUMA PRIMAS EMITIDAS		
	MENOS:		
00000920	PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO		
B0000020	PRIMAS RETENIDAS		
	MENOS:		
00000930	APLICACION DE LA RESERVA DE FIANZAS EN .VIGOR		
B0000030	INGRESO NETO DE PRIMAS		
	MENOS:		
	COSTO DE TRAMITACION Y RECLAMACIONES		
	COSTO DE ADQUISICION:		
00000940	COMISIONES POR PRODUCCION DIRECTA		
00000950	COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO		
00000960	MENOS: COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO .CEDIDO		
B0000040	SUMA		
00000970	RECLAMACIONES		
B0000050	SUMA EL COSTO DE TRAMITACION Y .RECLAMACIONES		
B0000060	UTILIDAD O PERDIDA BRUTA		
	MENOS:		

COSTOS DE OPERACION

00000980	GASTOS DE ADMINISTRACION
00000990	OTROS GASTOS OPERATIVOS
00001000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
B0000070	SUMAN LOS COSTOS DE OPERACION
B0000080	UTILIDAD O PERDIDA TECNICA
	MENOS:
B0000090	INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA
B0000100	UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION
	MAS:

PRODUCTO FINANCIERO DE INVERSIONES

00001010	INTERESES SOBRE VALORES
00001020	INTERESES SOBRE CREDITOS
00001030	DIVIDENDOS
00001040	PRODUCTOS DE INMUEBLES
00001050	EN VENTA DE INVERSIONES
B0000110	SUMA EL PRODUCTO FINANCIERO DE .INVERSIONES
	MAS. MENOS:
00001060	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
B0000120	SUMA DE PRODUCTOS FINANCIEROS. NETO
00001070	UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS
	MENOS:
00001080	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN .LAS UTILIDADES
00001090	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00001100	UTILIDAD DEL EJERCICIO
00001110	PERDIDA DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3, ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 19 COLUMNAS.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL FIJO	CAPITAL FIJO NO PAGADO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199			
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE .ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA .APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO			
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS .RESERVAS			
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS			
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES			

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE
 .ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO
 .SIGUE:

C0000050 SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL
 C0000060 APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL
 C0000070 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y
 .OTRAS RESERVAS
 C0000080 ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR
 .REVALUACION DE INMUEBLES
 C0000090 UTILIDAD DEL EJERCICIO
 C0000100 PERDIDA DEL EJERCICIO

C0000110 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE
 .ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA
 .APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

C0000200 INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS
 .RESERVAS
 C0000210 DECRETO DE DIVIDENDOS

C0000220 TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A
 .EJERCICIOS ANTERIORES

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE
 .ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO
 .SIGUE:

C0000230 SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL
 C0000240 APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL
 C0000250 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y
 .OTRAS RESERVAS
 C0000260 ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR
 .REVALUACION DE INMUEBLES
 C0000270 UTILIDAD DEL EJERCICIO EN CURSO
 C0000280 PERDIDA DEL EJERCICIO EN CURSO

C0000290 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL	RESERVAS POR PRIMAS SOBRE ACCIONES	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	OTRAS RESERVAS	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
-------------------	------------------	---	---	-------------------	---

PARTE III

PLUSVALIA Y	SUPERAVIT	PLUSVALIA Y	UTILIDADES	PERDIDA
-------------	-----------	-------------	------------	---------

MINUSVALIA DE VALORES	POR REVALUACION DE INMUEBLES	MINUSVALIA DE INVERSIONES DE RESERVAS PARA PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD DEL PERSONAL	POR APLICAR	DE EJERCICIOS ANTERIORES
--------------------------	---------------------------------------	--	----------------	--------------------------------

PARTE IV

UTILIDAD DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	CAPITAL CONTABLE
------------------------------	-----------------------------	---------------------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	OPERACION		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
D0000030	DEPRECIACIONES		
D0000040	AMORTIZACIONES		
D0000050	INCREMENTO A LAS RESERVAS TECNICAS		
D0000060	PRIMAS POR COBRAR		
D0000070	DEUDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS		
D0000080	DEUDORES DIVERSOS		
D0000090	CARGOS DIFERIDOS		
D0000100	OTRAS INSTITUCIONES		
D0000110	RESERVA PARA JUBILACIONES Y PRIMA .DE ANTIGUEDAD		
D0000120	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE .FIANZAS		
D0000130	AGENTES		
D0000140	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES		
D0000150	CREDITOS DIFERIDOS		
D0000160	OBLIGACIONES DIVERSAS		
D0000170	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
D0000180	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION		

FINANCIAMIENTO

D0000190 AUMENTO DE CAPITAL
 D0000200 REEMBOLSOS DE CAPITAL
 D0000210 DIVIDENDOS PAGADOS
 D0000220 RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES
 .DE FINANCIAMIENTOS

INVERSION

D0000230 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
 D0000240 ADQUISICION DE INMUEBLES
 D0000250 ADQUISICION DE ACCIONES PERMANENTES
 D0000260 OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

 D0000350 RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE
 .INVERSION

 D0000360 AUMENTO DE EFECTIVO

 D0000370 EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL
 .PRINCIPIO DEL PERIODO

 D0000380 EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL
 .FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMAS DIRECTAS		
00520101	PRIMAS DE EMISION		
00520102	PRIMAS DE PRORROGA		
00520103	PRIMAS DE AUMENTO		
00520104	PRIMAS DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS		
00005201	SUMAN LAS PRIMAS DIRECTAS		
	MENOS:		
00510101	PRIMAS DIRECTAS DEVUELTAS		
E0000010	TOTAL DE PRIMAS DIRECTAS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE PRIMAS POR REAFIANZAMIENTO TOMADO		
	POR INSTITUCIONES DEL PAIS		
52020101	PRIMAS DE EMISION		
52020102	PRIMAS DE PRORROGA		
52020103	PRIMAS DE AUMENTO		
52020104	PRIMAS DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS		

00520201 SUMA

DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

52020201 PRIMAS DE EMISION
52020202 PRIMAS DE PRORROGAS
52020203 PRIMAS DE AUMENTO
52020204 PRIMAS DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS

00520202 SUMA

00005202 SUMA DE PRIMAS POR REAFIANZAMIENTO
.TOMADO

MENOS:

00510102 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO
.TOMADO

E0000020 TOTAL DE PRIMAS POR REAFIANZAMIENTO
.TOMADO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE PRIMAS
CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

A INSTITUCIONES DEL PAIS

51020101 PRIMAS DE EMISION
51020102 PRIMAS DE PRORROGA
51020103 PRIMAS DE AUMENTO
51020104 PRIMAS DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS

00510201 SUMA

A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

51020201 PRIMAS DE EMISION
51020202 PRIMAS DE PRORROGA
51020203 PRIMAS DE AUMENTO
51020204 PRIMAS DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS

00510202 SUMA

00005102 SUMA DE PRIMAS CEDIDAS EN
.REAFIANZAMIENTO

MENOS:

PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO
CEDIDO

00520301 A INSTITUCIONES DEL PAIS
00520302 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005203 SUMA DE PRIMAS DEVUELTAS POR
.REAFIANZAMIENTO CEDIDO

E0000030 TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS EN
.REAFIANZAMIENTO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DE APLICACIONES A LA RESERVA DE
FIANZAS EN VIGOR

00510301 SOBRE FIANZAS DIRECTAS
00510302 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO

00510303	DISMINUCION DE RESERVA POR .REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00510304	LIBERACION DE LA RESERVA
00510305	POR FIANZAS REHABILITADAS O PUESTAS .EN VIGOR
00510306	OTROS CONCEPTOS
E0000040	TOTAL DE APLICACIONES A LA RESERVA DE .FIANZAS EN VIGOR
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES POR PRODUCCION DIRECTA
00510401	DE AGENTES
00510402	APLICADAS A SOLICITANTES O FIADOS
E0000050	TOTAL DE COMISIONES POR PRODUCCION .DIRECTA
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00510501	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510502	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
E0000060	TOTAL DE COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO .TOMADO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES COBRADAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00520401	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00520402	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
E0000070	TOTAL DE COMISIONES COBRADAS POR .REAFIANZAMIENTO CEDIDO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE RECLAMACIONES
	RECLAMACIONES
	POR FIANZAS DIRECTAS
51060101	PAGADAS
51060102	SOBRE PASIVOS CONSTITUIDOS
51060103	GASTOS POR GESTIONES DE RECUPERACION
00510601	SUMA
	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
51060201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
51060202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00510602	SUMA
	DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA
51060301	POR FIANZAS DIRECTAS
51060302	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO

00510603	SUMA
00005106	SUMA DE RECLAMACIONES
	PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A REAFIANZADORAS
00511801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00511802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005118	SUMA DE PARTICIPACION DE RECUPERACIONES .A REAFIANZADORAS
	MENOS:
	PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS
00520501	DEL PAIS
00520502	DEL EXTRANJERO
00005205	SUMA DE PARTICIPACION DE RECLAMACIONES .A REAFIANZADORAS
	MENOS:
	RECUPERACIONES
00520601	DE RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS
00520602	DE RECLAMACIONES POR REAFIANZAMIENTO .TOMADO
00520603	DE CUENTAS INCOBRABLES
00005206	SUMA DE RECUPERACIONES
E0000080	TOTAL DE RECLAMACIONES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION
	DE RECURSOS HUMANOS
51070101	SUELDOS
51070102	GRATIFICACIONES
51070103	HORAS EXTRAS
51070104	VACACIONES
51070105	SOBRESUELDOS
51070106	PRIMAS DE ANTIGUEDAD
51070107	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
51070108	SERVICIO MEDICO
51070109	SUBSIDIOS PARA CANASTILLA, .LACTANCIA, ETC.
51070110	SUBSIDIOS PARA ARTICULOS DE PRIMERA .NECESIDAD
51070111	SUBSIDIOS PARA RENTAS DE CASA HABITACION
51070112	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
51070113	PAGOS POR DEFUNCION
51070114	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
51070115	AJUSTE DE RESERVA PARA PENSIONES Y .PRIMAS DE ANTIGUEDAD DEL PERSONAL
51070116	CURSOS Y BECAS
51070117	DEPORTES Y CUOTAS A DEPORTIVOS
51070118	JUNTAS DE TRABAJO
51070119	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL .SEGURO SOCIAL

51070120	APORTACIONES AL INFONAVIT
51070121	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO
51070122	SEGUROS Y FIANZAS DEL PERSONAL
51070123	APORTACIONES AL S.A.R. PAGADAS AL .PERSONAL
51070124	IMPORTE DEL 2% SOBRE NOMINAS
51070125	DIVERSOS DE RECURSOS HUMANOS
51070126	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
51070127	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00510701	SUMA
	POR HONORARIOS
51070201	PRESTACION DE SERVICIOS POR PERSONAS .MORALES
51070202	A PROFESIONISTAS
51070203	A CONSEJEROS
51070204	OTROS
00510702	SUMA
	DE OFICINA
51070301	RENTA DE MUEBLES
51070302	RENTA DE INMUEBLES
51070303	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO E .IMPRESOS
51070304	ENERGIA ELECTRICA Y CALEFACCION
51070305	TELEFONO
51070306	CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEX
51070307	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
51070308	FIANZAS
51070309	SEGUROS DE DAÑOS
51070310	CUOTAS A AFIANZA
51070311	IMPUESTOS Y DERECHOS
51070312	DIVERSOS DE OFICINA
00510703	SUMA
	DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
51070401	EQUIPO DE TRANSPORTE
51070402	MOBILIARIO Y EQUIPO
51070403	EQUIPO DE COMPUTO
51070404	INMUEBLES ARRENDADOS
51070405	UTILES Y GASTOS DE ASEO
51070406	DIVERSOS DE CONSERVACION Y .MANTENIMIENTO
00510704	SUMA
	DIVERSOS
51070501	VIAJES Y VIATICOS
51070502	PASAJES Y TRANSPORTES LOCALES
51070503	FLETES Y ACARREOS
51070504	DONATIVOS
51070505	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R.
51070506	I.V.A. NO ACREDITABLE
51070507	OTROS
00510705	SUMA
00005107	SUMA DE GASTOS DE ADMINISTRACION
	MENOS:

00005207	PRODUCTOS EN TRAMITE
E0000090	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS OPERATIVOS
00510801	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
00510802	GASTOS DE CONVENCIONES
00510803	MERCADOTECNIA
00510804	DERECHOS SOBRE PRIMAS POR .REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL EXTRANJERO
00510805	OTROS GASTOS DE AGENTES
E0000100	TOTAL DE OTROS GASTOS OPERATIVOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	DEPRECIACIONES
51100101	DE EQUIPO DE OFICINA
51100102	DE EQUIPO DE COMPUTO
51100103	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51100104	DE INMUEBLES DE OFICINAS DE LA INSTITUCION
51100105	DE INMUEBLES DE PRODUCTOS REGULARES
00511001	SUMA
	AMORTIZACIONES
51100201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
51100202	DE GASTOS DE INSTALACION
51100203	OTROS
00511002	SUMA
E0000110	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE INCREMENTO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
00510901	SOBRE FIANZAS DIRECTAS
	DE REAFIANZAMIENTO TOMADO
51090201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
51090202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00510902	SUMA
00510903	DISMINUCION DE LA RESERVA POR .REAFIANZAMIENTO CEDIDO A INSTITUCIONES .DEL EXTRANJERO
E0000120	TOTAL DE INCREMENTO DE LA RESERVA DE .CONTINGENCIA
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE INTERESES SOBRE VALORES
	PRODUCTOS POR INTERESES

00520801	DE VALORES
00520804	OTROS
00005208	SUMA
	MENOS:
	GASTOS FINANCIEROS
00511301	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
00511303	INTERESES PAGADOS
00005113	SUMA
E0000130	TOTAL DE PRODUCTOS POR INTERESES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES SOBRE CREDITOS
00520802	DE CREDITOS GARANTIZADOS
00520803	DE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS
E0000140	TOTAL DE INTERESES SOBRE CREDITOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA DE DIVIDENDOS
00005209	DIVIDENDOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRODUCTO DE INMUEBLES
	PRODUCTO DE INMUEBLES
00521001	PROPIOS
00521002	DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00005210	SUMA PRODUCTO DE INMUEBLES
	MENOS:
	GASTOS DE INMUEBLES
00511201	DE OFICINAS DE LA INSTITUCION
00511202	DE INMUEBLES DE PRODUCTOS REGULARES
00005112	SUMA GASTOS DE INMUEBLES
00005120	CONTROL DE RENTAS IMPUTADAS
E0000150	TOTAL DE PRODUCTO DE INMUEBLES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE VENTA DE INVERSIONES
	BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS
00521101	EN VENTA DE VALORES
00521102	EN VENTA DE MUEBLES
00521103	EN VENTA DE INMUEBLES
00521104	EN VENTA DE VALORES DE PENSIONES Y .PRIMAS DE ANTIGUEDAD DEL PERSONAL
00005211	SUMA DE BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS
	MENOS:

GASTOS FINANCIEROS

00511302 COMISIONES A CASAS DE BOLSA

MENOS:

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511401 EN VENTA DE VALORES
00511402 EN VENTA DE MUEBLES
00511403 EN VENTA DE INMUEBLES
00511404 EN VENTA DE VALORES DE PENSIONES
.Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD DEL PERSONAL

00005114 SUMA DE QUEBRANTOS DIVERSOS

E0000160 TOTAL EN VENTA DE INVERSIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS
Y PRODUCTOS

BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS

00521105 OTROS

MAS:

00005212 UTILIDAD CAMBIARIA

MAS:

00005213 HONORARIOS POR ADMINISTRACION DE
.FIDEICOMISOS

MAS:

00005214 UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES

MENOS:

CASTIGOS

00511101 DE PRIMAS POR COBRAR
00511102 POR DESCUENTOS Y REDESCUENTOS
00511103 DE DOCUMENTOS POR COBRAR
00511104 POR DEUDORES DIVERSOS
00511105 POR ESTIMACION PARA CASTIGO DE BIENES
.MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS EN PAGO
00511106 OTROS

00005111 SUMA

MENOS:

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511405 OTROS

MENOS:

00005115 PERDIDA CAMBIARIA

PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES

00511901 VALORES DE LA EMPRESA

00511902	VALORES DE LA RESERVA PARA PENSIONES Y .PRIMAS DE ANTIGUEDAD DEL PERSONAL
00005119	SUMA
E0000170	TOTAL OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

EL CUADRO No. 6, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES		
F0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
F0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
F0000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS		
F0000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS		
F0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000080	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		

PARTE II

	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:		
F0000090	15%		
F0000100	10%		
F0000110	0%		
F0000120	EXENTO		
F0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		
F0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION		
F0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.		
F0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.		
F0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.		
F0000190	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
F0000200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.		
F0000210	APORTACIONES AL INFONAVIT		
F0000220	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO		
F0000230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN		

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000240	POR SALARIOS
F0000250	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
F0000260	PREMIOS
F0000270	COMISIONES
F0000280	COMPENSACIONES
F0000290	HONORARIOS AL 10%
F0000300	ARRENDAMIENTO AL 10 %
F0000310	INTERESES AL 15 %
F0000320	INTERESES AL 20 %
F0000330	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

F0000340	SALARIOS AL 15 %
F0000350	SALARIOS AL 30 %
F0000360	HONORARIOS AL 30% ART. 147-B L.I.S.R.
F0000370	HONORARIOS AL 15 %
F0000380	HONORARIOS AL 30 %
F0000390	ASISTENCIA TECNICA AL 15 %
F0000400	REGALIAS AL 15%
F0000410	REGALIAS AL 35%
F0000420	COMISIONES
F0000430	ARRENDAMIENTO AL 5 %
F0000440	ARRENDAMIENTO AL 21 %
F0000450	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000460	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000470	INTERESES AL 4.9 %
F0000480	INTERESES AL 10 %
F0000490	INTERESES AL 15 %
F0000500	INTERESES AL 21 %
F0000510	INTERESES AL 35 %
F0000520	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000530	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000540	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000550	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000560	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO
F0000570	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

IMPUESTO
DETERMINADO
POR AUDITORIA

IMPUESTO
DECLARADO
POR EL
CONTRIBUYENTE

DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000030	TERRENOS	
G0000040	INVENTARIOS	
G0000050	SUMA	
	MENOS:	
G0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I. A.	
G0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
G0000080	TASA	
G0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000110	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000120	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000130	TERRENOS	
G0000140	INVENTARIOS	
G0000150	SUMA	
	MENOS:	
G0000160	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I. A.	
G0000170	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
G0000180	TASA	
G0000190	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	
G0000200	FACTOR DE ACTUALIZACION	
G0000210	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

EL CUADRO No. 9, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE
	9.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
H0000010	BIMESTRE 1		
H0000020	BIMESTRE 2		
H0000030	BIMESTRE 3		
H0000040	BIMESTRE 4		
H0000050	BIMESTRE 5		
H0000060	BIMESTRE 6		
H0000070	TOTAL		

H0000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION
H0000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA .EL RETIRO
H0000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995
H0000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996
H0000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS .CUENTAS
H0000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS
H0000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
--------------------------	-----------------------	-------	-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
I0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS.			
I0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			
I0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
I0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
I0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
I0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION			

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		BASE	TASA	RETENCION
J0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J0000030	SUBTOTAL			
CAPITALIZADOS				
J0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J0000060	SUBTOTAL			
J0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
J0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
J0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
--------	----------	----------------------	--	--

12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		BASE	TASA	RETENCION
K0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
K0000030	SUBTOTAL			
CAPITALIZADOS				
K0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
K0000060	SUBTOTAL			
K0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
K0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
K0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION			
K0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION			
K0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA I.S.R. RETENIDO
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO			
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			

L0000100

L0000400 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO PAGO EN PARCIALIDADES
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			

M0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES			
M0000020	IMPUESTO AL ACTIVO			
M0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
M0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT			
M0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.			
M0000060	APORTACIONES AL S.A.R.			
M0000070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS PAGADOS			
M0000080	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO			
M0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE HONORARIOS			
M0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE ARRENDAMIENTO			
M0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE INTERESES			
M0000120	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO AL EXTRANJERO			
M0000130	OTROS: ESPECIFICAR			
M0000140	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		TOTAL		
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
N0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			
N0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO			
N0000030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES			
N0000040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES			
N0000050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES			
N0000060	MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES			
N0000070	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE			

	.PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
N0000080	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
N0000090	UTILIDAD FISCAL
N0000100	PERDIDA FISCAL
N0000110	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
N0000120	RESULTADO FISCAL
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
N0000130	INTERES ACUMULABLE
N0000140	GANANCIA INFLACIONARIA
N0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
N0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
N0000170	TOTAL
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
N0000210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES
N0000220	IMPUESTO AL ACTIVO
N0000230	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES
N0000240	INTERESES DEVENGADOS A CARGO
N0000250	PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA
N0000260	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N0000270	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000280	HONORARIOS, COMISIONES Y RENTAS DE .PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
N0000290	DEPRECIACIONES
N0000300	AMORTIZACIONES
N0000310	CASTIGOS
N0000320	PROVISION POR RECLAMACIONES
N0000330	GASTOS DE REPRESENTACION
N0000340	AJUSTE DE RESERVA PARA PENSIONES DE .PERSONAL
N0000350	GASTOS NO DEDUCIBLES
N0000360	DONATIVOS
N0000370	AJUSTE A INVERSIONES DE PENSIONES DE .PERSONAL
N0000380	MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
N0000390	IMPUESTOS Y CUOTAS PAGADOS POR CUENTA DE .TERCEROS
N0000400	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EROGADOS .EN EL EXTRANJERO
N0000410	GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO .NO INDISPENSABLE
N0000420	TOTAL
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:
N0005104	COMISIONES POR PRODUCCION DIRECTA
N0005105	COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
N0005106	RECLAMACIONES
N0005107	GASTOS DE ADMINISTRACION
N0005108	OTROS GASTOS OPERATIVOS
N0005110	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
N0005111	CASTIGOS
N0005112	GASTOS DE INMUEBLES

N0005113	GASTOS FINANCIEROS
N0005114	QUEBRANTOS DIVERSOS
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA EN:
N0005110	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
N0000510	INTERES DEDUCIBLE
N0000520	PERDIDA INFLACIONARIA
N0000530	AMORTIZACION FISCAL
N0000540	DEPRECIACION FISCAL
N0000550	CARGOS A PROVISIONES
N0000560	CARGOS A ESTIMACIONES
N0000570	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
N0000580	HONORARIOS, COMISIONES, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
N0000590	TOTAL
	19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
N0000610	INTERES DEVENGADO A FAVOR
N0000620	UTILIDAD EN CAMBIOS
N0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES
N0000640	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000650	DIVIDENDOS
N0000660	CANCELACION DE PROVISIONES
N0000670	CANCELACION DE ESTIMACIONES
N0000680	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000010	PRIMAS DIRECTAS	
O0000020	PRIMAS POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	
O0000030	PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO .CEDIDO	
O0000040	COMISIONES COBRADAS POR REAFIANZAMIENTO .CEDIDO	
O0000050	PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A .REAFIANZADORAS	
O0000060	RECUPERACIONES	
O0000070	PRODUCTOS DE TRAMITE	
O0000080	PRODUCTOS POR INTERESES. DE VALORES	
O0000090	PRODUCTOS POR INTERESES. OTROS	
O0000100	PRODUCTOS POR INTERESES. DE CREDITOS .GARANTIZADOS	
O0000110	PRODUCTOS POR INTERESES. DE DESCUENTOS .Y REDESCUENTOS	
O0000120	DIVIDENDOS	
O0000130	PRODUCTOS DE INMUEBLES	
O0000140	BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS	
O0000150	UTILIDAD CAMBIARIA	
O0000160	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE	

.RESULTADOS

MAS:

O0000170 GANANCIA INFLACIONARIA
O0000180 INTERES ACUMULABLE
O0000190 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O0000200 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES
.E INMUEBLES

MENOS:

O0000210 PRODUCTOS POR INTERESES. DE VALORES
O0000220 PRODUCTOS POR INTERESES. OTROS
O0000230 PRODUCTOS POR INTERESES. DE CREDITOS
.GARANTIZADOS
O0000240 PRODUCTOS POR INTERESES. DE DESCUENTOS
.Y REDESCUENTOS
O0000250 DIVIDENDOS
O0000260 UTILIDAD EN CAMBIOS
O0000270 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
O0000280 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES
.E INMUEBLES

O0000290 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO
.SOBRE LA RENTA

MAS:

O0000300 PRIMAS DEVUELTAS DIRECTAS
O0000310 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO
.TOMADO
O0000320 PRODUCTOS POR INTERESES. DE VALORES
O0000330 PRODUCTOS POR INTERESES. OTROS
O0000340 PRODUCTOS POR INTERESES. DE CREDITOS
.GARANTIZADOS
O0000350 PRODUCTOS POR INTERESES. DE DESCUENTOS
.Y REDESCUENTOS
O0000360 INGRESOS POR VENTA DE MUEBLES E
.INMUEBLES

MAS:

PAGOS EFECTUADOS AL EXTRANJERO

O0000370 PRIMAS CEDIDAS
O0000380 COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO

MENOS:

O0000390 GANANCIA INFLACIONARIA
O0000400 INTERES ACUMULABLE
O0000410 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O0000420 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES
.E INMUEBLES
O0000430 COMISIONES NO COBRADAS
O0000440 RECUPERACIONES
O0000450 RECUPERACIONES POR REAFIANZAMIENTO
.TOMADO

O0000460 INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL
.VALOR AGREGADO

DESGLOSE

O0000470 A LA TASA DEL 15%
O0000480 A LA TASA DEL 10%
O0000490 A LA TASA DEL 0 %

O0000500	EXENTOS
O0000510	TOTAL

**EL CUADRO No. 21, ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 24 COLUMNAS
PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	1996	1995
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
P0000010	SALDO INICIAL CUFIN		
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988		
P0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII		
	MENOS:		
P0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII		
P0000040	P.T.U.		
P0000050	NETO		
	MENOS:		
P0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.		
P0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO		
P0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA		
P0000100	DIVIDENDOS COBRADOS		
P0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS		
P0000120	DIVIDENDOS PAGADOS		
P0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS		
P0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO		
P0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988		
P0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE .PERCIBAN DIVIDENDOS		
	PARTE II		
P0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS		
P0000320	DIVIDENDOS COBRADOS		
P0000325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS		
P0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION		

P0000425	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE .RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
P0000430 P0000435	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
P0000470	FACTOR DE ACTUALIZACION
P0000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE .DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
P0000480	DIVIDENDOS PAGADOS
P0000485 P0000585	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
P0000590	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE .TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1996**

P0000610	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
P0000620 P0000630	I.S.R. TITULO II P.T.U.
P0000640	NETO
	MENOS:
P0000650	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
	MAS:
P0000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
P0000680	CUFIN TOTAL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

PARTE IV

1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

EL CUADRO No. 22, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS
DE EJERCICIOS ANTERIORES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

MONTO
ORIGINAL DE
LA PERDIDA

FACTOR DE
ACTUALIZACION
A FIN DE CADA
EJERCICIO

EJERCICIO:

Q0000010	1991
Q0000020	1992
Q0000030	1993
Q0000040	1994
Q0000050	1995
Q0000060	1996

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PERDIDA
ACTUALIZADA
A FIN DE CADA
EJERCICIO

PERDIDAS O REMANENTES
DE EJERCICIOS ANTERIORES
POR APLICAR

FACTOR DE
ACTUALIZACION
AL ULTIMO MES
DE LA PRIMERA
MITAD DEL
EJERCICIO EN QUE
SE APLICA

MES Y AÑO DE LA
ULTIMA
ACTUALIZACION

IMPORTE

PARTE III

IMPORTE DE LA
PERDIDA
ACTUALIZADA
AMORTIZABLE

AMORTIZACION
EN EL
EJERCICIO QUE
SE DICTAMINA

REMANENTE
POR
AMORTIZAR

I. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

I.- PAQUETE UTILIZADO.

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:
PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.
ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.

- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.

A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:

TAMAÑO:	3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS:	DOBLE LADO.
DENSIDAD:	DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD:	720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD:	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S. D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
FORMATO DE GRABACION:	EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.D.O.S.
IDENTIFICACION:	EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.

LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. NUMERO DE SERIE. NUMERO SECUENCIAL. NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA. FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1 DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1	

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)

PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2
TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER

SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER

TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2.

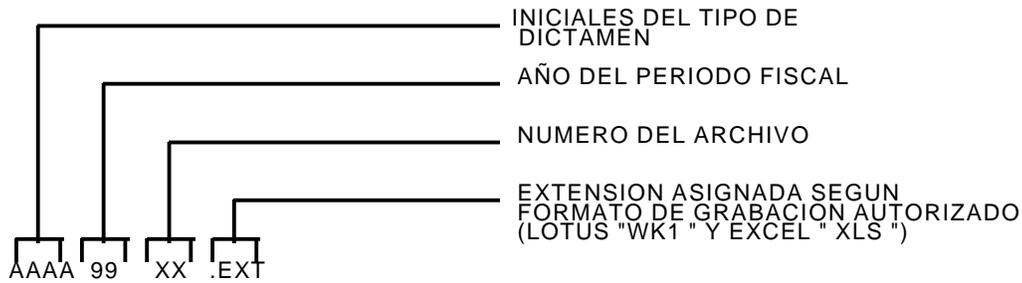
EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO :	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS
 	
C.P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL	

IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.**

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

INICIALES

DFAL

TIPO DEL DICTAMEN

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")**EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: EXCEL, VERSION 4.0
 FORMATOS DE GRABACION: XLS

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFAL9601.XLS**OTRO EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
 EJERCICIO FISCAL: 1996
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS
 HOJA DE CALCULO: LOTUS, VERSION 2.1
 FORMATOS DE GRABACION: WK1

EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFAL9601.WK1**B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
DATOS FIJOS			
1	DFAL9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE - REPRESENTANTE LEGAL - C.P.R. • DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN
INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:			
2	DFAL9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFAL9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

4	DFAL9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFAL9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFAL9606.XXX	7.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
		9.-	• LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFAL9607.XXX	13.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
8	DFAL9608.XXX	14.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9	DFAL9609.XXX	15.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		16.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
		17.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		18.-	- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
		19.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		20.-	- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
		21.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
10	DFAL9610.XXX	22.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
		23.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO

ARCHIVO 1

<p>DATOS DE:</p> <p>IDENTIFICACION</p> <p>Y</p> <p>CUANTITATIVOS</p>
--

ARCHIVO 2**ESTADOS DE:**

- 1.- **POSICION FINANCIERA**
- 2.- **RESULTADOS**
- 3.- **VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE**
- 4.- **DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

ETC...

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ARTICULO 50 FRACCION III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I. LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II. LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASI MISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR "BACKUP" (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

NOTA:

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

B.- LOS INDICES.

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 10 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 8 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

EJEMPLO:

EL INDICE	5101	SE MANEJARA	00005101
EL INDICE	510101	SE MANEJARA	00510101

- LA JUSTIFICACION DE LOS 8 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

D.- LAS CANTIDADES.

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLO:

10 %	SE ESCRIBIRA	10.00
1.3%	SE ESCRIBIRA	1.30
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907
4.56320	SE ESCRIBIRA	4.5632

VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ALFANUMERICO.-	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
BACKUP.-	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.
BYTES.-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.

CELDA.-	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
COPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
DIRECTORIO.-	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼ O 3 ½ CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½
DISKCOPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
EMPAQUETADO.-	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
ENCRIPTADA.-	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
RESPALDO.-	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
SUBDIRECTORIO.-	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- REQUERIMIENTOS:

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01 AGUASCALIENTES	17 MORELOS
02 BAJA CALIFORNIA	18 NAYARIT
03 BAJA CALIFORNIA SUR	19 NUEVO LEON
04 CAMPECHE	20 OAXACA
05 COAHUILA	21 PUEBLA
06 COLIMA	22 QUERETARO
07 CHIAPAS	23 QUINTANA ROO
08 CHIHUAHUA	24 SAN LUIS POTOSI
09 DISTRITO FEDERAL	25 SINALOA
10 DURANGO	26 SONORA
11 GUANAJUATO	27 TABASCO
12 GUERRERO	28 TAMAULIPAS
13 HIDALGO	29 TLAXCALA
14 JALISCO	30 VERACRUZ
15 ESTADO DE MEXICO	31 YUCATAN
16 MICHOACAN	32 ZACATECAS

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.

EN EL ANEXO "OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", LOS DATOS QUE SE SOLICITAN SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA UNO DE LOS AGENTES ADUANALES Y POR PAIS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES EN QUE INTERVINO CADA AGENTE Y CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFAL9610.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES N0000310 AL N0000330, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS INDICES Y DANDO LE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFAL9610.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFAL9609.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE L0000090, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE L0000110 "RESULTADO FISCAL".

NOTAS TECNICAS GENERALES:**UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE.

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
D0000220	VALORES MUEBLES E INMUEBLES .ADJUDICADOS	36698594	19437874

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE

ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.

- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996. ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

NOTA: EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

No. DE ARCHIVO: 1
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9601.XXX
 DATOS A CONTENER: DATOS DE IDENTIFICACION.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.

- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.
 - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
 - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CARGO.

- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- NUMERO DE REGISTRO.**
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- DOMICILIO FISCAL:**
- CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**
- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- COLONIA.**
- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- DELEGACION O MUNICIPIO.**
- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CIUDAD O POBLACION.**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- CODIGO POSTAL.**
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA .
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTADO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- NOMBRE DEL DESPACHO.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
 - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- R.F.C. DEL DESPACHO.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
 - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
 - DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

COLEGIO AL QUE PERTENECE.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 1
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9601.XXX
 DATOS A CONTENER: DATOS CUANTITATIVOS.
 DATOS A PROPORCIONAR:

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI o NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

EJERCICIO FISCAL: AÑO.

- DATO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.

EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL SE CAPTURARA.
 1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A., I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, IMPUESTO DE IMPORTACION, IMPUESTO DE EXPORTACION, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI o NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 2
 NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9602.XXX
 DATOS A CONTENER: ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
 DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE RESULTADOS.
DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE.
DATOS A PROPORCIONAR:

CAPITAL SOCIAL FIJO, CAPITAL SOCIAL VARIABLE, CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO, CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO, CAPITAL PAGADO, RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS, UTILIDADES POR APLICAR, PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE, PERDIDA EN EL EJERCICIO DE, SUPERAVIT O DEFICIT POR REVALUACION DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES. NETO, SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. NETO, SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS, SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS. NETO, RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO. UTILIDAD, RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO. PERDIDA, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS. NETO, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL, DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, TOTAL CAPITAL CONTABLE.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 2
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9602.XXX
DATOS A CONTENER: ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
DATOS A PROPORCIONAR:

AÑO Y AÑO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

- No. DE ARCHIVO:** 3
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9603.XXX
DATOS A CONTENER: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
DATOS A PROPORCIONAR:
TEXTO REFENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
 - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- No. DE ARCHIVO:** 4
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9604.XXX
DATOS A CONTENER: ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
DATOS A PROPORCIONAR:
AÑO Y AÑO.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS
- No. DE ARCHIVO:** 4
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9604.XXX
DATOS A CONTENER: RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
DATOS A PROPORCIONAR:
BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
 - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 5
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9605.XXX
DATOS A CONTENER: DECLARATORIA.
DATOS A PROPORCIONAR:
TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.
- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
 - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
 - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- No. DE ARCHIVO:** 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9606.XXX
DATOS A CONTENER: INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE. INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
DATOS A PROPORCIONAR:
TOTAL.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO.
 - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9606.XXX
DATOS A CONTENER: LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.

DATOS A PROPORCIONAR:

ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, RIESGOS DE TRABAJO, GUARDERIAS INFANTILES, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 6
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9606.XXX
DATOS A CONTENER: IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.

DATOS A PROPORCIONAR:

BASE, TASA, I.S.R. RETENIDO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 7
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9607.XXX
DATOS A CONTENER: OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

DATOS A PROPORCIONAR:

CANTIDAD DE PEDIMENTOS, VALOR EN ADUANA DECLARADO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

NOMBRE AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN, PAIS DE DESTINO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO: 8
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9608.XXX
DATOS A CONTENER: BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.

DATOS A PROPORCIONAR:

IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

CONCEPTO DEL PAGO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO:**9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFAL9609.XXX****DATOS A CONTENER:****RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.****DATOS A PROPORCIONAR:****IMPORTE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FECHA DE PAGO.

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

BANCO.

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

PAGO EN PARCIALIDADES.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI o NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

No. DE ARCHIVO:**9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFAL9609.XXX****DATOS A CONTENER:**

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
-INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. -DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. -DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES. -INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.**

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO:**9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFAL9609.XXX****DATOS A CONTENER:**

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DATOS A PROPORCIONAR:**TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 10
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9610.XXX
DATOS A CONTENER: CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
DATOS A PROPORCIONAR:
AÑOS 1996 A 1975.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

No. DE ARCHIVO: 10
NOMBRE DEL ARCHIVO: DFAL9610.XXX
DATOS A CONTENER: AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
DATOS A PROPORCIONAR:

MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR; MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION E IMPORTE, FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA".
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN
 FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS
 ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
 POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE
 R.F.C.
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
 COLONIA
 DELEGACION O MUNICIPIO
 CIUDAD O POBLACION
 CODIGO POSTAL
 ESTADO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O
.ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	ACTIVO DISPONIBLE		
00000100	CAJA		
00000110	DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.		
00000120	BANCOS DEL PAIS		
00000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A0000010	TOTAL		
	INVERSIONES EN VALORES		
00000140	VALORES GUBERNAMENTALES		
00000150	ACCIONES		
00000160	VALORES DE RENTA FIJA		
00000170	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE VALORES		
A0000020	TOTAL		
	INVERSIONES EN CREDITO		
00000190	DESCUENTOS		
00000200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		
A0000030	TOTAL		
	OTROS ACTIVOS		
00000300	CREDITOS VENCIDOS. NETO		
00000301	DEUDORES POR ANTICIPOS Y SERVICIOS		
00000310	DEUDORES DIVERSOS. NETO		
00000320	VALORES MUEBLES E INMUEBLES .ADJUDICADOS. NETO		
00000330	OTRAS INVERSIONES. NETO		
A0000040	TOTAL		
	PROPIEDADES Y EQUIPO		
00000350	MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO		
00000351	EQUIPO DE BODEGAS Y PLANTAS. NETO		
00000360	ACCIONES DE ORGANIZACIONES .AUXILIARES Y EMPRESAS DE SERVICIOS CONEXOS. NETO		
00000361	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE ORGANIZACIONES .AUXILIARES Y EMPRESAS DE .SERVICIOS CONEXOS		
00000362	ACCIONES DE INMOBILIARIAS BANCARIAS		
00000363	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE ACCIONES DE .INMOBILIARIAS BANCARIAS		
A0000050	SUMA		
00000370	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS. NETO		
00000371	INMUEBLES DESTINADOS A BODEGAS .Y PLANTAS. NETO		
A0000060	TOTAL		

00000380 CARGOS DIFERIDOS. NETO

A0000070 SUMA DEL ACTIVO

PASIVO

00000520 OBLIGACIONES A LA VISTA
00000590 PRESTAMOS DE BANCOS
00000591 PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE BANCOS
00000650 OTRAS OBLIGACIONES
00000670 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES
.DIVERSAS
00000671 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES
.LABORALES AL RETIRO
00000690 CREDITOS DIFERIDOS

A0000080 SUMA EL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

00000710 CAPITAL SOCIAL FIJO
00000711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE

A0000090 SUMA

MENOS:

00000720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO
00000721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO

A0000100 SUMA

A0000110 CAPITAL PAGADO

UTILIDADES ACUMULADAS

00000730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
00000740 UTILIDADES POR APLICAR
00000750 PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
00000760 UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE
00000770 PERDIDA EN EL EJERCICIO DE

A0000120 TOTAL

SUPERAVIT O DEFICIT

00000780 POR REVALUACION DE ACCIONES,
.BONOS Y OTROS VALORES. NETO
00000781 POR VALUACION DE ACCIONES DE
.EMPRESAS DE SERVICIOS
.COMPLEMENTARIOS O CONEXOS
.NETO

A0000130 TOTAL

SUPERAVIT POR REVALUACION

00000782 DE ACTIVOS FIJOS

A0000140 TOTAL

OTROS CONCEPTOS DE CAPITAL

00000787 SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES
.EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS. NETO

00000790	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .UTILIDAD
A0000150	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .PERDIDA
00000791	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS .NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS. NETO
A0000160	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
A0000170	TOTAL
	MENOS:
00000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
A0000180	SUMA EL CAPITAL CONTABLE
A0000190	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

00000800	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO .ENDOSO
00000810	AVALES OTORGADOS
00000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
00000850	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMON.
00000851	CERTIFICADOS DE DEPOSITO EN .CIRCULACION
00000860	CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

INGRESOS

00000881	PRODUCTOS POR SERVICIOS
	MENOS:
00000886	GASTOS POR MANIOBRAS
B0000010	TOTAL
00000900	INTERESES COBRADOS
00000905	DIVIDENDOS
00000911	VALORACION DE CUENTAS EN UDIS .UTILIDAD
00000915	COMISIONES COBRADAS
B0000020	TOTAL DE INGRESOS
	MENOS:

COSTO FINANCIERO

00000920	INTERESES PAGADOS
00000925	COMISIONES PAGADAS
00000928	VALORACION DE CUENTAS EN UDIS .PERDIDA
B0000030	SUBTOTAL
	MENOS:

GASTOS DE OPERACION

00000930	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL .PERSONAL DE OFICINA, DE BODEGAS Y .PLANTAS
00000935	REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y .COMISARIOS
00000940	OTROS HONORARIOS
00000945	RENTAS
00000950	GASTOS DE PROMOCION
00000955	CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00000960	IMPUESTOS DIVERSOS
00000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
00000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION
B0000040	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION
B0000050	UTILIDAD O PERDIDA EN OPERACION
	MAS:
00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES
	MENOS:
00000980	QUEBRANTOS DIVERSOS
B0000060	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000065	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
	MENOS:
00000985	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
00000990	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
B0000070	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN .LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
B0000080	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN .LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
00000991	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS .NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS. NETO
B0000090	UTILIDAD NETA
B0000100	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 22 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL FIJO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO			
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS			
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS			

C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000080	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS .DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .CONEXOS
C0000090	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS
C0000100	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO UTILIDAD
C0000110	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO PERDIDA
C0000120	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000210	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000230	SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000240	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000260	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS .DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS
C0000270	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVO FIJO
C0000280	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO. UTILIDAD
C0000290	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO. PERDIDA
C0000300	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	UTILIDADES POR APLICAR	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE
------------------------------------	-------------------	---	------------------------------	--	--------------------------------------

PARTE III

.OPERACIONES

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

INCREMENTO EN:

D0000080	OBLIGACIONES A LA VISTA
D0000090	PRESTAMOS DE BANCOS
D0000100	PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE BANCOS
D0000110	OTRAS OBLIGACIONES
D0000120	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .DIVERSAS
D0000130	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .LABORALES AL RETIRO
D0000140	CREDITOS DIFERIDOS
D0000150	CAPITAL
D0000160	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN:

D0000170	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000180	ACCIONES
D0000190	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y .PRENDARIOS
D0000200	DEUDORES POR ANTICIPOS Y SERVICIOS
D0000210	DEUDORES DIVERSOS
D0000220	VALORES MUEBLES E INMUEBLES .ADJUDICADOS
D0000230	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000240	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
D0000250	MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS Y .DE PLANTAS
D0000260	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO
D0000270	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO

POR INVERSIONES

AUMENTO EN:

D0000280	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000290	ACCIONES
D0000300	VALORES DE RENTA FIJA
D0000310	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000320	OTRAS INVERSIONES
D0000330	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS
D0000340	CARGOS DIFERIDOS
D0000350	TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO

AUMENTO EN:

D0000360	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y .PRENDARIOS
D0000370	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS

DISMINUCION EN:

D0000380	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA
D0000390	PRESTAMOS DE BANCOS
D0000400	PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE BANCOS
D0000410	OTRAS OBLIGACIONES
D0000420	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D0000430	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000440	INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE PRODUCTOS POR SERVICIOS		
00522301	DE ALMACENAJE		
00522302	DE MANEJO DE SEGUROS		
00522303	DE MANIOBRAS		
00522304	DE FUMIGACION		
00522305	DE CLASIFICACION Y CRIBA		
00522306	DE MAQUILAS		
00522307	DE ALQUILER DE ENVASES		
00522308	DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS		
00522315	OTROS		
00000881	TOTAL DE PRODUCTOS POR SERVICIOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES COBRADOS		
00520105	SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
00520106	POR DESCUENTOS		
00520108	POR PRESTAMOS CON COLATERAL		
00520118	POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION		
00520125	OTROS		
00000900	TOTAL DE INTERESES COBRADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE DIVIDENDOS		
00520301	EN EFECTIVO		
00520302	EN ACCIONES		
00520303	EN ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES Y DE SERVICIO		
00000905	TOTAL DE DIVIDENDOS		

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE COMISIONES COBRADAS

00520404	POR COBRANZAS
00520405	POR SITUACIONES DE FONDOS
00520420	POR OTROS CONCEPTOS
00000915	TOTAL DE COMISIONES COBRADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE INTERESES PAGADOSINTERESES PAGADOS NO SUJETOS A
RETENCION DEL I.S.R.

00510201	POR PRESTAMOS DE BANCOS
00510214	A ACREEDORES HIPOTECARIOS
00510250	POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00000920	TOTAL DE INTERESES PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE COMISIONES PAGADAS

00511201	POR COBRANZAS
00511203	CORRETAJES
00511204	SITUACIONES
00511205	DIVERSOS
00000925	TOTAL DE COMISIONES PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES
AL PERSONAL

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00510501	SUELDOS DE FUNCIONARIOS
00510502	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00510503	SUELDOS A EMPLEADOS
00510504	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00510505	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00510506	COMPENSACION POR ANTIGÜEDAD
00510507	PRIMA POR VACACIONES
00510509	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00510510	OTRAS
51051001	PREMIOS
51051002	SUBSIDIO PARA AUTOMOVIL
51051003	OTROS
00005105	TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL DE OFICINA

00510601	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO, .PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00510602	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00510603	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51060301	MEDICINAS
51060302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00510604	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL
51060401	PATRONALES
51060402	LABORALES
51060403	SEGURO DE RETIRO

00510605	SUBSIDIOS
51060501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51060502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE .PRIMERA NECESIDAD
51060503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE .EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO BANCARIO
00510606	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00510607	PAGOS POR DEFUNCION
00510608	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
00510609	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
00510610	PROVISION PARA PENSIONES DE PERSONAL
00510611	UNIFORMES
00510612	PRESENTES DE ANTIGÜEDAD
00510616	PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD
00510690	DIVERSAS
00005106	TOTAL PRESTACIONES AL PERSONAL DE BODEGAS Y PLANTAS DE TRANSFORMACION
00513001	PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNICO .PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00513002	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00513003	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51300301	MEDICINAS
51300302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00513004	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL
51300401	PATRONALES
51300402	LABORALES
51300403	SEGURO DE RETIRO
00513005	SUBSIDIOS
51300501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51300502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD
51300503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE .BODEGUEROS CON SALARIO MINIMO
00513006	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00513007	PAGOS POR DEFUNCION
00513008	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
00513009	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
00513010	RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL
00513011	UNIFORMES
00513012	PRESENTES DE ANTIGÜEDAD
00513013	DIVERSAS
00005130	TOTAL
00000930	TOTAL DE REMUNERACIONES Y .PRESTACIONES AL PERSONAL
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS HONORARIOS
00510801	POR SERVICIOS PROFESIONALES
51080101	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080102	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510802	A ASESORES
51080201	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080202	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510803	OTROS
51080301	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080302	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

00000940	TOTAL OTROS HONORARIOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE RENTAS PAGADAS
00510901	DE LOCALES PARA OFICINAS
00510902	DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00510904	DE EQUIPO
00510905	DE BODEGAS
00510915	OTRAS
00000945	TOTAL DE RENTAS PAGADAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION
00511001	PUBLICIDAD
00511002	ARTICULOS PROMOCIONALES
00511003	ATENCIONES A CLIENTES
00511004	DIVERSOS
00000950	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	CASTIGOS
00511401	TITULOS-VALORES
00511402	CREDITOS
00511403	INTERESES
00511404	ADEUDOS DIVERSOS
00511405	BIENES ADJUDICADOS
51140501	MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51140502	INMUEBLES
00511406	OTROS
00005114	TOTAL
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	DEPRECIACIONES
51150101	DE INMUEBLES
51150102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
51150103	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51150104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO ELECTRONICO
51150105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
51150106	DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
51150107	DE GASTOS DE INSTALACION
51150108	DE EQUIPO DE BODEGAS
51150109	DE EQUIPO DE PLANTAS DE TRANSFORMACION
51150110	DE MAQUINARIA DE BODEGAS
51150111	DE MAQUINARIA DE PLANTAS DE TRANSFORMACION
51150115	OTRAS
51150116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
51150117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00511501	TOTAL
	AMORTIZACIONES
51150201	DE GASTOS DE ORGANIZACION

51150202	DE GASTOS DE INSTALACION
51150203	OTRAS
00511502	TOTAL
00000955	TOTAL DE CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE IMPUESTOS DIVERSOS
00511303	IMPUESTO PREDIAL
00511315	OTROS
00000960	TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS .EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE .USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715	OTROS NO ESPECIFICADOS
00000965	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION
00511101	CUOTAS
00511102	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00511103	GASTOS LEGALES
00511104	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
51110401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL PAIS
51110402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00511105	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
51110501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51110503	DE INMUEBLES
51110510	DE BODEGAS
51110511	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS
51110512	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
00511106	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00511107	SEGUROS
00511108	FIANZAS
00511109	DONATIVOS
00511110	SUSCRIPCIONES
00511111	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACION
00511112	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y .TRANSPORTES LOCALES
00511113	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00511114	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION

00511115	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00511116	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00511117	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00511118	GASTOS POR ASISTENCIA DE .FUNCIONARIOS A CONVENCIONES
00511119	POR RECARGOS
00511190	NO ESPECIFICADOS
00000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES
	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
00520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES
52060101	EN CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
52060102	EN OTROS VALORES
00520608	POR VENTA DE BIENES
52060801	MOBILIARIO Y EQUIPO
52060802	MUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO
52060803	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA
52060804	INMUEBLES DESTINADOS A BODEGAS O .PLANTAS DE TRANSFORMACION
52060805	INMUEBLES ADJUDICADOS
52060806	EQUIPO DE BODEGAS Y DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
00520609	POR ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO
52060901	DE INMUEBLES
52060902	DE EQUIPO
00520610	NO ESPECIFICADOS
00005206	TOTAL
	RECUPERACIONES
00520701	DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
52070101	ACUMULABLES PARA I.S.R.
52070102	NO ACUMULABLES PARA I.S.R.
00520702	DE BAJA DE VALORES ESTIMADA
00520705	DE I.S.R.
00520706	OTRAS
00520707	POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00005207	TOTAL
00000975	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS .Y RECUPERACIONES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE QUEBRANTOS DIVERSOS
00511601	EN VALORES REALIZADOS
00511602	EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
00511603	AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA .PARA PENSIONES DE PERSONAL
00511604	DIVERSOS
00511610	BIENES ADJUDICADOS
00511611	FALTO Y FALSO
00000980	TOTAL DE QUEBRANTOS DIVERSOS

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES		
E0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
E0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. ENTERADOS		
E0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. ENTERADOS		
E0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES		
E0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES		
E0000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:		
E0000090	15%		
E0000100	10%		
E0000110	0%		
E0000120	EXENTO		
E0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		

PARTE II

E0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION		
E0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.		
E0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES		
E0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.		
E0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.		
E0000190	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
E0000200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.		
E0000210	APORTACIONES AL INFONAVIT		
E0000220	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO		
E0000230	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS PAGADOS .NO PROVENIENTES DE CUFIN		
	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
E0000240	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION		
E0000250	IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION		
E0000260	TOTAL IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000400	POR SALARIOS
E0000410	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E0000420	HONORARIOS AL 10%
E0000430	COMISIONES
E0000440	COMPENSACIONES
E0000450	ARRENDAMIENTO AL 10%
E0000460	INTERESES AL 15%
E0000470	INTERESES AL 20%
E0000480	PREMIOS
E0000490	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
E0000500	SALARIOS AL 15%
E0000510	SALARIOS AL 30%
E0000520	HONORARIOS AL 30% ART. 147- B L.I.S.R.
E0000530	HONORARIOS AL 15%
E0000540	HONORARIOS AL 30%
E0000550	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000560	REGALIAS AL 15%
E0000570	REGALIAS AL 35%
E0000580	COMISIONES
E0000590	ARRENDAMIENTO AL 5%
E0000600	ARRENDAMIENTO AL 21%
E0000610	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E0000620	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E0000630	INTERESES AL 4.9%
E0000640	INTERESES AL 10%
E0000650	INTERESES AL 15%
E0000660	INTERESES AL 21%
E0000670	INTERESES AL 35%
E0000680	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000690	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E0000700	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 20%
E0000710	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO .O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 30%
E0000720	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
E0000730	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE III

IMPUESTO	IMPUESTO	DIFERENCIA
DETERMINADO	DECLARADO	
POR	POR EL	
AUDITORIA	CONTRIBUYENTE	

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

F0000010	ACTIVOS FINANCIEROS
F0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
F0000030	TERRENOS
F0000040	INVENTARIOS
F0000050	SUMA
	MENOS:
F0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.
F0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
F0000080	TASA
F0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

F0000100	ACTIVOS FINANCIEROS
F0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
F0000120	TERRENOS
F0000130	INVENTARIOS
F0000140	SUMA
	MENOS:
F0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.
F0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
F0000170	TASA
F0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
F0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION
F0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE
G0000010	BIMESTRE 1		
G0000020	BIMESTRE 2		
G0000030	BIMESTRE 3		
G0000040	BIMESTRE 4		
G0000050	BIMESTRE 5		
G0000060	BIMESTRE 6		
G0000070	TOTAL		
G0000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION		
G0000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO		
G0000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995		

G0000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996
G0000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS CUENTAS
G0000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS
G0000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS

PARTE II

RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIAS INFANTILES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
--------------------	-----------------------	-------	-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
H0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
H0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
H0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
H0000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
H0000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
H0000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			

H0000100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN
.EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

H0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			

H0000120 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

H0000130 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

H0000140 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

H0000150 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

H0000160 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

H0000170 SUBTOTAL

MENOS:

H0000180 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

H0000190 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE
.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

H0000200 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO
.A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

H0000210 TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			

H0000220 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

H0000230 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

H0000240 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

H0000250 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

H0000260 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

H0000270 SUBTOTAL

MENOS:

H0000280 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

H0000290 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL
.EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:
 H0000300 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
 .PAIS NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:
 H0000310 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
 .EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION

H0000320 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA
 .RETENCION

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		NOMBRE AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS		
	IMPORTACIONES		
I0000100			
I0000500	TOTAL		
	EXPORTACIONES		
I0000600			
I0001000	TOTAL		

PARTE II

VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
---------------------------------	------------------------	-------------------	--------------------

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
		CONCEPTO DEL PAGO
	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
J0000100		

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
L0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS:	
L0000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
L0000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
L0000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
L0000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
L0000070	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
L0000080	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
L0000090	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL	
L0000100	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
L0000110	RESULTADO FISCAL	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	TOTAL
L0000120	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000130	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
L0000140	INTERES ACUMULABLE	
L0000150	GANANCIA INFLACIONARIA	
L0000160	TOTAL	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	TOTAL
00005118	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
00005119	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES	
L0000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	

00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00511705	INTERESES PENALES
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES CONTABLES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS .EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE .USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES .DEL NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715	OTROS NO ESPECIFICADOS
L0000210	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
L0000220	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
L0000230	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS .FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
L0000240	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES
L0000250	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
L0000260	AMORTIZACION CONTABLE DE .TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
L0000270	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:

L0000310	INTERESES PAGADOS SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000320	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000330	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
L0000340	OTROS HONORARIOS
L0000350	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION
CONTABLE SE INTEGRA POR:

L0000360	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
----------	---------------------------------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	TOTAL
L0000400	INTERES DEDUCIBLE	
L0000410	PERDIDA INFLACIONARIA	
L0000420	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000430	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	
L0000440	CARGOS A PROVISIONES	
L0000450	CARGOS A ESTIMACIONES	
L0000460	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS .FISICAS QUE NO AFECTARON EL .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE	
L0000470	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	TOTAL
L0000600	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
L0000610	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
L0000620	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES	
L0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES	
L0000640	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
L0000650	CANCELACION DE PROVISIONES	
L0000660	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO	
	INGRESOS FINANCIEROS	
00000881	PRODUCTOS POR SERVICIOS	
00000900	INTERESES COBRADOS	
00000905	DIVIDENDOS	
00000911	VALORACION DE CUENTAS EN UDIS UTILIDAD	
00000915	COMISIONES COBRADAS	
M0000010	TOTAL	
	OTROS INGRESOS	
00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y .RECUPERACIONES	
M0000020	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	
	MAS:	
M0000030	GANANCIA INFLACIONARIA	
M0000040	INTERES ACUMULABLE	
M0000050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
M0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
M0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
	MENOS:	
M0000080	DIVIDENDOS COBRADOS	
M0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
M0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
M0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
M0000120	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	
M0000130	CAMBIOS UTILIDAD	
M0000140	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS .DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	

MAS:

M0000150 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
M0000160 IMPORTACIONES
M0000170 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
M0000180 VENTA DE BIENES INMUEBLES

MENOS:

M0000190 GANANCIA INFLACIONARIA
M0000200 INTERES ACUMULABLE
M0000210 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
M0000220 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
M0000230 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

M0000240 INGRESOS DECLARADOS PARA EL
.IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

M0000250 A LA TASA DEL 15%
M0000260 A LA TASA DEL 10%
M0000270 A LA TASA DEL 0%
M0000280 EXENTOS

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 24 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS PROPORCIONAR			
		1996	1995	1994	1993
	22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
N0000010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988				
N0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
N0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII				
N0000040	P.T.U.				
N0000050	NETO				
	MENOS:				
N0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.				
N0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO				
N0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA				
N0000100	DIVIDENDOS COBRADOS				
N0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS				
N0000120	DIVIDENDOS PAGADOS				
N0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS				
N0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO				

N0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988
N0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS
N0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS
N0000320	DIVIDENDOS COBRADOS
N0000330	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS
N0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000430	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
N0000440	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
N0000450	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
N0000475	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000480	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
N0000485	DIVIDENDOS PAGADOS

PARTE II

N0000490	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS
N0000590	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
N0000600	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO .HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE .QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA POR LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1996**

N0000610	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
N0000620	I.S.R. TITULO II
N0000630	P.T.U.
N0000640	NETO
	MENOS:
N0000650	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
	MAS:
N0000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
N0000670	CUFIN TOTAL

PARTE III

1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

PARTE IV

1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

EL CUADRO No. 23 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	23.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	EJERCICIO		
O0000010	1991		
O0000020	1992		
O0000030	1993		
O0000040	1994		
O0000050	1995		
O0000060	1996		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR		FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
---	---	-------------------------

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1024/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Antonio de la Presa, Municipio de Jesús María, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1024/94, que corresponde al expediente 3758, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "San Antonio de la Presa", ubicado en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito sin fecha, recibido en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco el seis de febrero de mil novecientos setenta, un grupo de campesinos radicados en el poblado citado, presentó solicitud de dotación de tierras ante el Gobernador del Estado de Jalisco, señalando como predios de posible afectación "La Presa de San Antonio" y "El Potrero".

SEGUNDO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado, el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta, instauró el expediente respectivo, registrándolo con el número 3758; dando los avisos correspondientes; y habiéndose girado las notificaciones a los propietarios de los predios, localizados dentro del radio legal.

TERCERO.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Magdalena Solís Soto, Ramón Espinoza Mata e Inés Palma Cisneros, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes les fueron expedidos los nombramientos correspondientes por el Gobernador del Estado, mediante oficios números 1625, 1626 y 1627 del diez de abril de mil novecientos setenta.

CUARTO.- La solicitud de referencia se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta, en el ejemplar número 18, tomo CCXLI.

QUINTO.- El Presidente del Municipio de Jesús María del Estado de Jalisco, por oficio 262 de treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, informó que en el Municipio a su cargo no existe ningún poblado con el nombre de "San Antonio de la Presa", según la lista última de localidades existentes.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta, en sesión celebrada el once de junio de mil novecientos setenta y nueve, aprobó dictamen en sentido negativo, declarando improcedente la acción intentada por falta de capacidad del núcleo gestor, en virtud de la inexistencia del poblado "San Antonio de la Presa", dentro del Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado, el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, emitió mandamiento en sentido negativo, aprobando el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta. El mandamiento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

OCTAVO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, el diez de enero de mil novecientos ochenta, emitió opinión ratificando el dictamen en la Comisión Agraria Mixta y el mandamiento del Gobernador.

NOVENO.- Por oficio 253 de la misma fecha, el Delegado Agrario en el Estado, remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, para los efectos de segunda instancia.

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, aprobó acuerdo en el que declara improcedente la acción por falta de capacidad colectiva del grupo gestor.

DECIMO PRIMERO.- El Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, por escrito de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, presentó inconformidad en contra del acuerdo dictado por el Cuerpo Consultivo Agrario, adjuntando constancia expedida por el Presidente del Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco de doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, donde hace constar que el poblado denominado "San Antonio de la Presa", pertenece a esa jurisdicción, según decreto de trece de marzo de mil novecientos treinta y siete, dictado por el Supremo Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, encontrándose dentro de los límites de ese Municipio.

DECIMO SEGUNDO.- El Cuerpo Consultivo Agrario dictó acuerdo el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el sentido de suspender los efectos del acuerdo dictado en sesión plenaria del dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, ordenando en ese mismo acto, la realización de diligencias censales y trabajos técnicos informativos complementarios.

El Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, por oficio número 3369 de veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, designó al ingeniero Salomón Barrera Sánchez, para efectuar los trabajos mencionados, quien rindió su informe el doce de diciembre de mil novecientos noventa, señalando que localizó ciento treinta y seis habitantes, de los que sesenta y dos son campesinos capacitados, y habiendo localizado dentro del radio legal y de conformidad con el plano informativo, al ejido "Ayo El Grande", así como diversos predios cuyas superficies fluctúan entre 25-00-00 (veinticinco hectáreas) y 352-04-06 (trescientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro áreas, seis centiáreas) de temporal y agostadero, especificando los nombres de los propietarios, informe del Registro Público de la Propiedad del diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve y tipo de explotación. De entre los cuales destacan los siguientes:

"...1.- Predio "Potrerillos", propiedad de Rafael Guzmán Oñate, ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, de este predio no obstante haberle notificado a la persona que se conoce como propietario y haberlo entrevistado personalmente en la Presidencia Municipal de Jesús María Jalisco, manifestó que el predio le pertenece a él y que posteriormente me haría llegar la documentación correspondiente por medio de su abogado, sin que hasta la fecha la haya presentado al suscrito, por lo que se solicitó información de este predio al Registro Público de la Propiedad, tanto de Atotonilco, Jalisco, como de San Francisco del Rincón, Guanajuato, habiendo informado dichas oficinas que esta persona no tiene registrado a su nombre ningún predio con ese nombre en ninguno de los dos partidos judiciales,...", el cual tiene una superficie de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, con algunas porciones laborables, predio que según informe en el Registro Público de la Propiedad, no se encuentra inscrito a favor de persona alguna; "...en el momento del levantamiento se observó que este predio casi en su totalidad se encontró ocioso por más de dos años consecutivos sin causa justificada, por lo que considero no conserva la calidad de inafectable, conforme lo establece el artículo 251 de la ley de la materia.

2.- Predio "Tres Mezquites", con superficie de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas) de temporal, según resultado del levantamiento realizado; este predio se encuentra en las mismas condiciones que el anteriormente señalado.

3.- Predio "Los Coyotes", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de José de Jesús Sánchez González y Aurelio Sánchez González, con superficie de 44-73-33 (cuarenta y cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, treinta y tres centiáreas) de temporal, fue adquirido por compra a María de Lourdes Porras Muñoz de Miramontes el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, amparado con certificado de inafectabilidad número 183018 de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, encontrándose acotado con alambre y explotado en su totalidad, por lo tanto por su extensión superficial, fecha de adquisición y grado de explotación, constituye una auténtica pequeña propiedad de origen.

4.- Predio "Fracción de la Ex-hacienda de Guadalupe", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de Jesús Castellanos Guzmán, con superficie de 41-15-08 (cuarenta y una hectáreas, quince áreas, ocho centiáreas) de temporal, se encuentra acotado con lienzo de alambre de púas y explotado en su totalidad, por lo tanto por su extensión superficial, fecha de adquisición y grado de explotación constituye una auténtica pequeña propiedad de origen.

5.- Predio "Granja de los Cerritos", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de José Guadalupe Camargo Coronado, con superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) de temporal, fue adquirido por compra a Graciela Porras Muñoz el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, amparado con certificado de inafectabilidad número 154890 de diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se encuentra acotado con lienzo de alambre de púas y explotado en su totalidad, por lo tanto por su extensión superficial, fecha de adquisición y grado de explotación constituye una auténtica pequeña propiedad de origen.

6.- Predio "Divisadero", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de J. Natividad Porras Ramírez, con superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas) de temporal, fue adquirido por compra a Manuel García Valdivia, mediante escritura pública número 485 de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, acotado con lienzo de alambre de púas y explotado en su totalidad, amparado con el certificado de inafectabilidad número 159516 de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

7.- Predio "Fracción de la Ex-hacienda de Guadalupe", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de María Natividad León de Vargas, con superficie de 57-62-24 (cincuenta y siete hectáreas, sesenta y dos áreas, veinticuatro centiáreas) de temporal, se encuentra acotado con lienzo de alambre de púas y explotado en su totalidad.

8.- Predio "Divisadero", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de Ramón Porras Ramírez, con superficie de 35-73-70 (treinta y cinco hectáreas, setenta y tres áreas, setenta centiáreas) de temporal, fue adquirido por compra a Manuel García Valdivia, mediante escritura pública número 486 de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Arandas, Jalisco, bajo el número 164 del libro 90 de la sección I de diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se encuentra acotado con lienzo de alambre de púas y explotado en su totalidad, amparado con el certificado de inafectabilidad número 159546 de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por lo tanto por su extensión superficial, fecha de adquisición y grado de explotación constituye una auténtica pequeña propiedad de origen.

9.- Predio "Granja Los Cerritos", ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco, propiedad de Florencio Jiménez Guzmán, con superficie de 35-12-00 (treinta y cinco hectáreas, doce áreas) de temporal, fue adquirido por compra a María Natividad León García viuda de Vargas, mediante escritura pública número 1831 de treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Arandas, Jalisco, bajo el número 266 del libro III, sección I del veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, se encuentra acotado con alambre de púas y explotado en su totalidad, por lo tanto por su extensión superficial, fecha de adquisición y grado de explotación constituye una auténtica pequeña propiedad de origen...".

El comisionado anexó a su informe acta circunstanciada levantada el primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve, de la investigación realizada a los predios "Tres Mezquites" y "Potrerillos", señalando que por lo que se refiere al predio "Tres Mezquites", verificó que se encuentra en la parte alta sin explotación agrícola ni ganadera, ya que no se encontró rastro de ganado, ni excrementos del mismo que indiquen que haya sido explotado el predio por lo menos en tres años aproximadamente anteriores a la inspección, encontrándose vegetación baja aproximadamente de 1.50 a 2.00 metros de altura con huizache, mezquites, nopal y vegetación espontánea, sin embargo en la parte baja del predio, o sea dentro de los terrenos que quedan al bajar el nivel del agua de la presa, los solicitantes de la acción siembran ocasionalmente maíz, frijol y garbanzo; el predio se recorrió y se midió en su totalidad. Por lo que se refiere al predio "Potrerillos", no se encontró ganado, ni cultivo de ninguna especie por lo que se localizó sin explotación sin causa justificada por más de tres años consecutivos, encontrándose árboles de más de 40 cms. de diámetro, por una parte pino y roble, en la parte más baja del predio mezquite y huizache, así como vegetación espontánea del tipo anual, habiéndose recorrido el predio en su totalidad, en la que compareció el Agente Municipal y dos testigos.

Del análisis practicado en el radio legal, se desprende que dicha demarcación comprende los estados de Jalisco y Guanajuato, destacándose que únicamente fueron estudiadas las fincas correspondientes al Estado de Jalisco.

DECIMO TERCERO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, por oficio número 1895 de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, instruyó al ingeniero Juan Torres Peña, a efecto de que elaborara nuevos trabajos técnicos informativos, quien rindió su informe el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, señalando que el predio "Potrerillos", se encuentra dentro del Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco; acompañando además constancia expedida por el Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, por la que manifiesta que tanto el predio "Tres Mezquites" como el poblado "San Antonio de la Presa", pertenecen a esa jurisdicción, así como copias de la escritura número 1763, la cual ampara la compra hecha por Julia Guzmán Oñate de una fracción del predio denominado "Tres Mezquites", con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas), expedida en Manuel Doblado, Guanajuato, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta, registrada bajo el número 2726, folio 74, sección primera de doce de enero de mil novecientos ochenta y uno; escritura pública número 1764, la cual ampara la compra hecha por Amelia Guzmán Oñate de una fracción del predio denominado "Tres Mezquites", con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas), expedida en Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, registrada bajo el número 2732, folio 75, sección primera de trece de enero de mil novecientos ochenta y uno; escritura pública número 1765, la cual ampara la compra hecha por Josefina Guzmán Oñate de una fracción del predio denominado "Tres Mezquites", con superficie de 72-00-00 (setenta y dos hectáreas), expedida en Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, el dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, registrada bajo el número 2748, folio 79, sección privada de tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

DECIMO CUARTO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco por oficio número 123 de catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, designó de nueva cuenta al ingeniero Juan Torres Peña, para la realización de trabajos técnicos informativos, quien rindió su informe el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, señalando que el predio "Tres Mezquites" pertenece al Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, según constancia expedida por la Presidencia Municipal el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. De conformidad con la información recabada, el predio es propiedad de Julia, Amelia y Josefina Guzmán Oñate, quienes poseen 90-00-00 (noventa hectáreas) de temporal y agostadero, cada una de las dos mencionadas en primer término y 72-00-00 (setenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero, la última proporcionando los datos de las escrituras públicas, registradas en el padrón del impuesto predial rústico y datos del Registro Público de la Propiedad de Manuel Doblado, Guanajuato. De la inspección ocular practicada a dichas fincas se encontraron en explotación ganadera con cincuenta cabezas de ganado mayor.

Por lo que, se refiere al predio denominado "Potrerillos", se encuentra dentro del Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, según certificación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, encontrándose dividido en dos fracciones.

Una fracción a nombre de Carmen Lucrecia Gutiérrez Gálvez, con superficie de 128-04-00 (ciento veintiocho hectáreas, cuatro áreas) de agostadero, registrado bajo el comprobante 75/394 y en cuenta número 1298, del sector rústico.

La segunda fracción está a nombre de Mauricio Gálvez Iglesias, con una superficie de 388-83-36 (trescientas ochenta y ocho hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, registrada bajo número 28/964 en cuenta número 1,300 s/RO.

Ambos predios forman una sola unidad topográfica con una superficie total de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, según la inspección realizada se encuentra explotado en la agricultura y ganadería, localizándose ciento cincuenta cabezas de ganado mayor.

El comisionado rindió su informe complementario el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, donde manifiesta que el predio "Potrerillos", se encuentra dividido en dos fracciones con superficies reales analíticas de 128-04-00 (ciento veintiocho hectáreas, cuatro áreas) de agostadero en posesión de Carmen Lucrecia Gutiérrez Gálvez y 388-83-36 (trescientas ochenta y ocho hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero a nombre de Mauricio Gálvez Iglesias. Ratificando que ambas fracciones forman unidad topográfica que en conjunto ocupan una superficie real analítica de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, localizándose en posesión de Rafael Guzmán Oñate.

DECIMO QUINTO.- En sesión plenaria de siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sentido negativo, por falta de fincas afectables. Sin que éste tenga carácter vinculatorio, alguno, en virtud de que este Tribunal Superior Agrario, está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.

DECIMO SEXTO.- Por auto de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, bajo el número 1024/94, habiéndose notificado a las partes y a la Procuraduría Agraria.

DECIMO SEPTIMO.- Por acuerdo del Magistrado instructor, emitido el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de que se notificara a Carmen Lucrecia Gutiérrez Gálvez y Mario Gálvez Iglesias, poseedores del predio denominado "Potrerillos", ubicado en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, concediéndoles un término de cuarenta y cinco días con la finalidad de que comparecieran al procedimiento a presentar pruebas y formular alegatos.

Asimismo, se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a efecto de que notificara a Julia, Amelia y Josefina Guzmán Oñate, propietarias de las tres fracciones que integran el predio denominado "Tres Mezquites" del Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, otorgándoles el término de cuarenta y cinco días, con la finalidad de que comparecieran al procedimiento a presentar pruebas y formular alegatos.

Se giró oficio al Cuerpo Consultivo Agrario, solicitándole ordenar la práctica de trabajos técnicos e informativos complementarios a que se refieren las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el objeto de investigar las fincas ubicadas dentro del radio legal del poblado solicitante, correspondiente al Estado de Guanajuato.

DECIMO OCTAVO.- El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, mediante oficio 269 de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, remitió a este Tribunal Superior Agrario el despacho correspondiente con el que acompañó la documentación que enseguida se detalla:

1.- Citatorio del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por medio del cual el actuario licenciado Genaro Bello Pérez, solicitó a Carmen Lucrecia Gutiérrez García y Mauricio Gálvez Iglesias, se sirvieran esperarlo el dieciocho de noviembre del mencionado año, a efecto de notificarles el acuerdo de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

2.- Instructivo de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por medio del cual el actuario licenciado Genaro Bello Pérez notificó a Carmen Lucrecia Gutiérrez Gálvez y Mauricio Gálvez Iglesias; otorgándoles un término de cuarenta y cinco días, a efecto de que presentaran pruebas y formularan alegatos. Término que transcurrió del diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, cumpliéndose con las formalidades del procedimiento agrario, así como de las garantías de audiencia y seguridad jurídica constitucionales, sin que obre en autos constancia de que hayan comparecido a hacer valer su derecho.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, mediante oficio 116 de quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, remitió a este Tribunal Superior Agrario, el despacho correspondiente acompañando la documentación que enseguida se detalla:

1.- Las notificaciones de fecha de quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, efectuadas a Julia, Josefina y Amelia de apellidos Guzmán Oñate, por las que se les otorgó un término de cuarenta y cinco días, a efecto de que presentaran pruebas y formularan alegatos, que a sus intereses conviniera. Término que transcurrió del dieciséis de febrero al tres de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, cumpliéndose con las formalidades del procedimiento agrario, así como las garantías de audiencia y seguridad jurídica constitucionales, sin que obre en autos constancia de que hayan comparecido a hacer valer su derecho.

DECIMO NOVENO.- Gerónimo Navarro Alonso y José Javier Jaime Llamas, presentaron escrito el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la oficialía de partes de este Tribunal Superior Agrario, acompañando los siguientes documentos:

1.- Contrato de compra venta del nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado con Josefina Guzmán Oñate, Julia Guzmán Oñate y Amelia Guzmán Oñate, por el que adquieren el predio "Tres Mezquites", el cual ampara las superficies de 72-00-00 (setenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero y dos fracciones de 90-00-00 (noventa hectáreas) de temporal y agostadero cada una, las cuales suman un total de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero.

2.- Certificado de inafectabilidad agrícola 14762, el cual ampara, según manifiestan el predio denominado "Tres Mezquites" (Lote 14 de la Ex-hacienda de Atotonilquillo", con una superficie total de 281-00-00 (doscientas ochenta y una hectáreas) de temporal y agostadero. Expedido a nombre de Enrique Martínez Soto, por Acuerdo Presidencial de diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

3.- Recibos de pagos de impuesto predial, los cuales amparan del primero al sexto bimestre de mil novecientos noventa y cinco a nombre de Amelia Guzmán Oñate, Julia Guzmán Oñate y Josefina Guzmán Oñate.

VIGESIMO.- Por oficio 76302 de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Cuerpo Consultivo Agrario, remitió a este Tribunal Superior Agrario los trabajos técnicos informativos complementarios, elaborados para efecto de diligenciar el acuerdo dictado el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el que para darle cumplimiento, la Delegación Agraria en el Estado de Guanajuato, por oficio 1573 de veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, comisionó a los ingenieros José Luis Balandrán Hernández y Ricardo Arzola Hinojosa, a efecto de que realizaran los trabajos técnicos e informativos complementarios, quienes rindieron su informe el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, señalando que localizaron dentro del radio legal en la superficie que corresponde al Estado de Guanajuato y de conformidad con el plano informativo los ejidos "Atotonilquillo" y "Zapote de Adjuntas", así como ciento treinta y cinco predios, del que se conoce que todos se encuentran en explotación agrícola y ganadera, mencionando los nombres de los propietarios, superficies, calidad de suelos y régimen legal de propiedad, adjuntando al informe actas circunstanciadas de los predios investigados.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- De las constancias que obran en autos, se desprende que se cumplieron los requisitos de capacidad individual y colectiva que mencionan los artículos 195, 196 fracción I, interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el poblado existe con más de seis meses de anticipación a la solicitud y que de la revisión practicada a la diligencia censal, se comprobó la existencia de sesenta y dos capacitados, siendo los siguientes: 1.- Santos Palma Aceves, 2.- Rafael Palma Gómez, 3.- Leonardo Palma Aceves, 4.- Jesús Ruiz Barba, 5.- Pedro Ruiz Cisneros, 6.- Juan Ruiz Cisneros, 7.- Filomeno Rodríguez Cisneros, 8.- Fidel Rodríguez Carmona, 9.- Efrén Cisneros Palomares, 10.- Ezequiel Cisneros Ibarra, 11.- Juan Cisneros Palomares, 12.- Guadalupe Gaona Aguirre, 13.- Angel Covarrubias Vargas, 14.- Ramón Espinoza Mata, 15.- Ramón Rodríguez Carmona, 16.- Salvador Cisneros Palomares, 17.- Agustín Palma Cisneros, 18.- Lorenzo Palma Gómez, 19.- Tomás Ruiz Cisneros, 20.- Enrique Aceves Díaz, 21.- Francisco Aceves Palomares, 22.- Manuel Aceves Gutiérrez, 23.- Hilario Aceves Palomares, 24.- Rafael Aceves Díaz, 25.- José Espinoza Palma, 26.- Hilario Palomares Aceves, 27.- Juan J. Díaz Rodríguez, 28.- Isaac Palma Galván, 29.- Jacinto Cisneros Ibarra, 30.- Francisco Cisneros Ruiz, 31.- Ismael Cisneros Ruiz, 32.- José Cisneros Ruiz, 33.- Fidel Aceves Gutiérrez, 34.- Alfredo Ruiz Cisneros, 35.- Gregorio Palma Galván, 36.- Magdaleno Solís Meza, 37.- Francisco Carmona Hernández, 38.- Raúl Solís Carmona, 39.- Marcos Ruiz Macías, 40.- Benjamín Palma Galván, 41.- Genaro Palma López, 42.- Pánfilo Palma Cisneros, 43.- José Aceves Palomares, 44.- Santos Aceves Palma, 45.- Josefino Aceves Valdivia, 46.- Ismael Palma Galván, 47.- Héctor Solís Carmona, 48.- José L. Solís Carmona, 49.- Ramón Palma Galván, 50.- Andrés Ruiz Macías, 51.- Francisco Ibarra Ayala, 52.- Gregorio Palma Cisneros, 53.- José Covarrubias Palma, 54.- Raquel Palomares Palma, 55.- Mariano Ruiz Cisneros, 56.- Martín Aceves Palma, 57.- Pablo Palma Cisneros, 58.- Jesús Palma Ruiz, 59.- Inés Palma Cisneros, 60.- José Aceves Díaz, 61.- Refugio Díaz Cisneros y 62.- Fidel Díaz Pérez.

TERCERO.- De las constancias que obran en autos, se desprende que en su oportunidad, se cumplieron las formalidades que norman el procedimiento agrario, de conformidad a lo establecido en los artículos 272, 275, 283, 286, 287, 291, 292 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Habiéndose respetado las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, al haberse notificado el procedimiento a los propietarios o encargados de las fincas localizadas dentro del radio legal.

CUARTO.- Del análisis practicado a los trabajos técnicos informativos y complementarios, elaborados por los ingenieros Salomón Barrera Sánchez, José Luis Balandrán y Ricardo Arreola Hinojosa, según informes rendidos el doce de diciembre de mil novecientos noventa y veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, así como de los planos que obran en autos, se llegó al conocimiento que dentro del radio legal del poblado solicitante, se localizaron los ejidos "Atotonilquillo", "Zapote de Adjuntas" y "Ayo El Grande", así como diversas propiedades particulares que por su calidad de tierra y tipo de explotación, resultan inafectables de conformidad con lo previsto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere al predio "Potrerillos", con superficie de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, ubicado en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, se conoce del acta circunstanciada levantada por el comisionado ingeniero Salomón Barrera Sánchez, el primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se encontró inexplorado, sin ganado vacuno de ninguna especie, localizándose árboles de más de 40 cms. de diámetro de mezquite, huizache, considerándose la inexploración por más de dos años consecutivos, sin causa justificada, compareciendo en la misma la Autoridad Municipal y dos testigos.

De los trabajos técnicos informativos, realizados por el ingeniero Juan Torres Peña, quien rindió su informe el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, al que anexó notificación a Rafael Guzmán Oñate de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, misma que fue recibida personalmente por el citado Rafael Guzmán Oñate, según certificación de la Autoridad Municipal, para que compareciera a la Presidencial Municipal del Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, "...recomendándole llevar consigo copias fotostáticas de escrituras y plano, así como de toda la documentación que acredite debidamente su propiedad...". A pesar de lo anterior no existe documentación alguna aportada por el citado Rafael Guzmán Oñate.

Asimismo, con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el ingeniero Juan Torres Peña, presentó su informe complementario, en el que manifiesta, que el predio "Potrerillos", se encuentra en posesión de Rafael Guzmán Oñate, encontrándose dividido en dos fracciones con superficie real analítica de 128-04-00 (ciento veintiocho hectáreas, cuatro áreas) y 388-83-36 (trescientas ochenta y ocho hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y seis centiáreas), fracciones que forman una sola unidad topográfica, que en su conjunto ocupan una superficie real analítica de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, levantando al efecto acta circunstanciada, únicamente en presencia del citado Rafael Guzmán Oñate, sin la presencia del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante y de la Autoridad Municipal del lugar, en la que asentó, que el predio se encuentra explotado en la agricultura y ganadería.

Asimismo, en dicha acta no se establece si el predio fue recorrido, no aportándose elementos técnicos que desvirtúen que verdaderamente el comisionado se constituyó en el mismo, por lo que a dicha acta circunstanciada no se le concede valor probatorio.

Por otra parte, en el acta levantada por el ingeniero Salomón Barrera Sánchez, como ya se estableció, se hizo constar la inexploración de los predios "Potrerillos" y "Tres Mezquites", ante la Autoridad Municipal del lugar y de dos testigos, documento al que se le concede valor probatorio pleno, ya que dicha acta, además de que no fue desvirtuada por medio de prueba alguna, la misma se levantó en presencia del Comité Particular Ejecutivo, en presencia de dos testigos, la Autoridad Municipal, estableciéndose en la misma las circunstancias físicas en que se localizaron los inmuebles, como quedó detallado en el resultando décimo segundo de esta sentencia.

Este Tribunal Superior Agrario, por acuerdo dictado el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, consideró procedente notificar a Carmen Lucrecia Gutiérrez Gálvez y Mauricio Gálvez Iglesias, quienes fueron señalados por la Secretaría de Finanzas del Estado como causantes del predio "Potrerillos", en virtud de que durante la substanciación del procedimiento no fueron notificados, para lo cual giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con sede en Guadalajara, Jalisco, habiendo transcurrido el término concedido sin que hubiesen comparecido al procedimiento a presentar pruebas y formular alegatos.

Por lo que corresponde al predio "Potrerillos", con superficie de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, se encontró dividido en dos fracciones, una de 388-83-36 (trescientas ochenta y ocho hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y seis centiáreas) y otra de 128-04-00 (ciento veintiocho hectáreas, cuatro áreas) y toda vez que según informe del Registro Público de la Propiedad de Atotonilco el Alto, Jalisco, de diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, lo cual no fue desvirtuado por los presuntos poseedores Rafael Guzmán Oñate, Carmen Lucrecia Gutiérrez Gálvez y Mauricio Gálvez Iglesias, quienes fueron debidamente notificados del presente juicio agrario, es de considerar que la superficie de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero, son terrenos baldíos propiedad de la Nación, conforme a los artículos 3, fracción I y 4 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, por lo que en términos de lo anterior, se considera afectable de conformidad con lo previsto por los artículos 204 y 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En cuanto al predio "Tres Mezquites", con superficie de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero, ubicado en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, propiedad de Julia, Amelia y Josefina Guzmán Oñate, de conformidad con el acta circunstanciada, levantada el primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve, de la que se desprende de que no se encontraron rastros de ganado, existiendo vegetación baja de 1.50 a 2.00 metros de altura, con huizaches, mezquites, nopal y vegetación espontánea, siendo explotada en la parte baja del predio por los solicitantes de la acción, con siembras de maíz, frijol y garbanzo, por lo que se consideró inexplorado por más de dos años consecutivos, sin causa justificada, actualizándose con ello el supuesto contenido en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu.

Por acuerdo del Magistrado Instructor de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de que se notificara a Julia, Amelia y Josefina Guzmán Oñate, a nombre de quienes se encontraba registrado el predio descrito con anterioridad, a efecto de que comparecieran al procedimiento a formular pruebas y alegatos, sin que hicieran valer su derecho. Mediante escrito presentado el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y dos, comparecieron al presente juicio agrario Gerónimo Navarro Alonso y José Javier Jaime Llamas, ostentándose como

propietarios del predio "Tres Mezquites", ubicado en el Municipio de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, acreditando su dicho mediante contrato del nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado con Julia, Josefina y Amelia, todos de apellidos Guzmán Oñate, mismo que acompañan en copia certificada, y manifestando que comparecen en calidad de causahabientes del predio denominado "Tres Mezquites", ofreciendo como pruebas de su parte en copia certificada, el certificado de inafectabilidad agrícola correspondiente a la fracción 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, propiedad de Enrique Martínez Soto, con superficie total de 281-00-00 (doscientas ochenta y una hectáreas), de las cuales 11-00-00 (once hectáreas) son de riego o humedad y 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) son de agostadero de mala calidad, expedido el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, colindando al norte con Hacienda de Guadalupe; al sur con fracción número 11; al este con fracción número 13 y al oeste con fracción número 18, todas estas fracciones de la Exhacienda de Atotonilquillo, y tres recibos de pago de impuesto predial rústico por los bimestres del 1 al 6 del año de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de Julia, Amelia y Josefina de apellidos Guzmán Oñate. Alegando en su escrito que el predio resulta inafectable, por estar amparado por el certificado de inafectabilidad exhibido, además de manifestar que el predio "Tres Mezquites" no se encuentra inexplorado, ya que está dedicado a la agricultura y la ganadería.

Cabe señalar, que de las constancias que obran en autos, con fecha primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se levantó acta circunstanciada en la que se hizo constar la inexploración del predio "Tres Mezquites", por más de dos años consecutivos, por lo que aplicado a contrario sensu el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este predio resulta afectable para la acción agraria solicitada por el poblado "San Antonio de la Presa" y en consecuencia, conforme a la fracción I del artículo 210 de la ley en cita, no producirán sus efectos los contratos realizados respecto de predios señalados como afectables, y toda vez que, del contrato exhibido se desprende del texto de la cláusula tercera, que al liquidar totalmente los compradores el precio de la operación, las vendedoras les otorgarán los correspondientes títulos de propiedad, lo que ocurrirá en un plazo de cuatro años, a partir de la firma del contrato de referencia, es decir, que dicho contrato de compra venta se formalizará mediante la transmisión de dominio el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, siempre que se compruebe que se ha pagado totalmente el precio de la operación, luego entonces, ni del texto del contrato, ni de lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria en el artículo 210 fracción I, se puede reconocer que ha operado la transmisión de propiedad a favor de los promoventes Gerónimo Navarro Alonso y José Javier Jaime Llamas, quienes no acreditan en consecuencia tener interés jurídico en el juicio agrario que nos ocupa, por lo que no es de tomar en cuenta sus alegatos declarándose nula la venta formulada, siendo para efectos agrarios las propiedades de Julia, Amelia y Josefina de apellidos Guzmán Oñate.

Ahora bien, en virtud de que manifiestan que el certificado de inafectabilidad exhibido ampara el predio "Tres Mezquites", por lo que a efecto de resolver a verdad sabida conforme al artículo 189 de la Ley Agraria, se procedió al análisis del mismo, al cual no se le concede valor probatorio alguno conforme a las consideraciones siguientes:

a).- El certificado de inafectabilidad agrícola exhibido, ampara una superficie total 281-00-00 (doscientas ochenta y una hectáreas), de las cuales 11-00-00 (once hectáreas) son de riego o humedad y las restantes 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) son de agostadero de mala calidad y de las escrituras de compraventa números 1763, 1764 y 1765, por medio de cuales adquirieron Julia, Josefina y Amelia de apellidos Guzmán Oñate, otorgadas ante el Juez Unico Municipal de Ciudad Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, se desprende que el predio "Tres Mezquites", se integra por tres fracciones que su conjunto suman una superficie de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas), de las cuales 60-00-00 (sesenta hectáreas) son de temporal, y las 192-00-00 (ciento noventa y dos hectáreas) restantes son de agostadero, en consecuencia, la calidad de tierra que ampara el certificado exhibido, no coincide con la calidad de tierras del predio "Tres Mezquites", ya que éste tiene 60-00-00 (sesenta hectáreas) de temporal y el certificado no ampara superficie alguna de esta calidad de tierras, además de que el predio "Tres Mezquites" tiene una superficie integral de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas) y el certificado de referencia, ampara 281-00-00 (doscientas ochenta y una hectáreas), de donde se deduce que el certificado no coincide ni en superficie total, ni en calidad de tierra con el predio "Tres Mezquites".

b).- Las hermanas Guzmán Oñate, según sus escrituras de compra venta adquirieron el veintisiete de abril y el dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de J. Jesús Guzmán Mata, quien a su vez compró a Francisco Vargas Salinas y María Esther Sales Marroquín, el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta, de lo que se infiere que estas compra ventas no fueron realizadas con el

propietario del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, Enrique Martínez Soto y mucho menos, se menciona en las escrituras de compraventa que estos predios son parte del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo.

c).- De los predios investigados dentro del radio legal en el Municipio de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, se localizaron cuatro predios que formaban parte del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, y que amparan las superficies siguientes:

1).- Superficie de 8-24-88 (ocho hectáreas, veinticuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas) enajenada por el ingeniero Enrique Martínez Soto, por conducto de su apoderado Martín Zuloaga V., a Miguel Pérez, mediante contrato del catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete, contrato en el que se consigna que dicha superficie es parte del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, Miguel Pérez enajena a favor de Miguel Valdivia la citada superficie, mediante contrato de compraventa, inscrito bajo el número 501, folio 52, tomo III del Libro de Instrumentos Privados, el tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

2).- Superficie de 82-65-75 (ochenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas), enajenada por el ingeniero Martín Zuloaga Vargas, en su carácter de apoderado del ingeniero Enrique Martínez Soto, a favor de Irene Vega de Valdivia, mediante contrato de compra venta del veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en el que se consigna de dicha superficie una fracción del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, inscrito bajo el número 255, del tomo II, de la sección primera de Instrumentos Privados de la Oficina del Registro Público de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

3).- Superficie de 30-89-00 (treinta hectáreas, ochenta y nueve áreas), enajenada por el ingeniero Enrique Martínez Soto, representado por su apoderado Martín Zuloaga Vargas, a favor de Leobardo Franco Pérez, el quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el que se consigna que dicha superficie es una fracción del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo.

Posteriormente Leobardo Franco Pérez, enajena a Eliseo Valdivia Vega, esta superficie, mediante escritura 734 del veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Notario No. 7 de San Francisco del Rincón, Guanajuato, instrumento que fue inscrito bajo el número 499, folio 169, tomo XIII, del Libro de Propiedades, el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

4).- Superficie de 156-32-63 (ciento cincuenta y seis hectáreas, treinta y dos áreas, sesenta y tres centiáreas), enajenada a favor de María Natividad y María de la Luz de apellidos Fuentes Jaime, por los señores José Fuentes y María de Jesús Jaime de Fuentes, mediante escritura 1499 del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en la que se consigna la venta del resto del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo. María Natividad y María de la Luz de apellidos Fuentes Jaime, enajenan a María Concepción Fuentes Jaime, mediante escritura número 7352, otorgada ante el Notario No. 3 de San Francisco del Rincón, Guanajuato, instrumento que fue inscrito bajo el número 297, folio 120 vuelta, tomo V, del Libro Sección de Propiedad, en la Oficina del Registro Público de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Las compraventas antes relacionadas, se refieren a diversas superficies que en el texto de sus contratos consigna que se tratan de fracciones del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, lo que no es mencionado en los contratos de compraventa del predio "Tres Mezquites".

d).- Las fechas de los contratos de compraventa del predio "Tres Mezquites" son originalmente a favor de Francisco Vargas y María Esther Solís a favor de J. Jesús Guzmán Mata el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y de éste a favor de las hermanas Guzmán Oñate el veintisiete de abril y el dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, quienes a la fecha son propietarios conforme a derecho, no existiendo duda de que se trata del mismo predio "Tres Mezquites" y no así del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo. Por lo que se refiere a las operaciones de las fracciones del lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, la fracción de 30-89-00 (treinta hectáreas, ochenta y nueve áreas), se enajenó inicialmente a favor de Leobardo Franco, el quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho y posteriormente, éste enajenó a Eliseo Valdivia Vega el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por lo que no es una fracción del predio "Tres Mezquites"; la fracción de 82-65-75 (ochenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas), se enajenó a favor de Irene Vega de Valdivia el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y en las operaciones del predio "Tres Mezquites", no figura ésta, ni como compradora, ni como enajenante: la fracción de 8-24-88 (ocho hectáreas, veinticuatro hectáreas, ochenta y ocho centiáreas), se enajenó el catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete a favor de Miguel Pérez y éste a su vez vendió a Miguel Valdivia, el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,

por lo que no puede ser una fracción del predio "Tres Mezquites" y por último está la operación de compraventa a favor de José Fuentes de una superficie de 156-32-63 (ciento cincuenta y seis hectáreas, treinta y dos áreas, sesenta y tres centiáreas), fue el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y después enajenó a favor de sus hijas María Natividad y María de la Luz de apellidos Fuentes Jaime y el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, éstas enajenaron a favor de su hermana María Concepción Fuentes Jaime. Por otra parte, de las colindancias de los contratos del predio "Tres Mezquites", no se desprende que sean los mismos que enuncia el certificado exhibido, por lo que con lo anterior, se tuvo conocimiento que el lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, es propiedad actualmente de personas distintas a las propietarias del predio "Tres Mezquites", por lo que no es de considerar que el citado lote 14, sea el mismo que el predio "Tres Mezquites", por lo que no puede ser tomado para la presente resolución el certificado de inafectabilidad agrícola número 14762, toda vez que ampara un predio diferente al afectable "Tres Mezquites".

El certificado de inafectabilidad exhibido ampara una superficie de 281-00-00 (doscientas ochenta y una hectáreas), de las cuales según escrituras que obran en el expediente, se enajenaron 278-12-26 (doscientas setenta y ocho hectáreas, doce áreas, veintiséis centiáreas), por lo que sólo restarían de la superficie total del certificado de inafectabilidad 2-87-74 (dos hectáreas, ochenta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas), de donde resulta lógico que la superficie del predio "Tres Mezquites", que es de 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas), estuviese también amparada por dicho certificado, por lo que no es de tomar en consideración dicho certificado de inafectabilidad agrícola, ya que de las consideraciones expuestas se demuestra que el mismo no corresponde al predio "Tres Mezquites", y en consecuencia, como ya se estableció no se le concede valor probatorio alguno, ya que es evidente que el certificado de inafectabilidad que ampara se refiere al lote 14 de la Exhacienda de Atotonilquillo, que está integrado por las fracciones mencionadas en el inciso "c" de este considerando y que obran en los autos de este expediente, en los legajos I y en el legajo de trabajos técnicos ordenados por acuerdo del veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de este Tribunal.

En base a las consideraciones que anteceden ha quedado acreditada la inexploración por más de dos años consecutivos sin causa justificada del predio "Tres Mezquites".

Por lo que procede a la ampliación de ejido en favor del poblado "San Antonio de la Presa", ubicado en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, con una superficie total de 768-87-36 (setecientos sesenta y ocho hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de temporal y agostadero, que se tomarán de los predios denominados "Potrerillos", terreno baldío propiedad de la Nación, conforme a los artículos 3 fracción I y 4 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, con superficie de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero y "Tres Mezquites", propiedad de Julia, Amelia y Josefina de apellidos Guzmán Oñate, con una superficie de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero, por haberse encontrado inexplorado, por más de dos años consecutivos sin causa justificada, según acta circunstanciada del primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve, levantada con la comparecencia de la Autoridad Municipal y dos testigos, lo cual no fue desvirtuado por sus propietarias, ubicado el primero en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, y el segundo en el Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, afectables de conformidad con los artículos 204 y 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La superficie que se concede, deberá ser localizada conforme al plano proyecto y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, debiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

SEXTO.- En virtud de lo anterior, es procedente revocar el mandamiento negativo, dictado por el Gobernador del Estado de Jalisco, el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el diez de octubre del mismo año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por ejidatarios del poblado denominado "San Antonio de la Presa", Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado denominado "San Antonio de la Presa", ubicado en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, con una superficie de 768-87-36 (setecientos sesenta y ocho hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de temporal y agostadero, que se tomarán de los predios denominados "Potrerillos", terreno baldío propiedad de la Nación, en una superficie de 516-87-36 (quinientas dieciséis hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas) de agostadero y "Tres Mezquites", propiedad de Julia, Amelia y Josefina de apellidos Guzmán Oñate con una superficie de 252-00-00 (doscientas cincuenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero, ubicado el primero en el Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, y el segundo en el Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, afectables de conformidad con los artículos 204 y 251, este último interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria para satisfacer las necesidades agrarias de sesenta y dos campesinos capacitados, que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia.

La superficie que se concede, deberá ser localizada conforme al plano que se elaborará al ejecutarse la presente sentencia, y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, debiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento negativo, dictado por el Gobernador del Estado de Jalisco, el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial de la entidad federativa el diez de octubre del mismo año.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio a los gobernadores de los estados de Jalisco y Guanajuato, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional para el efecto de que inscriba la presente resolución y expida los certificados agrarios correspondientes; ejecútese y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.